



Informe de Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones Vigencia 2024

Gobernación del Magdalena
Oficina Asesora de Planeación
Santa Marta, septiembre de 2025





Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones Vigencia 2024

INGRIS MIRELDA PADILLA GARCÍA
Gobernadora E

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Lancaster José Tejeda Escorcía
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)

EQUIPO TECNICO DE ELABORACION

Profesionales Especializados:
Margarita Fernández de Castro Bolaños
Claudio Omar Devani Prado

© Gobernación del Magdalena
Septiembre de 2025
Carrera 1° N° 16 - 15
Palacio Tayrona Santa Marta D.T.C.H.
www.magdalena.gov.co
planeacion@magdalena.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 INTRODUCCION	5
2 CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	6
3 METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP	17
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	17
3.1.1 Ingresos	17
3.1.2 Gastos	18
3.1.3 Calificación de los Indicadores de Gestión Financiera	19
3.2 EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.....	21
3.2.1 Información de la Contratación.....	21
3.2.2 Dinámica de la Ejecución de la Inversión	21
3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL	22
3.3.1 Evaluación de la Gestión Social con el Plan de Desarrollo	22
3.3.2 Evaluación de la Gestión Social con una Batería de Indicadores	23
3.4 ANALISIS DE LOS RECURSOS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS	24
3.4.1 Evaluación de la Gestión Financiera de los recursos de la AESGPRI	24
3.4.2 Evaluación de la Gestión Administrativa de los Recursos de la AESGPRI	24
3.4.3 Evaluación de la Gestión Social de los Recursos de la AESGPRI	25
4 RESULTADOS EVALUACION DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP EN EL MAGDALENA, VIGENCIA 2024.	26
4.1 RESULTADOS EVALUACIÓN DE LA GESTION FINANCIERA.....	26
4.1.1 Ingresos	26
4.1.2 Gastos	36
4.1.3 Calificación de los Indicadores de Gestión Financiera -IGF	47
4.2 RESULTADOS EVALUACIÓN DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	46
4.2.1 Información de Contratación	46
4.2.2 Dinámica Ejecución de la Inversión.....	49
4.3 RESULTADOS EVALUACIÓN DE LA GESTION SOCIAL.	57
4.4 ANALISIS DE LOS RECURSOS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.....	62
4.4.1 Evaluación de la Gestión Financiera de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas –AESGPRI.....	62



4.4.2	Evaluación de la Gestión Administrativa de los recursos de la AESGPRI.....	64
4.4.3	Evaluación de la Gestión Social de los recursos de la AESGPRI.	65
5	PRESUNTAS IRREGULARIDADES:.....	66
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77



1 INTRODUCCION

El objetivo central del presente Informe es evaluar la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, de conformidad con la obligatoriedad establecida a las Oficinas Departamentales de Planeación de hacer seguimiento, control y evaluación de la gestión de dichos recursos en los distritos y municipios de su jurisdicción, definida en los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001. Es de anotar, que esta evaluación es totalmente independiente a la establecida en el Decreto 28 de 2008, correspondiente a la estrategia de monitoreo, control y seguimiento a los recursos del SGP y de la función del control fiscal de la Contraloría General de la República y/o las contralorías territoriales, así como del control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación y las personerías municipales

Los objetivos específicos del informe son:

1. Elaborar la Evaluación de la Gestión Financiera, analizando tanto la programación como la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del SGP, frente a lo asignado en documentos de distribución de dichos recursos por componente y por cada uno de los municipios del departamento del Magdalena.
2. Efectuar la Evaluación de la Gestión Administrativa, que implica verificar el cumplimiento de los municipios del departamento del Magdalena, respecto de la obligatoriedad y oportunidad en la publicación de los contratos efectuados con recursos del SGP en la plataforma SECOP II, así como evaluar la eficiencia administrativa del área de tesorería.
3. Adelantar la Evaluación de la Gestión Social, a través de la verificación del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo y los proyectos de inversión ejecutados con recursos del SGP en los municipios del departamento del Magdalena.
4. Verificar la adecuada Gestión Financiera, Administrativa y Social de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas –AESGPRI.
5. Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de conformidad con sus competencias, establezcan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.

De conformidad con las orientaciones definidas por el Departamento Nacional de Planeación, el documento en su primera parte presenta un contexto general del departamento, la segunda describe la metodología utilizada para la evaluación, en la tercera se presentan los resultados de la evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, tanto de los municipios como de los resguardos indígenas, en la cuarta se presentan las presuntas irregularidades detectadas y en la quinta las conclusiones y recomendaciones.

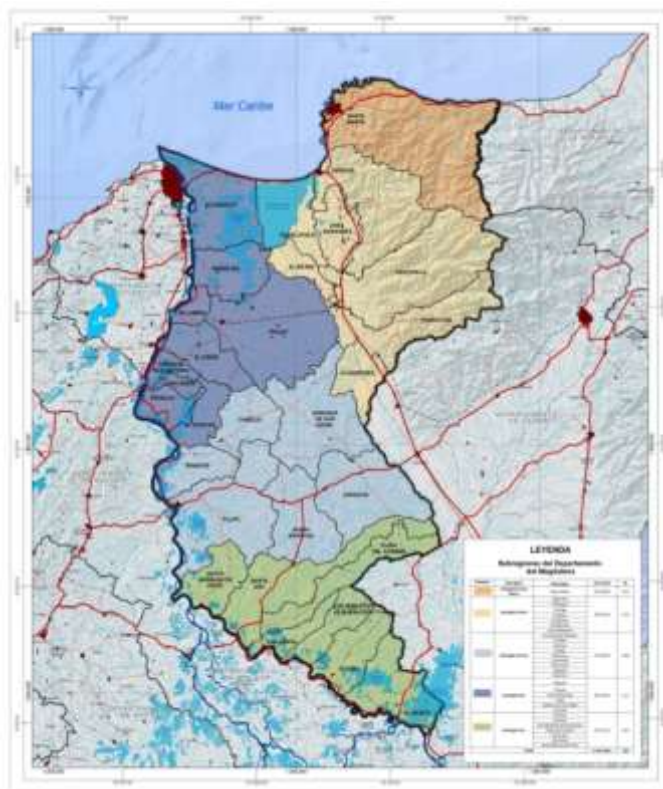
2 CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

El departamento del Magdalena está ubicado al norte del país, en el litoral Caribe colombiano. Tiene una extensión territorial de 23.188 km², lo que representa aproximadamente el 2,03 % del territorio nacional y el 11,5 % de la línea marítima de Colombia. Su territorio se extiende desde la ribera oriental del río Magdalena —que lo separa de los departamentos del Atlántico y Bolívar— hasta el límite con La Guajira, en el corregimiento de Palomino, y hacia el suroriente con el departamento del Cesar.

Gracias a su posición estratégica, el Magdalena actúa como un punto de conexión entre el centro del país y los departamentos de la región Caribe. Su infraestructura vial incluye corredores de importancia nacional como la Troncal del Caribe, así como una red de vías secundarias que facilitan la movilidad interdepartamental y el acceso a mercados locales y regionales. Además, el departamento cuenta con cuatro puertos, lo que refuerza su vocación para el comercio exterior, el turismo y la inversión internacional.

Desde el punto de vista político-administrativo, el Magdalena está conformado por 30 entidades territoriales, entre ellas su capital, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, y 29 municipios. Estos se agrupan en cinco subregiones, diferenciadas por características históricas, culturales, sociales y económicas particulares, lo que permite una planificación territorial más contextualizada y efectiva.

Mapa 1. Subregiones del departamento del Magdalena



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2018)



Según proyecciones del censo DANE, la Población total del departamento del Magdalena para la vigencia 2024, es de 1.513.782 habitantes, que corresponden al 2.87% del total nacional, distribuidos geográficamente en cabeceras 67.84% (1.026.917) y centros poblados y rural disperso 32.16% (486.865).

Tabla 1. Población por municipio y por sexo año 2024

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Santa Marta	272.238	289.043	561.281
Algarrobo	9.173	8.604	17.777
Aracataca	22.959	22.434	45.393
Ariguani	17.490	16.627	34.117
Cerro de San Antonio	5.814	5.468	11.282
Chibolo	13.322	11.610	24.932
Ciénaga	66.348	67.253	133.601
Concordia	6.254	5.652	11.906
El Banco	37.360	36.787	74.147
El Piñón	13.266	12.428	25.694
El Retén	11.140	10.735	21.875
Fundación	37.039	38.028	75.067
Guamal	15.606	14.748	30.354
Nueva Granada	11.697	10.652	22.349
Pedraza	5.470	5.074	10.544
Piñón del Carmen	7.040	6.635	13.675
Pivijay	21.377	20.759	42.136
Plato	35.927	34.632	70.559
Puebloviejo	17.329	16.883	34.212
Remolino	6.602	6.337	12.939
Sabanas de San Ángel	9.488	8.174	17.662
Salamina	6.080	6.058	12.138
San Sebastián de Buenavista	11.371	11.004	22.375
San Zenón	6.833	6.632	13.465
Santa Ana	14.448	13.511	27.959
Santa Bárbara de Pinto	6.003	5.736	11.739
Sitionuevo	15.793	15.062	30.855
Tenerife	7.835	7.087	14.922
Zapayán	5.832	5.202	11.034
Zona Bananera	39.152	38.641	77.793
Total	756.286	757.496	1.513.782

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con base en Censo DANE Serie municipal de población por área para el periodo 2020-2035

El análisis de la distribución por sexo y grupos quinquenales para el año 2024 permite observar que existe un mayor número de mujeres (50.04%), que de hombres (49.96%) en la población total. Adicionalmente, se el 51,8 % de la población está por debajo de los 30 años, lo que evidencia una población joven, con una alta proporción de niños, adolescentes y adultos jóvenes.



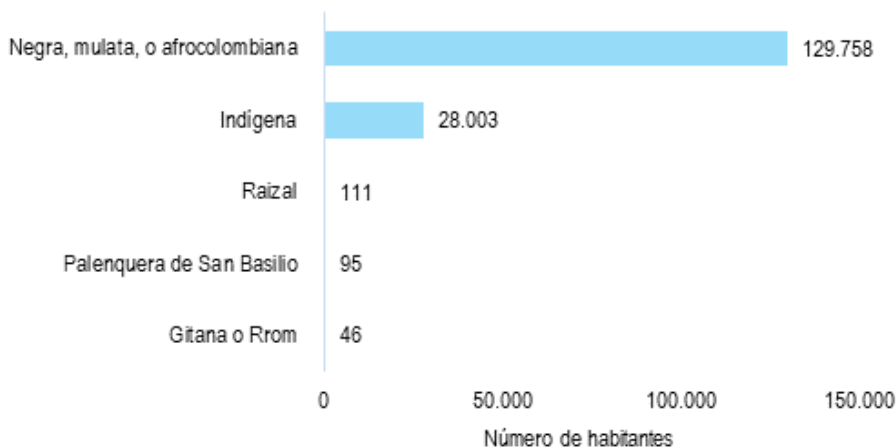
El grupo de adultos en edad laboral activa (30 a 59 años) representa el segmento más numeroso, con casi el 30 % del total, lo que indica un fuerte potencial productivo. El 12 % corresponde a población adulta mayor (60+), lo que refleja un proceso moderado de envejecimiento, aunque todavía no crítico.

Tabla 2. Número de habitantes según edad, sexo departamento del Magdalena, año 2024

Edad	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	%
0 - 4	62.785	8,30%	59.926	7,91%	122.711	8,11%
5 - 9	67.548	8,93%	64.659	8,54%	132.207	8,73%
10 - 14	70.783	9,36%	67.155	8,87%	137.938	9,11%
15 - 19	70.397	9,31%	66.149	8,73%	136.546	9,02%
20 - 24	67.226	8,89%	64.709	8,54%	131.935	8,72%
25 - 29	62.490	8,26%	61.562	8,13%	124.052	8,19%
30 - 34	56.817	7,51%	56.762	7,49%	113.579	7,50%
35 - 39	50.692	6,70%	51.809	6,84%	102.501	6,77%
40 - 44	45.947	6,08%	47.977	6,33%	93.924	6,20%
45 - 49	41.567	5,50%	43.692	5,77%	85.259	5,63%
50 - 54	37.352	4,94%	39.458	5,21%	76.810	5,07%
55 - 59	33.589	4,44%	35.793	4,73%	69.382	4,58%
60 - 64	28.457	3,76%	30.635	4,04%	59.092	3,90%
65 - 69	21.930	2,90%	23.820	3,14%	45.750	3,02%
70 - 74	16.462	2,18%	18.105	2,39%	34.567	2,28%
75 - 79	10.659	1,41%	11.834	1,56%	22.493	1,49%
80 o más	11.585	1,53%	13.451	1,78%	25.036	1,65%
TOTAL	756.286	100,00%	757.496	100,00%	1.513.782	100,00%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con base en Censo DANE Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2035

Gráfica 1. Distribución de población étnica en el departamento del Magdalena, 2024



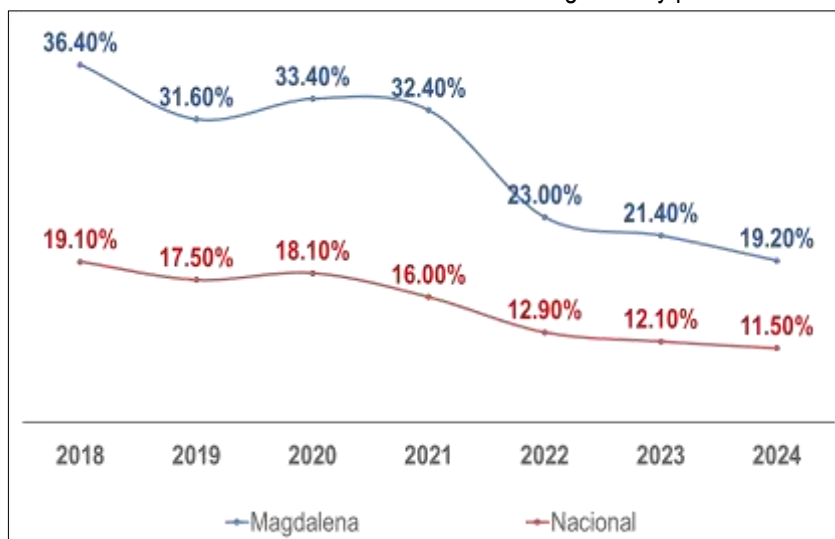
Fuente: Oficina Asesora de Planeación con base en DANE (2023). Proyecciones de población municipal 2018-2026.

En cuanto a la composición étnica del departamento del Magdalena, se estima una población total de 158.013 personas pertenecientes a comunidades étnicas. De este total, la población negra, afrocolombiana, mulata y afrodescendiente representa aproximadamente el 82,11 %, mientras que la población indígena constituye el 17,72 %.

Adicionalmente, aunque en menor proporción, se reporta la presencia de comunidades raizales, palenqueras y gitanas (rom), cuya participación demográfica es reducida pero significativa desde el enfoque de diversidad cultural y reconocimiento étnico.

En referencia al Índice de Pobreza Multidimensional -IPM, se observa una mejora sustancial en el índice que disminuyó del 36,4 % en 2018 al 19,2 % en 2024. Esta reducción supera en un 20,5% la disminución promedio a nivel nacional y presenta una caída especialmente marcada a partir de 2022. En consecuencia, la brecha con respecto al promedio nacional se redujo de 17,3 puntos porcentuales (pp) en 2018 a 7,7 pp en 2024, como se muestra en la siguiente gráfica. Cabe destacar que el IPM departamental experimentó un aumento en 2020 y 2021 en comparación con 2019, como resultado de la pandemia de COVID-19 y las medidas restrictivas implementadas para contenerla, las cuales afectaron negativamente el mercado laboral, los ingresos y las inversiones clave para el crecimiento. No obstante, entre 2022 y 2023 se registró una fuerte disminución en el indicador, lo que permitió cerrar de forma significativa la brecha con el promedio nacional, tendencia que se consolidó en 2024.

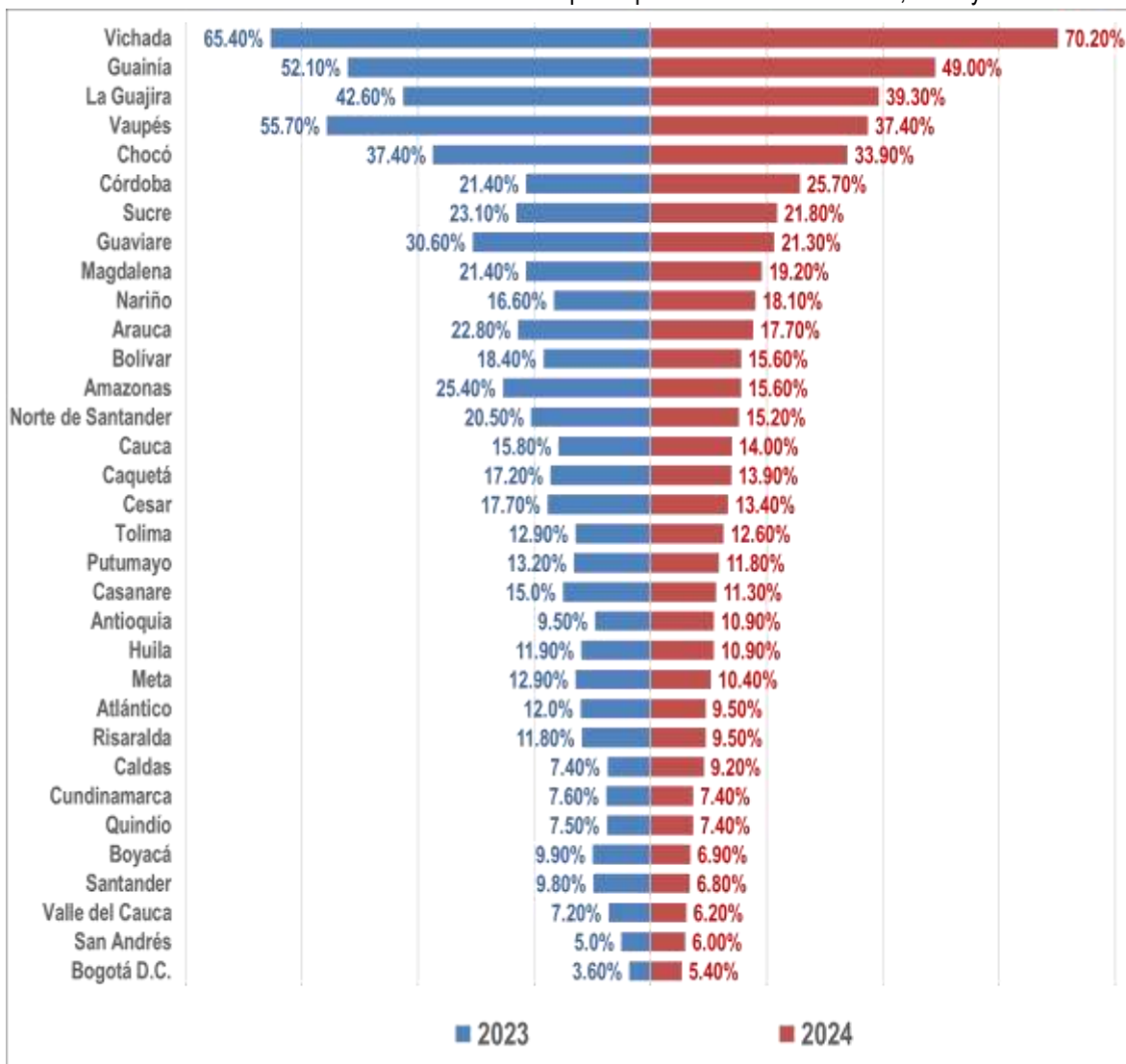
Gráfica 2. Índice de Pobreza Multidimensional 2018 – 2024. Magdalena y promedio Nacional



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en DANE. Pobreza multidimensional; Información 2024. Consultado el 24 de abril de 2025 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

Por otro lado, en comparación con los demás departamentos del país, Magdalena ocupa en 2024 la novena posición entre 33 entidades territoriales subnacionales (incluido el Distrito Capital de Bogotá) en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Esta ubicación representa una mejora de dos puestos respecto a 2023, como se evidencia en el siguiente gráfico.

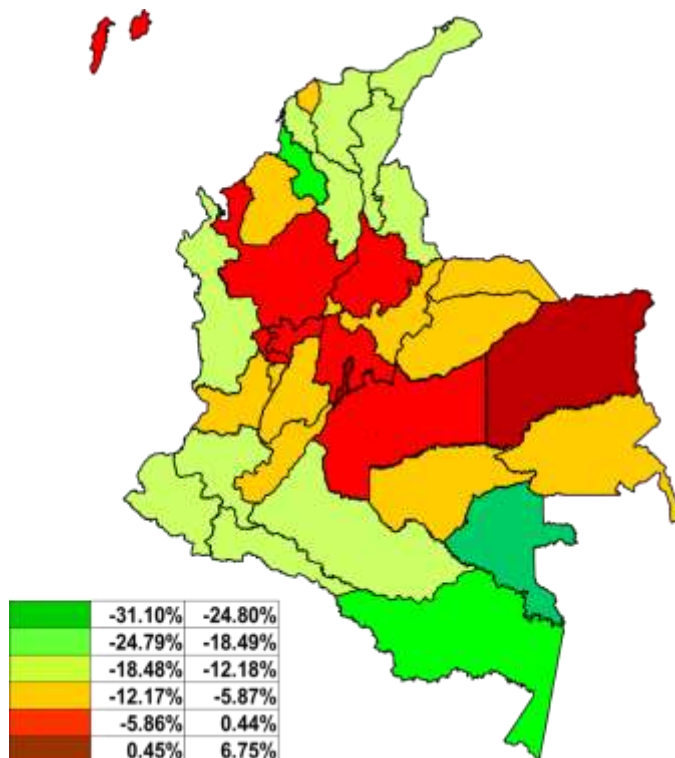
Gráfica 3. Índice de Pobreza Multidimensional por departamentos de Colombia, 2023 y 2024



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en DANE. Pobreza multidimensional; Información 2024

Asimismo, al comparar la variación del IPM entre 2018 y 2024, el departamento del Magdalena se ubica como el quinto con mayor reducción absoluta, con una disminución de 17,2 puntos porcentuales. Esta caída solo fue superada por Vaupés (-31,1 pp), Sucre (-19,9 pp), Amazonas (-19,8 pp) y Cesar (-18,3 pp). No obstante, en términos relativos, doce departamentos registraron una mayor reducción porcentual que Magdalena, cuya variación fue del -47,3 %. En el mapa, los colores más oscuros indican territorios donde la pobreza multidimensional se redujo en menor medida o incluso aumentó, mientras que los colores más claros reflejan una mayor disminución del IPM.

Mapa 2. Colombia. Variación (%) años 2018 y 2024 del Índice de Pobreza Multidimensional por departamentos¹



Nota:

¹ Se incluye al Distrito Capital de Bogotá

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en DANE. Pobreza multidimensional; Información 2024

A pesar de ello, la pobreza monetaria en el Magdalena registró un aumento significativo, convirtiéndose en el departamento con el mayor incremento a nivel nacional. La incidencia de pobreza monetaria —es decir, el porcentaje de la población cuyos ingresos se ubican por debajo de la línea de pobreza, fijada en \$397.768 mensuales por persona en 2024— pasó del 50,3% en 2023 al 51,7% en 2024. Esto representa un alza de 1,4 puntos porcentuales, equivalente a un incremento del 2,8%, el más alto del país.

En cuanto a la pobreza monetaria extrema, que corresponde a la población cuyos ingresos, además de estar por debajo de la línea de pobreza, no alcanzan para cubrir una canasta mínima alimentaria (estimada en \$215.140 mensuales por persona en 2024), el Magdalena presentó un aumento de 3,4 puntos porcentuales. La incidencia pasó del 19,8% en 2023 al 23,2% en 2024, lo que equivale a un incremento del 17,2%, el segundo más alto del país después de Nariño.

El deterioro de los indicadores laborales en el Magdalena entre 2023 y 2024 ayuda a explicar este retroceso. La tasa de desempleo aumentó de 8,8% a 9,7%, acompañada de una disminución tanto en la tasa de ocupación como en la tasa global de participación. Es decir, más personas en edad de trabajar perdieron sus empleos o dejaron de buscar uno, lo que redujo los ingresos de los hogares más vulnerables y elevó su exposición a la pobreza monetaria.



El departamento del Magdalena ha mostrado un desempeño económico débil y rezagado entre 2005 y 2023, su participación en el PIB nacional se ha mantenido en torno al 1,34%, ocupando consistentemente el puesto 20 entre las economías regionales, sin lograr avances significativos. El PIB per cápita se ha estancado en un 48% del promedio nacional, mientras que otros departamentos han logrado mejorar sustancialmente.

En términos de productividad, el valor agregado por trabajador es de \$34,4 millones, uno de los más bajos del país, superando solo a Sucre y Nariño. El crecimiento económico ha sido débil, con una tendencia a la baja desde 2005, y en 2023 cayó por debajo del 1%.

Pese a una leve mejora en el Índice Departamental de Competitividad (de 4,71 en 2019 a 4,98 en 2024), el Magdalena sigue atrapado en un rango medio de desempeño y ha perdido posiciones frente a otros departamentos como San Andrés, Huila y Norte de Santander.

A pesar de tener 220 km de costa y varios puertos, el Magdalena solo aporta el 2,4% de las exportaciones nacionales. Sus exportaciones están poco diversificadas, centradas en bienes primarios y manufacturas basadas en recursos naturales, lo que se refleja también en su bajo puntaje en el Índice Departamental de Internacionalización y el Índice Departamental de Innovación, donde presenta estancamiento desde 2015 y una calificación inferior al promedio nacional.

El mercado laboral se caracteriza por:

- Baja escolaridad (el 77,3% de los ocupados solo tiene hasta bachillerato).
- Alta informalidad laboral (más del 71%).
- Predominio del trabajo por cuenta propia, con menor participación del empleo formal.
- Una estructura empresarial débil, con un 97% de microempresas y una alta tasa de mortalidad empresarial: solo el 20,5% de las empresas creadas en 2019 seguían activas en 2024.

El Magdalena presenta desventajas competitivas estructurales como baja productividad, débil capacidad de innovación, deficiente entorno para los negocios, y falta de articulación entre actores clave (universidad-empresa-Estado). Además, enfrenta altos costos de transporte y transacción. Aunque destaca en sostenibilidad ambiental, los factores clave de competitividad como capital humano, ecosistema innovador, mercado financiero, formación para el trabajo y encadenamientos productivos requieren fortalecimiento.

El sistema educativo oficial del Magdalena está integrado por 153 Instituciones Educativas Departamentales (IED) y 848 sedes educativas distribuidas a lo largo del territorio. De acuerdo a los datos de matrícula correspondientes a noviembre de 2024, en el departamento del Magdalena se registraron 205.848 estudiantes vinculados al sistema educativo. De este total, 194.806 alumnos pertenecen al sector oficial, lo que representa el 94,63%, mientras que 11.042 estudiantes, equivalen al 5,37%, los cuales se encuentran matriculados en el sector no oficial.



Tabla 3. Evolución de la matrícula por sector 2019 -2024

Sector	2020	2021	2022	2023	2024
Oficial	197.293	202.790	218.338	205.299	194.806
No Oficial	8.807	8.044	9.971	11.098	11.042
Total	206.100	210.834	228.309	216.397	205.848

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

La Cobertura Neta es un indicador que mide la proporción de estudiantes matriculados en un nivel educativo específico cuya edad corresponde al rango etario oficialmente establecido para dicho nivel, en relación con la población total en ese mismo rango. Para el departamento del Magdalena, en 2023 este indicador se situó en 90,2%, calculado con base en la matrícula oficial de estudiantes entre 5 y 16 años que cursan el grado escolar correspondiente a su edad normativa.

Tabla 4. Evolución cobertura neta por nivel educativo 2020-2023

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2020	55,2%	85,8%	67,0%	37,2%	91,7%
2021	54,6%	87,6%	69,4%	38,6%	93,4%
2022	57,4%	85,4%	68,4%	38,1%	91,7%
2023	59,2%	83,0%	68,7%	39,6%	90,2%
Variación 2023-2022	1,8%	-2,4%	0,4%	1,5%	-1,5%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, OAFP 2024, con proyección censo DANE 2018

Tabla 5. Tasa de extraedad por grado escolar a nov. 2024

Grado	Extraedad	% Extraedad
Transición	157	1,2%
Primero	555	4,0%
Segundo	1.137	7,5%
Tercero	1.719	11,3%
Cuarto	2.008	14,0%
Quinto	2.180	15,3%
Sexto	2.880	18,3%
Séptimo	2.989	19,4%
Octavo	2.449	17,0%
Noveno	2.152	16,4%
Decimo	1.657	14,8%
Once	1.036	11,4%
0° a 11°	20.919	12,7%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional –SIMAT 2024

A noviembre de 2024, en el departamento del Magdalena, 20.919 estudiantes cursan grados que no corresponden a su edad cronológica, lo que equivale a un promedio del 12,7%. En otras palabras, más de uno de cada ocho alumnos presenta sobreedad escolar, una situación que plantea importantes retos para garantizar tanto la permanencia como el adecuado rendimiento académico.

En el año 2024, el departamento del Magdalena registró 9.586 estudiantes de grado 11° habilitados para presentar las pruebas Saber 11°. De esta cifra, 4.994 estudiantes pertenecían a instituciones



educativas ubicadas en zonas urbanas, mientras que 4.310 eran de zonas rurales. En relación con los establecimientos que participaron en la jornada de aplicación, 151 instituciones pertenecían al sector oficial y 14 al sector privado. Los resultados de la aplicación de las pruebas Saber muestran que el departamento obtuvo un promedio de puntaje global de 222, inferior en 38 puntos al puntaje global nacional.

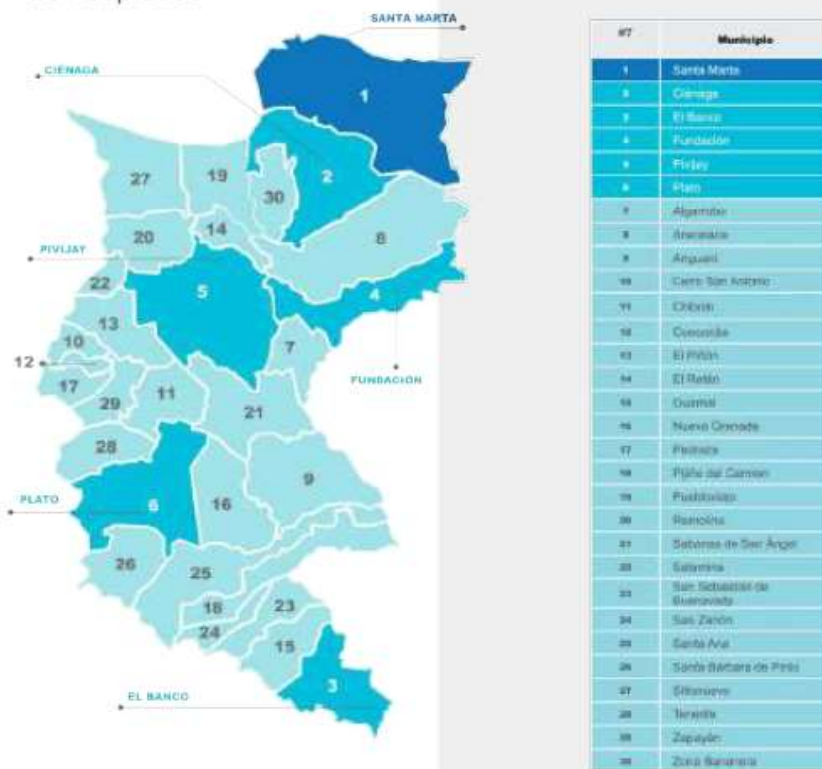
A nivel de la Región Caribe, se registró un promedio general de 234.75 puntos en las pruebas Saber 11°, en este contexto, el departamento del Magdalena alcanzó una media de 222 puntos, ubicándose en la última posición dentro del conjunto regional. Este resultado representa un rendimiento de 5.4% inferior al promedio de la región.

Tabla 6. Resultados Pruebas Saber 11°

Entidad	Matriculados	Promedio Región Caribe	Puntaje Global
San Andrés	460	234,75	243
Cesar	7.349	234,75	241
Atlántico	5.994	234,75	240
Cordoba	11.895	234,75	239
Sucre	6.780	234,75	237
La Guajira	3.350	234,75	229
Bolívar	9.992	234,75	227
Magdalena	9.586	234,75	222
Nación	528.835		260

Fuente: Datos de resultados ICFES para entidades territoriales 2024

Mapa 3.
Red hospitalaria
del Magdalena según
nivel máximo de complejidad
de hospitales



Fuente: Plan de Desarrollo 2024 - 2027 12+1 - Ruta del Cambio para Superar la Pobreza

El departamento dispone de un único hospital de alta complejidad, localizado en el Distrito de Santa Marta, lo que concentra la atención especializada en esta ciudad. Si bien esta centralización garantiza un centro de referencia para la atención de casos críticos, también limita la disponibilidad de servicios altamente especializados en el resto del territorio. En contraste, se cuenta con cinco hospitales de mediana complejidad, equivalentes al 13,89% del total departamental, ubicados en los municipios de Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay y Plato. Estas instituciones cumplen un papel estratégico como eslabones intermedios en la red de prestación de servicios de salud, al atender casos que superan la capacidad de la atención primaria pero que no requieren un nivel de complejidad mayor, contribuyendo así a descongestionar el hospital de referencia departamental.



Tabla 7. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, vigencias 2023 y 2024

	Nación		Departamento Magdalena		Distrito Santa Marta	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Contributivo	23.467.303	23.293.991	144.058	143.208	252.315	249.770
Subsidiado	26.174.133	26.605.420	677.932	671.450	327.826	338.932
Excepción & Especiales	2.219.895	2.243.361	17.304	17.516	14.483	14.745
Afiliados	51.861.331	52.142.772	839.294	832.174	594.624	603.447
Población DANE	52.422.921	52.903.280	923.482	957.445	559.643	563.965
Cobertura	98,93%	98,56%	90,88%	86,92%	100,00%	100,00%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras de afiliación en Salud

De conformidad con las cifras del Ministerio de Salud y Protección Social de afiliación en salud, se tiene que la cobertura en el departamento del Magdalena, para la vigencia 2024, alcanzó el 86.92%, inferior en 11.64 puntos porcentuales al promedio nacional; sin embargo, si se suman los afiliados del departamento con los del distrito de Santa Marta, la cobertura en el 2024 alcanzaría el 94.36%, inferior en 4.2% al promedio nacional.

De otra parte, la cobertura de acueducto promedio de las áreas urbanas asciende a 91.28%, mientras que el promedio de la rural llega a 44.69%, con una continuidad promedio de 19.72 horas/día. En alcantarillado, la cobertura promedio urbana es de 63.11%, descendiendo al 13.33% la promedio del área rural y la cobertura promedio del servicio de aseo sólo en área urbana es de 89.16%, con una producción promedio de residuos sólidos de 907 Toneladas/día.

3 METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, el contenido de los informes de evaluación de la gestión de los recursos del SGP, debe determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, concomitante con el artículo 90 de la Ley 715 de 2001; para ello establece como fuente de información primaria las siguientes:

- Los reportes que las administraciones municipales remitieron en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (Sistema CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a los términos definidos por la Contraloría General de la República –CGR en su Resolución Orgánica 0063 de 2023, la cual es consultada a través de la página web: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- La base de asignación según documentos de distribución del SGP para la vigencia 2024 (doce doceavas 2024 sector educación, última doceava 2023 y once doceavas 2024 demás sectores), la cual se encuentra contenida en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de recursos territoriales –SICODIS, que presenta información agregada y detallada correspondiente a las distribuciones de los recursos del SGP, disponible en la página web: <https://sicodis.dnp.gov.co/>
- La información de los proyectos de inversión de los diferentes niveles de gobierno y por fuente de financiación contenida en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Departamento Nacional de Planeación, puntualizando que para la evaluación de la gestión de los recursos del SGP, sólo se tienen en cuenta los proyectos de inversión municipales que son financiados o cofinanciados con las fuentes del SGP. De igual manera, en esta plataforma se presentan los avances físicos y financieros de los proyectos de inversión, consultando a través de la web a <https://piip.dnp.gov.co>
- La información de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación, denominada Sistema de Planeación Territorial –SisPT, que contiene los planes indicativos de las entidades territoriales, es decir que contiene la programación de productos y recursos financieros de los respectivos planes de desarrollo. Para consultar el SisPT, se ingresa a <https://sispt.dnp.gov.co>
- Los documentos de los procesos de contratación que deben ser publicados en la plataforma del Estado, administrada por Colombia Compra Eficiente, denominada Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, a la cual se puede ingresar a <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1 Ingresos

Este análisis tiene como objetivo verificar si los recursos totales asignados mediante los Documentos de Distribución del SGP emitidos por el DNP y efectivamente girados durante la vigencia evaluada fueron incorporados al presupuesto de ingresos y ejecutados conforme al ingreso real de tesorería.

En otras palabras, se busca comprobar si dichos recursos fueron debidamente programados en el presupuesto y si su ejecución presupuestal refleja los giros recibidos en el período correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 715 de 2001. Esto implica verificar si, para cada componente del sistema, se programó en el presupuesto de ingresos la última doceava correspondiente a la vigencia anterior —cuando aplique— junto con las once doceavas correspondientes a la vigencia analizada. En el caso específico de la participación para Educación, se debe confirmar la programación completa de las doce doceavas dentro del período evaluado. Asimismo, se debe revisar que el recaudo esté registrado conforme a la periodicidad establecida. Este análisis debe aplicarse a cada una de las asignaciones sectoriales y especiales del SGP.

3.1.1.1 Programación de Ingresos

Para verificar la programación de los ingresos, se requiere comparar para cada una de las asignaciones del SGP, la información consignada en el formulario de Programación de Ingresos, en la categoría CUIPO, con la asignación total correspondiente al período de evaluación, discriminada por fuente del SGP y de acuerdo con los conceptos objeto de análisis.

Nombre del Indicador	Definición	Cálculo
Programación de Ingreso	Se obtiene mediante el cociente entre el ingreso programado y la asignación de acuerdo con los documentos de distribución del SGP del DNP.	Sea X el cociente entre el ingreso programado y la asignación registrada en el documento de distribución del SGP del DNP. $X = \frac{\text{Ingreso Programado SGP Año Corriente}}{\text{Valor de lo Asignado del SGP Vigencia Corriente}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

3.1.1.2 Ejecución de Ingresos

La verificación de la ejecución de ingresos se efectúa tomando la información del formulario de Ejecución de Ingresos categoría CUIPO, correspondiente al “Recaudo total”, así como la asignación total para la vigencia por concepto de cada fuente del SGP, acorde con los conceptos a evaluar, para cada una de las asignaciones del SGP.

Nombre del Indicador	Definición	Cálculo
Ejecución Ingresos (Recaudo)	Se mide mediante el cociente entre el recaudo de la vigencia corriente y la asignación de acuerdo con los documentos de distribución del SGP.	Sea X el cociente entre el recaudo de la vigencia corriente y la asignación distribuida por el DNP. $X = \frac{\text{Recaudo de la vigencia corriente}^*}{\text{Valor Distribuido por DNP Vigencia Corriente}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

* No incluye recursos de capital

3.1.2 Gastos

Este análisis tiene como propósito verificar la capacidad de la entidad territorial para programar y, especialmente, ejecutar los recursos asignados. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 715 de 2001.



3.1.2.1 Programación de Gastos

Para verificar la programación de gastos, se requiere comparar la información del formulario de Programación de Gastos categoría CUIPO, así como la asignación total para la vigencia por concepto de cada fuente del SGP, acorde con los conceptos a evaluar, para cada una de las asignaciones del SGP.

Nombre del Indicador	Definición	Cálculo
Programación de Gastos	Mide la capacidad de programar que tienen las entidades territoriales. Se obtiene mediante el cociente entre la programación del gasto CUIPO y la asignación de recursos con base en el documento de distribución del SGP del DNP.	Sea X el cociente entre la programación de gastos de la vigencia corriente y la asignación de recursos con base en el documento de distribución del SGP del DNP. $X: \frac{\text{Programación de Gastos}}{\text{Asignado SGP Vigencia Corriente}} \times 100$ Valor

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

3.1.2.2 Ejecución de Gastos

Para este análisis se requiere la información de compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos del SGP, extractados del formulario de ejecución de gasto del CUIPO, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia actual.

Nombre del Indicador	Definición	Cálculo
Ejecución de Gastos	Mide la capacidad de ejecutar los recursos programados.	Sea X el cociente entre la ejecución del gasto en la vigencia corriente y la asignación de recursos con base en el documento de distribución del SGP del DNP. $X: \frac{\text{Ejecución del Gasto}}{\text{Valor Asignado SGP Vigencia corriente}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

3.1.3 Calificación de los Indicadores de Gestión Financiera

De conformidad con los lineamientos establecidos por el DNP, se resume en la siguiente tabla la calificación de los indicadores de gestión financiera, de acuerdo a cada situación presentada.

Situación	Ingreso	Gasto
Cumple la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos	Cuando se incorpora el 100% del presupuesto de ingreso (Programación de Ingresos) el total del valor asignado en el documento de distribución SGP. Calificación: 100%	Cuando se ejecuta en el presupuesto de gasto el total del valor del presupuesto asignado en el documento de distribución SGP. Calificación: 100%
Ejecuta menos de lo asignado	Cuando se recauda en el presupuesto de ingresos (Ejecución de Ingresos) un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. Calificación: corresponde al porcentaje de Incorporación (menor al 100%)	Cuando ejecuta en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. Calificación: Porcentaje de ejecución. Calificación: corresponde al porcentaje de Incorporación (menor al 100%).



Situación	Ingreso	Gasto
Ejecuta más de lo asignado	Cuando se recauda en el presupuesto de ingresos (Ejecución de Ingresos) un valor superior al asignados en el documento de distribución del SGP, Calificación: Cero (0)	Cuando se presenta una ejecución superior a la asignación del documento de distribución SGP. Calificación: Cero (0).
No reporta de información.	No reporta información o reporta un valor de cero, o que no corresponde con el documento de distribución. Calificación: Cero (0).	No reporta información o reporta una ejecución presupuestal de gastos en cero de los recursos del SGP. Calificación: Cero (0).
Cumplimiento de competencias, si la entidad incorporó o ejecutó recursos en los siguientes conceptos teniendo en cuenta que su particularidad no lo permite. Calificación: Cero (0).	Educación: los municipios No certificados no tienen la competencia para administrar la prestación del servicio educativo.	Educación: los municipios no certificados No pueden administrar la prestación del servicio educativo.
	Salud: los municipios no certificados No tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.	Salud: los municipios no certificados No tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
	Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera No pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para libre destinación.	Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera No pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para libre destinación.
	Ribereños: Los municipios que No son ribereños del Río Grande de La Magdalena No pueden incorporar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños.	Ribereños: Los municipios que No son ribereños del Río Grande de La Magdalena No pueden ejecutar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños.

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

Consideraciones para el análisis por sector:

- **Educación:** Es fundamental diferenciar entre entidades territoriales certificadas y no certificadas. En el caso de municipios y distritos certificados, la inversión estandarizada se calcula a partir de la sumatoria de la ejecución en los componentes de prestación del servicio y calidad.
- **Salud:** El departamento debe verificar el cumplimiento de las competencias asignadas a los municipios no certificados, los cuales no deben incorporar ni ejecutar recursos del SGP destinados a la prestación de servicios de salud. Adicionalmente, se debe considerar que existen entidades territoriales certificadas en salud que no cuentan con una Empresa Social del Estado (ESE) que tenga el carácter de monopolio de servicios trazadores en su jurisdicción, razón por la cual no se les asignan recursos de la participación para subsidio a la oferta.
- **Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB):** En este sector, los municipios y distritos pueden destinar recursos del SGP a financiar gastos del servicio de la deuda. Por tanto, para el cálculo de los indicadores de gasto, es necesario incluir los recursos apropiados y ejecutados con esta destinación, los cuales están reportados en el formulario de Ejecución del Gasto categoría CUIPO. Asimismo, se deben identificar los municipios con autorización de giro directo de los recursos del SGP APSB al Plan Departamental de Agua, ya que estos deben reportar dichos recursos sin situación de fondos en el formulario de Ejecución de Ingresos CUIPO.
- **Propósito General (Libre Inversión, Deporte y Cultura, y Funcionamiento):** Al calcular la ejecución de los recursos de estos componentes, se deben incluir los compromisos adquiridos para el pago del servicio de la deuda con cargo al SGP – Propósito General, discriminando la fuente correspondiente, la cual está incorporada en el reporte de Ejecución del Gasto CUIPO.

3.2 EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA

Implica verificar el cumplimiento, por parte de los municipios de jurisdicción del departamento del Magdalena, de la obligatoriedad y oportunidad en la programación y publicación de la información contractual en la plataforma SECOP II. Asimismo, evaluar la dinámica y eficiencia administrativa del área de tesorería en la gestión de los recursos.

3.2.1 Información de la Contratación

Se verifica el cumplimiento de los municipios a cargo respecto a la obligatoriedad y oportunidad para realizar la adjudicación y publicación de la información contractual fuente por fuente, dentro de la plataforma transaccional SECOP II, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre de los Indicadores	Definición	Cálculo
Reporte de contratos financiados con recursos del SGP cargados en SECOP II.	Se mide a partir del número de contratos adjudicados y cargados en SECOP II respecto al total de contratos publicados financiados con recursos del SGP para cada una de las fuentes.	$X = \frac{\text{No de procesos de contratación adjudicados financiados con fuente SGP}}{\text{No de procesos de contratación publicados financiados con fuente SGP}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

3.2.2 Dinámica de la Ejecución de la Inversión

Se verifica la eficiencia administrativa entre la etapa del registro presupuestal y su obligación dentro de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda municipal. Esto con el fin de garantizar una generación eficiente del flujo de los recursos.

Indicador 1.

Nombre de los Indicadores	Definición	Cálculo
Recursos Obligados del SGP.	Se mide mediante el seguimiento al cociente entre las obligaciones y los compromisos.	$X = \frac{\text{Valor de las Obligaciones SGP Vigencia Corriente}}{\text{Valor de los Compromisos SGP Vigencia Corriente}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

Indicador 2.

Nombre de los Indicadores	Definición	Cálculo
Recursos Obligados del SGP.	Se mide mediante el seguimiento al cociente entre las obligaciones y las asignaciones.	$X = \frac{\text{Valor de las Obligaciones SGP Vigencia Corriente}}{\text{Valor Total Asignado SGP Vigencia Corriente}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL

La evaluación de la gestión social se concibe como el proceso de verificación del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo y en la ejecución de los proyectos de inversión. De acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), esta evaluación debe centrarse en dos dimensiones principales: i) el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en lo relacionado con la ejecución de los productos vinculados a los proyectos de inversión; y ii) la asignación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en los proyectos de inversión priorizados dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

3.3.1 Evaluación de la Gestión Social con el Plan de Desarrollo

Con base en la información del Plan Indicativo del Plan de Desarrollo Municipal o Distrital, registrada en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT), se verifica el avance físico y financiero en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, a través del seguimiento a los productos (bienes y servicios) reportados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Es decir, se evalúa el grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo en función de la ejecución de los productos asociados a los proyectos de inversión.

Nombre de los Indicadores	Definición	Cálculo
Avance de la ejecución financiera de Productos SGP.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución financiera de la vigencia corriente y la programación financiera de productos con cargo al SGP.	$X: \frac{\text{Valor de la ejecución financiera de productos con cargo a SGP}}{\text{Valor de la programación financiera de productos con cargo a SGP}} \times 100$
Avance de la ejecución física de Productos SGP.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución física de la vigencia corriente y la programación física de productos con cargo al SGP.	$X: \frac{\text{Valor de la ejecución física de productos con cargo a SGP}}{\text{Valor de la programación física de productos con cargo a SGP}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

Asimismo, podrán utilizarse los informes elaborados por los municipios de la jurisdicción, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, el cual dispone:

“Los municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como del Plan Operativo Anual, del presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada a la Secretaría Departamental de Planeación, o quien haga sus veces, para que dicha entidad realice el seguimiento y la evaluación respectiva...”

De igual manera, se podrán considerar los informes presentados ante los concejos municipales y los reportes de rendición de cuentas enviados a la Contraloría General de la República (CGR).

Con base en estos insumos, y en la información recopilada de cada municipio, es posible realizar un análisis de resultados que permita responder a las siguientes preguntas orientadoras:



¿Cuáles metas del Plan de Desarrollo se financiaron con recursos del SGP?
¿Qué proyectos contribuyen al cumplimiento de dichas metas, financiados con recursos de inversión del SGP?

¿Qué monto de recursos de inversión del SGP fue asignado para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo?

Respecto al avance en las metas del Plan de Desarrollo:

¿Cuál fue el aumento en la cobertura logrado?
¿Qué disminución en la situación problemática se alcanzó?
¿Qué porcentaje de cambio se obtuvo?
¿Cuál fue la población beneficiada?
¿Qué nivel de avance se ha logrado frente a la meta total o cuatrienal establecida en el Plan de Desarrollo?

3.3.2 Evaluación de la Gestión Social con una Batería de Indicadores

La evaluación de los indicadores de resultado e impacto se realiza a partir de los indicadores asociados a los proyectos de inversión ejecutados por los municipios, estableciendo una relación porcentual entre el gasto de inversión y los bienes y servicios entregados. Este análisis permite valorar el avance en los productos y resultados esperados de cada uno de los proyectos priorizados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Dado que los proyectos de inversión se formulan con base en los bienes y servicios entregados a la población, estos permiten definir una línea base (situación actual) y una situación deseada o meta a alcanzar a través de la provisión de dichos bienes y servicios. Adicionalmente, los proyectos permiten realizar seguimiento al uso y destino de los recursos financieros comprometidos para el logro de esas metas.

Con la información sobre avances físicos y financieros reportados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública Territorial (PIIP Territorial), se propone el diseño de una batería de indicadores que represente las distintas participaciones del Sistema General de Participaciones (SGP), con el objetivo de facilitar su comparación y agregación entre entidades territoriales, subregiones y sectores.

En este sentido, se identifican en el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada (MGA) aquellos productos que, desde una perspectiva sectorial (educación, salud, agua potable, cultura, recreación, deporte, entre otros), resultan pertinentes para evaluar el avance físico y financiero en cada sector.

La selección de productos e indicadores puede hacerse con base en criterios como: Sector de inversión. Fuente de financiación y Categoría del municipio



Indicadores de avance físico y financiero de los proyectos de inversión con SGP

Nombre de los Indicadores	Definición	Cálculo
Avance de la ejecución financiera de Productos SGP de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución financiera de la vigencia corriente y la programación financiera de productos con cargo a SGP.	$X: \frac{\text{Valor de la ejecución financiera de productos con cargo a SGP}}{\text{Valor de la programación financiera de productos con cargo a SGP}} \times 100$
Avance de la ejecución física de los Productos SGP de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución física de los proyectos de la vigencia corriente y la programación física de productos con cargo a SGP.	$X: \frac{\text{Valor de la ejecución física de productos con cargo a SGP}}{\text{Valor de la programación física productos con cargo a SGP}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

3.4 ANALISIS DE LOS RECURSOS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS

Consiste en verificar la adecuada gestión financiera, administrativa y social de los recursos de la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI.

3.4.1 Evaluación de la Gestión Financiera de los recursos de la AESGPRI

Este análisis consiste en verificar si los recursos destinados a los Resguardos Indígenas, asignados a través de los Documentos de Distribución del SGP y efectivamente girados durante la vigencia evaluada, fueron ejecutados conforme al reporte de ejecución del presupuesto de ingresos. Es decir, se analiza si dichos recursos fueron programados (incorporados al presupuesto) y si su ejecución se registra de acuerdo con los ingresos de tesorería del periodo correspondiente.

Asimismo, se evalúa la capacidad de la entidad territorial para programar y, especialmente, ejecutar sus gastos. Esta revisión se realiza en el marco del cumplimiento del artículo 84 de la Ley 715 de 2001, utilizando los mismos indicadores aplicados en la evaluación financiera de ingresos y gastos planteados para el análisis de los demás recursos del SGP.

3.4.2 Evaluación de la Gestión Administrativa de los Recursos de la AESGPRI

Para efectuar la evaluación de la gestión administrativa en la ejecución de los recursos de la AESGPRI es necesario contar con la siguiente información de los resguardos cuyos recursos son ejecutados a través de la alcaldía respectiva:

- Existencia o no de contrato de administración, debidamente firmado.
- Si los contratos de administración contienen la relación de proyectos aprobados por la Asamblea del respectivo Resguardo Indígena o Asociaciones de Resguardos.
- Existencia o no de los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos, registrados en la plataforma SECOP.
- Existencia del presupuesto AESGPRI independiente del presupuesto municipal.



En el caso de los resguardos autorizados para administrar sus recursos se debe contar con la siguiente información:

- Si registran y realizan seguimiento a los proyectos de inversión de acuerdo con las metodologías del DNP (MGA, PIIP Territorial).
- Si reportan la programación y ejecución presupuestal en el Sistema CUIPO
- Si se encuentran registrados en el SECOP los contratos realizados con la fuente AESGPRI

3.4.3 Evaluación de la Gestión Social de los Recursos de la AESGPRI

De conformidad con los lineamientos establecidos por el DNP, se deberá verificar que la ejecución de los recursos de la AESGPRI se realice mediante proyectos de inversión que incluyan indicadores físicos y financieros que permitan medir el avance en el cumplimiento de las metas establecidas. Para ello, se tendrán en cuenta, como mínimo, los siguientes indicadores:

Nombre de los Indicadores	Definición	Cálculo
Avance de la ejecución financiera de Productos con AESGPRI de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución financiera de la vigencia corriente y la programación financiera de productos con cargo a AESGPRI.	X: $\frac{\text{Valor de la ejecución financiera de productos cargo a AESGPRI}}{\text{Valor de la programación financiera de productos cargo a AESGPRI}} \times 100$
Avance de la ejecución financiera de Productos con AESGPRI de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución financiera de la vigencia corriente (Total Certificados de Disponibilidad Presupuestal-CDP expedidos) y la asignación total de la vigencia AESGPRI.	X: $\frac{\text{Valor de la ejecución financiera de productos cargo a AESGPRI (Total CDP)}}{\text{Valor total asignado en la vigencia AESGPRI}} \times 100$
Avance de la ejecución financiera de Productos con AESGPRI de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución financiera de la vigencia corriente (Total Registros Presupuestales - RP expedidos) y la asignación total de la vigencia AESGPRI.	X: $\frac{\text{Valor de la ejecución financiera de productos cargo a AESGPRI (Total RP)}}{\text{Valor total asignado en la vigencia AESGPRI}} \times 100$
Avance de la ejecución física de los Productos con AESGPRI de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución física de los proyectos de la vigencia corriente y la programación física de productos con cargo a AESGPRI.	X: $\frac{\text{Valor de la ejecución física de productos cargo a AESGPRI}}{\text{Valor de la programación física productos cargo a AESGPRI}} \times 100$
Avance de la ejecución física de los Productos con AESGPRI de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución física de la vigencia corriente (Total CDP expedidos) y la asignación total de la vigencia AESGPRI.	X: $\frac{\text{Valor de la ejecución física de productos cargo a AESGPRI (Total CDP)}}{\text{Valor total asignado en la vigencia AESGPRI}} \times 100$



Nombre de los Indicadores	Definición	Cálculo
Avance de la ejecución física de los Productos con AESGPRI de la vigencia.	Se mide mediante el resultado del cociente entre el avance en la ejecución física de la vigencia corriente (Total RP expedidos) y la asignación total de la vigencia AESGPRI.	$X: \frac{\text{Valor de la ejecución física de productos cargo a AESGPRI (Total RP)}}{\text{Valor total asignado en la vigencia AESGPRI}} \times 100$

Fuente: Documento de Lineamientos Evaluación de la Gestión de la SFFT del DNP

4 RESULTADOS EVALUACION DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP EN EL MAGDALENA, VIGENCIA 2024.

4.1 RESULTADOS EVALUACIÓN DE LA GESTION FINANCIERA

4.1.1 Ingresos

Durante la vigencia 2024, a través de Documentos de Distribución, se asignaron y distribuyeron recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) al distrito de Santa Marta y a los 29 municipios del departamento del Magdalena, por valor de \$1.575.915.596.637, que corresponde a las doce doceavas de la asignación del SGP para la participación en Educación, la última doceava correspondiente a la vigencia 2023 y las once doceavas del año 2024 para las asignaciones del SGP en Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), Cultura, Deporte, Libre Inversión, Libre Destinación, así como las asignaciones especiales para Alimentación Escolar y Municipios Ribereños, alcanzando una ejecución de ingresos del 99% de los mismos.

Adicionalmente, al incluir los recursos correspondientes a la participación para Resguardos Indígenas, el FONPET – Propósito General y las asignaciones especiales del FONPET, el total de recursos asignados del SGP para el distrito y los municipios del Magdalena asciende a \$1.620.521.787.952.

4.1.1.1 Programación de Ingresos.

- SGP Educación:

Los recursos asignados en la vigencia 2024, mediante documentos de distribución para la prestación del servicio educativo en el distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga, únicos certificados en Educación, ascienden a \$528.842.405.962, los cuales se programaron en un 100%.

Los recursos de calidad por matrícula oficial asignados suman \$30.193.572.562 y se programaron \$30.238.555.478, esta diferencia se debe a que el municipio de Tenerife programó mayores recursos de los asignados, sobrepasándolos en un 11%, los demás municipios programaron el 100% de los recursos asignados.

En relación con los recursos de calidad por gratuidad, se asignaron \$33.122.085.813 y se programaron \$32.227.752.327. La diferencia obedece a que los municipios de El Banco y Tenerife programaron un



monto inferior al asignado, mientras que los demás municipios programaron el 100% de los recursos otorgados.

En la tabla a continuación se muestran las cifras de los recursos del SGP Educación asignados y la programación de ingresos, efectuada por cada municipio, vigencia 2024.

Tabla 8. Recursos asignados vs Recursos Programados SGP Educación vig. 2024

MUNICIPIO	EDUCACIÓN								
	Prestación de Servicios (población atendida más complemento)	Programado	%	Calidad Matricula Oficial	Programado	%	Calidad (Gratuidad)	Programado	%
SANTA MARTA	406.298.336.323	406.298.336.323	100%	7.076.469.633	7.076.469.633	100%	8.173.228.910	8.173.228.910	100%
ALGARROBO	-	-	-	401.958.189	401.958.189	100%	483.110.593	483.110.593	100%
ARACATACA	-	-	-	824.644.257	824.644.257	100%	1.005.313.809	1.005.313.809	100%
ARIGUANI	-	-	-	1.127.226.657	1.127.226.657	100%	1.077.632.189	1.077.632.189	100%
CERRO SANTONIO	-	-	-	218.884.989	218.884.989	100%	230.279.084	230.279.084	100%
CHIVOLO	-	-	-	744.743.833	744.743.833	100%	713.028.593	713.028.593	100%
CIENAGA	122.544.069.639	122.544.069.639	100%	2.382.086.593	2.382.086.593	100%	2.523.108.302	2.523.108.302	100%
CONCORDIA	-	-	-	279.274.357	279.274.357	100%	289.068.354	289.068.354	100%
EL BANCO	-	-	-	1.894.517.633	1.894.517.633	100%	2.134.673.594	1.285.668.758	60%
EL PIÑON	-	-	-	393.436.721	393.436.721	100%	458.749.082	458.749.082	100%
EL RETEN	-	-	-	669.023.025	669.023.025	100%	699.394.451	699.394.451	100%
FUNDACION	-	-	-	1.544.496.225	1.544.496.225	100%	1.774.137.695	1.774.137.695	100%
GUAMAL	-	-	-	781.382.289	781.382.289	100%	858.028.050	858.028.050	100%
NUEVA GRANADA	-	-	-	1.018.387.393	1.018.387.393	100%	877.040.759	877.040.759	100%
PEDRAZA	-	-	-	234.586.681	234.586.681	100%	267.495.513	267.495.513	100%
PIJIÑO DEL CARMEN	-	-	-	568.953.633	568.953.633	100%	568.038.443	568.038.443	100%
PINJAY	-	-	-	843.339.761	843.339.761	100%	957.749.600	957.749.600	100%
PLATO	-	-	-	1.611.664.577	1.611.318.843	100%	1.688.990.906	1.688.990.906	100%
PUEBLOVIEJO	-	-	-	797.610.865	797.610.865	100%	835.310.954	835.310.954	100%
REMOLINO	-	-	-	166.939.505	166.939.505	100%	184.905.375	184.905.375	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	-	-	-	718.994.697	718.994.697	100%	687.549.362	687.549.362	100%
SALAMINA	-	-	-	197.097.289	197.097.289	100%	243.382.542	243.382.542	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	-	-	-	857.773.041	857.773.041	100%	881.430.989	881.430.989	100%
SAN ZENON	-	-	-	334.186.961	334.186.961	100%	431.917.608	431.917.608	100%
SANTA ANA	-	-	-	680.496.449	680.496.449	100%	712.482.682	712.482.682	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	-	-	-	315.148.357	315.148.357	100%	374.384.753	374.384.753	100%
SITIONUEVO	-	-	-	767.018.457	767.018.457	100%	745.106.957	745.106.957	100%
TENERIFE	-	-	-	422.777.329	468.105.979	111%	468.105.979	422.777.329	90%
ZAPAYAN	-	-	-	365.317.197	365.317.197	100%	313.073.181	313.073.181	100%
ZONA BANANERA	-	-	-	1.955.135.969	1.955.135.969	100%	2.465.367.504	2.465.367.504	100%
TOTAL	528.842.405.962	528.842.405.962	100%	30.193.572.562	30.238.555.478	100%	33.122.085.813	32.227.752.327	97%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO programación de ingresos

- **SGP Salud:**

Los recursos del SGP de Régimen Subsidiado, asignados mediante documentos de distribución al distrito de Santa Marta y a los 29 municipios del Magdalena, ascienden a \$548.542.266.729. De estos, el municipio de El Piñón no reportó programación, mientras que Pueblo Viejo los sobrestimó en un 1%. Los demás municipios programaron el 100% de los recursos asignados, para la vigencia 2024.

En referencia a los recursos del SGP Salud Pública se efectuó la programación del 100% de los recursos asignados (\$26.409.683.728), excepto en el municipio de Ariguani que sobreestimó en 1% dicha programación.

Adicionalmente, el 100% de los recursos asignados para la prestación del servicio fueron programados (\$1.310.154.648), en los municipios descentralizados en salud, tal como se evidencia en las cifras de la tabla a continuación.



Tabla 9. Recursos asignados vs Recursos Programados SGP Salud, vig. 2024

MUNICIPIO	SALUD								
	Régimen Subsidiado	Programado	%	Salud Pública	Programado	%	Prestación de Servicio	Programado	%
SANTA MARTA	178.162.497.922	178.162.497.922	100%	6.571.184.257	6.571.184.257	100%	-	-	-
ALGARROBO	5.290.333.912	5.290.333.912	100%	442.711.680	442.711.680	100%	-	-	-
ARACATACA	13.245.877.871	13.245.877.871	100%	925.075.518	925.075.518	100%	-	-	-
ARIGUANI	14.721.590.159	14.721.590.159	100%	646.381.834	652.782.948	101%	-	-	-
CERRO S.ANTONIO	4.592.592.268	4.592.592.268	100%	375.973.831	375.973.831	100%	-	-	-
CHIVOLÓ	10.197.107.103	10.196.107.103	100%	554.865.666	554.865.665	100%	541.574.739	541.574.739	100%
CIENAGA	48.126.493.692	48.126.493.692	100%	1.740.377.097	1.740.377.097	100%	-	-	-
CONCORDIA	5.112.473.973	5.112.473.973	100%	334.338.782	334.338.782	100%	-	-	-
EL BANCO	31.867.224.627	31.867.224.627	100%	1.241.713.647	1.241.713.647	100%	-	-	-
EL PINÓN	8.061.545.365	-	0%	464.496.511	464.496.511	100%	433.801.521	433.801.521	100%
EL RETEN	8.188.458.753	8.188.458.753	100%	563.649.201	563.649.201	100%	-	-	-
FUNDACION	36.991.317.005	36.991.317.005	100%	1.022.380.694	1.022.380.694	100%	-	-	-
GUAMAL	13.093.682.026	13.094.237.436	100%	812.731.089	812.731.089	100%	-	-	-
NEUA GRANADA	11.138.607.024	11.138.607.024	100%	674.187.097	674.187.097	100%	-	-	-
PEDRAZA	4.423.285.131	4.423.285.131	100%	356.288.737	356.288.737	100%	-	-	-
PIJÑO DEL CARMEN	5.623.119.074	5.623.119.074	100%	514.659.094	514.659.094	100%	-	-	-
PIVIAJAY	18.486.649.832	18.486.649.832	100%	659.800.397	659.800.397	100%	-	-	-
PLATO	28.924.102.044	28.924.102.044	100%	1.148.887.826	1.148.887.826	100%	-	-	-
PUEBLOVIEJO	12.979.395.577	13.108.683.630	101%	923.606.205	923.606.205	100%	-	-	-
REMOLINO	3.744.763.094	3.744.763.094	100%	316.088.672	316.088.672	100%	-	-	-
SABANAS DE SAN ANGEL	7.251.984.490	7.251.984.490	100%	565.242.374	565.242.374	100%	-	-	-
SALAMINA	4.484.995.372	4.484.995.372	100%	343.044.744	343.044.744	100%	334.778.388	334.778.388	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	10.508.438.953	10.508.438.953	100%	701.277.961	701.277.961	100%	-	-	-
SAN ZENON	4.971.480.605	4.971.480.605	100%	338.401.161	338.401.161	100%	-	-	-
SANTA ANA	10.977.995.188	10.977.995.190	100%	587.026.499	587.026.499	100%	-	-	-
SANTA BARBARA DE PINTO	5.192.383.886	5.192.383.886	100%	377.643.172	377.643.172	100%	-	-	-
SITIONUEVO	9.883.883.456	9.883.883.456	100%	713.826.610	713.826.610	100%	-	-	-
TENERIFE	6.104.430.438	6.104.430.438	100%	455.279.814	455.279.814	100%	-	-	-
ZAPAYAN	4.609.413.006	4.609.413.006	100%	463.511.185	463.511.185	100%	-	-	-
ZONA BANANERA	21.586.144.883	21.586.144.883	100%	1.575.032.373	1.575.032.373	100%	-	-	-
TOTAL	548.542.266.729	540.609.564.829	99%	26.409.683.728	26.416.084.841	100%	1.310.154.648	1.310.154.648	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO programación de ingresos

- **SGP Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB:**

En la vigencia 2024 se asignaron, mediante documentos de distribución, recursos del SGP para APSB por \$120.312.872.406, de los cuales se programó el 99%. Cabe destacar que los municipios de Pueblo Viejo y Zapayán programaron únicamente el 85% y 89% de los recursos asignados, respectivamente. Adicionalmente, el municipio de Nueva Granada sobrestimó la programación en un 1%.

Las cifras a continuación muestran el detalle de los recursos asignados y programados por cada municipio del Magdalena del SGP APSB de la vigencia 2024.



Tabla 10. Recursos asignados vs Recursos Programados SGP APSB, vig. 2024

MUNICIPIO	Agua Potable		%
	Agua Potable	Programado	%
SANTA MARTA	23.429.810.295	23.429.810.295	100%
ALGARROBO	1.928.733.444	1.928.733.444	100%
ARACATACA	3.969.662.560	3.969.662.560	100%
ARIGUANI	3.407.688.878	3.407.688.878	100%
CERRO S.ANTONIO	1.815.116.566	1.815.116.566	100%
CHIVOLO	3.178.985.966	3.178.985.966	100%
CIENAGA	8.193.418.857	8.193.418.857	100%
CONCORDIA	1.737.243.949	1.820.213.713	105%
EL BANCO	6.485.427.969	6.485.427.969	100%
EL PIÑON	2.795.425.607	2.795.425.607	100%
EL RETEN	2.261.507.419	2.261.507.419	100%
FUNDACION	5.725.254.342	5.725.254.342	100%
GUAMAL	3.311.738.380	3.311.738.380	100%
NUEVA GRANADA	3.966.824.093	4.016.824.093	101%
PEDRAZA	1.700.341.837	1.700.341.837	100%
PIJIÑO DEL CARMEN	2.413.293.169	2.413.293.169	100%
PIVIJAY	3.946.549.993	3.946.549.993	100%
PLATO	5.011.331.096	5.011.331.096	100%
PUEBLOVIEJO	4.281.341.275	3.653.588.406	85%
REMOLINO	1.370.931.375	1.370.931.375	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	3.013.164.421	3.013.164.421	100%
SALAMINA	1.712.620.547	1.712.620.547	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	2.919.292.553	2.919.292.553	100%
SAN ZENON	1.859.721.382	1.859.721.382	100%
SANTA ANA	2.890.045.964	2.890.045.964	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	1.946.378.308	1.946.378.308	100%
SITIONUEVO	3.482.952.648	3.482.952.647	100%
TENERIFE	2.288.831.034	2.288.831.034	100%
ZAPAYAN	2.146.514.659	1.901.092.208	89%
ZONA BANANERA	7.122.723.820	7.122.723.820	100%
TOTAL	120.312.872.406	119.572.666.849	99%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO programación de ingresos

- **SGP Propósito General:**

Los recursos del SGP de Propósito General - Libre Destinación asignados mediante documentos de distribución fueron programados en su totalidad, excepto en el municipio de Ariguaní que sobrestimó la programación en un 14% y en el municipio Plato que programó el 99% de los recursos asignados.

Los recursos del SGP de Propósito General – Deporte asignados mediante documentos de distribución fueron programados en su totalidad, excepto en el municipio de Tenerife que sobrestimó la programación en un 125%.

Los recursos del SGP de Propósito General – Cultura asignados mediante documentos de distribución fueron programados en su totalidad por el distrito de Santa Marta y los 29 municipios del departamento del Magdalena.



Los recursos del SGP de Propósito General - Libre Inversión asignados mediante documentos de distribución fueron programados en su totalidad, excepto el municipio de Plato que programó el 99% de los recursos asignados.

La tabla a continuación presenta las cifras detalladas por municipio de los recursos asignados y programados del Propósito General, correspondiente a la vigencia 2024.

Tabla 11. Recursos asignados vs Recursos Programados SGP Propósito General, vig. 2024

MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL											
	Libre Destinación	Programado	%	Deporte	Programado	%	Cultura	Programado	%	Libre Inversión	Programado	%
SANTA MARTA	-	-	100%	2.441.240.012	2.441.240.012	100%	1.832.430.009	1.832.430.009	100%	23.210.780.114	23.210.780.114	100%
ALGARROBO	3.617.450.107	3.617.450.107	100%	194.987.807	194.987.807	100%	146.240.855	146.240.855	100%	4.410.562.917	4.410.562.917	100%
ARACATACA	3.119.052.341	3.119.052.341	100%	344.581.020	344.581.020	100%	258.433.765	258.433.765	100%	3.271.519.693	3.271.519.693	100%
ARIGUANI	2.836.389.281	3.221.252.563	114%	312.690.626	312.690.626	100%	234.517.969	234.517.969	100%	2.970.560.938	2.970.560.938	100%
CERRO SANTOÑO	3.431.528.228	3.431.528.228	100%	175.150.850	175.150.850	100%	131.363.138	131.363.138	100%	4.213.124.527	4.213.124.527	100%
CHIVDOL	4.466.666.074	4.466.666.074	100%	192.880.978	192.880.978	100%	144.660.734	144.660.734	100%	5.589.610.215	5.589.610.215	100%
CIENAGA	4.039.046.924	4.039.046.924	100%	446.218.317	446.218.317	100%	334.663.888	334.663.888	100%	4.239.075.916	4.239.075.916	100%
CONCORDIA	3.498.988.380	3.498.988.380	100%	203.617.170	203.617.170	100%	152.712.877	152.712.877	100%	4.237.562.764	4.237.562.764	100%
EL BANCO	2.992.029.098	2.992.029.098	100%	336.347.976	336.347.976	100%	247.910.983	247.910.983	100%	3.146.205.777	3.146.205.777	100%
EL PIÑÓN	2.571.526.721	2.571.526.721	100%	258.834.223	258.834.223	100%	194.125.667	194.125.667	100%	2.774.653.279	2.774.653.279	100%
EL RETÉN	3.796.001.070	3.796.001.070	100%	170.402.274	170.402.274	100%	127.801.706	127.801.706	100%	4.780.889.892	4.780.889.892	100%
FUNDACIÓN	3.425.598.616	3.425.598.616	100%	378.447.086	378.447.086	100%	283.835.314	283.835.314	100%	3.595.247.309	3.595.247.309	100%
GUAMAL	3.373.129.907	3.373.129.907	100%	262.196.447	262.196.447	100%	196.047.335	196.047.335	100%	2.490.866.246	2.490.866.246	100%
NUEVA GRANADA	6.433.209.545	6.433.209.545	100%	332.791.011	332.791.011	100%	249.593.258	249.593.258	100%	8.301.571.769	8.301.571.769	100%
PEDEZA	2.990.692.916	2.990.692.916	100%	142.128.299	142.128.299	100%	106.596.224	106.596.224	100%	3.703.619.607	3.703.619.607	100%
PUÑO DEL CARMEN	4.084.579.668	4.084.579.668	100%	193.269.724	193.269.724	100%	144.952.293	144.952.293	100%	5.061.353.228	5.061.353.227	100%
PIVIAJAY	2.150.542.855	2.150.542.855	100%	237.583.760	237.583.760	100%	178.187.820	178.187.820	100%	2.257.045.720	2.257.045.720	100%
PLATO	3.471.680.477	3.425.428.408	99%	383.471.748	383.471.748	100%	287.603.811	287.603.811	100%	3.642.981.604	3.618.634.236	99%
PUEBLOVIEJO	3.067.941.174	3.067.941.174	100%	338.934.454	338.934.454	100%	254.200.840	254.200.840	100%	3.219.877.309	3.219.877.309	100%
REMOLINO	2.913.715.593	2.913.715.593	100%	174.246.150	174.246.150	100%	130.684.612	130.684.612	100%	3.506.964.038	3.506.964.038	100%
SABANAS DE SAN ÁNGEL	5.418.272.017	5.418.272.017	100%	281.906.448	281.906.448	100%	211.429.830	211.429.830	100%	6.989.039.359	6.989.039.359	100%
SALAMINA	2.443.386.105	2.443.386.105	100%	105.217.004	105.217.004	100%	78.912.754	78.912.754	100%	3.190.070.102	3.190.070.102	100%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	4.117.208.137	4.117.208.137	100%	176.165.328	176.165.328	100%	132.123.995	132.123.995	100%	5.157.172.398	5.157.172.398	100%
SAN ZENÓN	2.678.376.233	2.678.376.233	100%	122.186.142	122.186.142	100%	91.624.607	91.624.607	100%	3.332.211.607	3.332.211.607	100%
SANTA ANA	2.697.971.716	2.697.971.716	100%	298.061.637	298.061.637	100%	223.546.228	223.546.228	100%	2.831.583.553	2.831.583.553	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	3.236.697.820	3.236.697.820	100%	149.681.896	149.681.896	100%	112.261.422	112.261.422	100%	4.187.910.936	4.187.910.936	100%
SITIO NUEVO	3.712.290.274	3.712.290.274	100%	410.119.687	410.119.687	100%	307.589.766	307.589.766	100%	3.896.137.031	3.896.137.031	100%
TENERIFE	4.416.929.244	4.416.929.244	100%	260.472.377	260.472.377	100%	195.354.283	195.354.283	100%	5.318.151.824	5.318.151.824	100%
ZAPAYÁN	4.107.862.831	4.107.862.831	100%	204.705.850	204.705.850	100%	153.529.388	153.529.388	100%	5.314.527.719	5.314.527.719	100%
ZONA BANANERA	3.073.929.874	3.073.929.874	100%	339.596.062	339.596.062	100%	254.697.047	254.697.047	100%	3.656.657.669	3.656.657.669	100%
TOTAL	101.176.693.626	101.525.904.239	100%	9.864.312.563	10.189.963.035	101%	7.398.234.424	7.398.234.432	100%	142.431.737.062	142.407.368.701	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO programación de ingresos

- **SGP Asignaciones Especiales:**

La totalidad de los recursos del SGP de la Asignación Especial para Municipios Ribereños, programados por los 15 municipios del departamento con ribera sobre el río Magdalena, corresponden exactamente a los montos asignados en los respectivos documentos de distribución, para la vigencia 2024.

En cuanto a los recursos del SGP de la Asignación Especial para Alimentación Escolar, se distribuyeron para el Magdalena en la vigencia 2024, \$19.529.472.508. De este monto, el 100% fue programado por el 93,3% de los municipios del departamento. No obstante, el municipio de Plato programó el 99% de los recursos asignados, mientras que el municipio de Pivijay superó su asignación en un 11%, programando por encima de los recursos establecidos en los documentos de distribución.



En la tabla a continuación se evidencia los recursos distribuidos por municipio de cada una de las asignaciones especiales, frente a los recursos programados por los municipios de las mismas.

Tabla 12. Recursos asignados vs Recursos Programados SGP Asignaciones Especiales, vig. 2024

MUNICIPIO	Alimentación Escolar	Programado	%	Riberoneros	Programado	%
SANTA MARTA	3.394.971.459	3.394.971.459	100%	-	-	-
ALGARROBO	269.516.918	269.516.918	100%	-	-	-
ARACATACA	594.620.165	594.620.165	100%	-	-	-
ARIGUANÍ	763.135.522	763.135.522	100%	-	-	-
CERRO S.ANTONIO	171.619.468	171.619.468	100%	295.731.332	295.731.332	100%
CHIVOLO	544.863.940	544.863.940	100%	-	-	-
CIENAGA	1.595.086.754	1.595.086.754	100%	-	-	-
CONCORDIA	179.885.015	179.885.015	100%	-	-	-
EL BANCO	1.306.707.599	1.306.707.599	100%	946.340.261	946.340.261	100%
EL PIÑÓN	240.517.115	240.517.115	100%	216.869.643	216.869.643	100%
EL RETEN	453.547.991	453.547.991	100%	-	-	-
FUNDACIÓN	990.266.323	990.266.323	100%	-	-	-
GUAMAL	533.277.875	533.277.875	100%	394.308.443	394.308.443	100%
NUEVA GRANADA	838.653.507	838.653.507	100%	-	-	-
PEDRAZA	168.574.635	168.574.635	100%	512.600.975	512.600.975	100%
PUIÑO DEL CARMEN	455.099.052	455.099.052	100%	-	-	-
PIVUJAY	508.208.940	563.666.202	111%	-	-	-
PLATO	1.195.593.361	1.181.212.075	99%	749.186.040	749.186.040	100%
PUEBLOVIEJO	598.621.712	598.621.712	100%	-	-	-
REMOLINO	89.532.569	89.532.569	100%	276.015.910	276.015.910	100%
SABANAS DE SAN ÁNGEL	575.215.087	575.215.087	100%	-	-	-
SALAMINA	122.112.764	122.112.764	100%	315.446.754	315.446.754	100%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	559.577.680	559.577.680	100%	256.300.487	256.300.487	100%
SAN ZENÓN	211.594.621	211.594.621	100%	276.015.910	276.015.910	100%
SANTA ANA	443.099.879	443.099.879	100%	591.462.663	591.462.663	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	255.392.904	255.392.904	100%	394.308.443	394.308.443	100%
SITIONUEVO	583.144.647	583.144.647	100%	906.909.416	906.909.416	100%
TENERIFE	327.669.540	327.669.540	100%	492.885.552	492.885.552	100%
ZAPAYÁN	260.072.494	260.072.494	100%	157.723.377	157.723.377	100%
ZONA BANANERA	1.299.292.972	1.299.292.972	100%	-	-	-
TOTAL	19.529.472.508	19.570.548.484	100%	6.782.105.206	6.782.105.206	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO programación de ingresos

4.1.1.2 Ejecución de Ingresos

- SGP Educación:

En la vigencia 2024, el Distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga, ambos certificados en educación, ejecutaron el 100% de los ingresos correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a la prestación del servicio educativo.

Respecto a los recursos de calidad por matrícula oficial, asignados mediante documentos de distribución para el mismo periodo, al distrito y los municipios del Magdalena, se reportó en el formato de ejecución de ingresos del CUIPO, un ingreso del 99% del total. Esta diferencia obedece a que el municipio de Cerro de San Antonio no reportó el ingreso de \$288.884.989. Los demás municipios registraron el 100% del ingreso de estos recursos.

De igual forma, en relación con los recursos de calidad por gratuidad, asignados mediante documentos de distribución para 2024, se reportó un ingreso del 94% en el formato CUIPO de ejecución de ingresos. Esta



diferencia se debe a que el municipio de El Banco no reportó el ingreso de \$2.134.673.594. Los demás municipios cumplieron con la ejecución del 100% de los recursos asignados por este concepto.

Tabla 13. Recursos asignados vs Ejecución de Ingresos recursos del SGP Educación, vig. 2024

Municipio	EDUCACIÓN								
	Prestación de Servicios (población atendida más complemento)	Ejecutado	%	Calidad Matrícula Oficial	Ejecutado	%	Calidad (Gratuidad)	Ejecutado	%
SANTA MARTA	406.298.336.323	406.298.336.323	100%	7.076.469.633	7.076.469.633	100%	8.173.228.910	8.173.228.910	100%
ALGARROBO	-	-	-	401.958.189	401.958.189	100%	483.110.593	483.110.593	100%
ARACATACA	-	-	-	824.644.257	824.644.257	100%	1.005.313.809	1.005.313.809	100%
ARIGUANI	-	-	-	1.127.226.657	1.127.226.657	100%	1.077.632.189	1.077.632.189	100%
CERRO S.ANTONIO	-	-	-	218.884.989	-	0%	230.279.084	230.279.084	100%
CHIVOLO	-	-	-	744.743.833	744.743.833	100%	713.028.593	713.028.594	100%
CIENAGA	122.544.069.639	122.544.069.639	100%	2.382.086.593	2.382.086.593	100%	2.523.108.302	2.523.108.302	100%
CONCORDIA	-	-	-	279.274.357	279.274.357	100%	289.068.354	289.068.354	100%
EL BANCO	-	-	-	1.894.517.633	1.894.517.633	100%	2.134.673.594	0	0%
EL PINÓN	-	-	-	393.436.721	393.436.721	100%	458.749.082	458.749.082	100%
EL RETEN	-	-	-	669.023.025	669.023.025	100%	699.394.451	699.394.451	100%
FUNDACION	-	-	-	1.544.496.225	1.544.496.225	100%	1.774.137.695	1.774.137.695	100%
GUAMAL	-	-	-	781.382.289	781.382.289	100%	858.028.050	858.028.050	100%
NUEVA GRANADA	-	-	-	1.018.387.393	1.018.387.393	100%	877.040.759	877.040.759	100%
PEDRAZA	-	-	-	234.586.681	234.586.681	100%	267.495.513	267.495.513	100%
PIJÑO DEL CARMEN	-	-	-	568.953.633	568.953.633	100%	568.038.443	568.038.443	100%
PIVIJAY	-	-	-	843.339.761	843.339.761	100%	957.749.600	957.749.600	100%
PLATO	-	-	-	1.611.664.577	1.611.664.577	100%	1.688.990.906	1.688.990.906	100%
PUEBLOVIEJO	-	-	-	797.610.865	797.610.865	100%	835.310.954	835.310.954	100%
REMOLINO	-	-	-	166.939.505	166.939.505	100%	184.905.375	184.905.375	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	-	-	-	718.994.697	718.994.697	100%	687.549.362	687.549.362	100%
SALAMINA	-	-	-	197.097.289	197.097.289	100%	243.382.542	243.382.542	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	-	-	-	857.773.041	857.773.041	100%	881.430.989	881.430.989	100%
SAN ZENON	-	-	-	334.186.962	334.186.962	100%	431.917.608	431.917.608	100%
SANTA ANA	-	-	-	680.496.449	680.496.449	100%	712.482.682	712.482.682	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	-	-	-	315.148.357	315.148.357	100%	374.384.753	374.384.753	100%
SITIONUEVO	-	-	-	767.018.457	767.018.457	100%	745.106.957	745.106.957	100%
TENERIFE	-	-	-	422.777.329	422.777.329	100%	468.105.979	468.105.979	100%
ZAPAYAN	-	-	-	365.317.197	365.317.197	100%	313.073.181	313.073.181	100%
ZONA BANANERA	-	-	-	1.955.135.969	1.955.135.969	100%	2.465.367.504	2.465.367.504	100%
TOTAL	528.842.405.962	528.842.405.962	100%	30.193.572.562	29.974.687.574	99%	33.122.085.813	30.987.412.220	94%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de ingresos

- **SGP Salud:**

Del total de los recursos del SGP de Régimen Subsidiado asignados mediante documentos de distribución para el distrito de Santa Marta y los 29 municipios del Magdalena, en la vigencia 2024, se reportó el ingreso del 97% de estos recursos, en los formatos CUIPO de ejecución de ingresos. Esta menor ejecución se debe a que los municipios de Nueva Granada, Remolino y Santa Bárbara de Pinto no reportaron la ejecución de ingresos sin situación de fondos de los recursos asignados de la participación del SGP del Régimen Subsidiado.

En referencia al total de los recursos del SGP Salud Pública del distrito y los municipios del Magdalena, se reportó una ejecución sobrestimada de ingresos de 118% frente a los recursos asignados, ello debido a que el municipio de Santa Bárbara de Pinto efectuó un mal reporte en los formatos CUIPO de ejecución de ingresos, incluyendo los recursos del Régimen Subsidiado de Salud a los de Salud Pública. Los demás municipios reportaron la ejecución de ingresos del 100% de los recursos asignados.



Adicionalmente, el 100% de los recursos asignados para la prestación del servicio fueron ingresados, en los municipios descentralizados en salud, tal como se evidencia en las cifras de la tabla a continuación.

Tabla 14. Recursos asignados vs Ejecución de Ingresos recursos del SGP Salud, vig. 2024

MUNICIPIO	SALUD								
	Régimen Subsidiado	Ejecutado	%	Salud Pública	Ejecutado	%	Prestación de Servicio	Ejecutado	%
SANTA MARTA	178.162.497.922	178.162.497.922	100%	6.571.184.257	6.576.182.257	100%	-	-	-
ALGARROBO	5.290.333.912	5.290.333.912	100%	442.711.680	442.711.680	100%	-	-	-
ARACATACA	13.245.877.871	13.245.877.871	100%	925.075.518	925.075.518	100%	-	-	-
ARIGUANI	14.721.590.159	14.721.590.159	100%	646.381.834	646.381.834	100%	-	-	-
CERRO SANTONIO	4.592.592.268	4.592.592.268	100%	375.973.831	375.973.831	100%	-	-	-
CHIVOLO	10.197.107.103	10.196.107.103	100%	554.865.666	554.865.666	100%	541.574.739	541.574.739	100%
CIENAGA	48.126.493.692	48.126.493.692	100%	1.740.377.097	1.740.377.097	100%	-	-	-
CONCORDIA	5.112.473.973	5.112.473.973	100%	334.338.782	334.338.782	100%	-	-	-
EL BANCO	31.867.224.627	31.867.224.627	100%	1.241.713.647	1.241.713.647	100%	-	-	-
EL PINON	8.061.545.365	12.192.172.710	151%	464.496.511	464.496.511	100%	433.801.521	433.801.521	100%
EL RETEN	8.188.458.753	8.188.458.753	100%	563.649.201	563.649.201	100%	-	-	-
FUNDACION	36.991.317.005	36.991.317.005	100%	1.022.380.694	1.022.380.694	100%	-	-	-
GUAMAL	13.093.682.026	13.093.682.026	100%	812.731.089	812.731.089	100%	-	-	-
NUEVA GRANADA	11.138.607.024	-	0%	674.187.097	674.187.097	100%	-	-	-
PEDRAZA	4.423.285.131	4.423.285.131	100%	356.288.737	356.288.737	100%	-	-	-
PIJIÑO DEL CARMEN	5.623.119.074	5.623.119.073	100%	514.659.094	514.659.094	100%	-	-	-
PIVIJAY	18.486.649.832	18.486.649.832	100%	659.800.397	659.800.397	100%	-	-	-
PLATO	28.924.102.044	28.924.102.044	100%	1.148.887.826	1.148.887.826	100%	-	-	-
PUEBLOVIEJO	12.979.395.577	12.979.395.577	100%	923.606.205	923.606.205	100%	-	-	-
REMOLINO	3.744.763.094	-	0%	316.088.672	316.088.672	100%	-	-	-
SABANAS DE SAN ANGEL	7.251.984.490	7.251.984.490	100%	565.242.374	565.242.374	100%	-	-	-
SALAMINA	4.484.995.372	4.484.995.372	100%	343.044.744	343.044.744	100%	334.778.388	334.778.388	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	10.508.438.953	10.508.438.953	100%	701.277.961	701.277.961	100%	-	-	-
SAN ZENON	4.971.480.605	4.971.480.605	100%	338.401.161	338.401.161	100%	-	-	-
SANTA ANA	10.977.995.188	10.977.995.299	100%	587.026.499	587.026.499	100%	-	-	-
SANTA BARBARA DE PINTO	5.192.383.886	-	0%	377.643.172	5.188.626.740	1374%	-	-	-
SITIONUEVO	9.883.883.456	9.883.883.456	100%	713.826.610	713.826.610	100%	-	-	-
TENERIFE	6.104.430.438	6.104.430.438	100%	455.279.814	455.279.814	100%	-	-	-
ZAPAYAN	4.609.413.006	4.609.413.006	100%	463.511.185	463.511.185	100%	-	-	-
ZONA BANANERA	21.586.144.883	21.586.144.883	100%	1.575.032.373	1.575.032.373	100%	-	-	-
TOTAL	548.542.266.729	532.596.140.180	97%	26.409.683.728	31.225.665.296	118%	1.310.154.648	1.310.154.648	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de ingresos

- **SGP Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB:**

Durante la vigencia 2024, en relación con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados para Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) al Distrito de Santa Marta y los municipios del departamento del Magdalena, se presentaron variaciones en la ejecución de ingresos reportada en los formatos CUIPO.

Los municipios de Puebloviejo y Zapayán registraron una ejecución por debajo del 100%, con niveles del 85% y 89% respectivamente. En contraste, los municipios de Concordia y San Sebastián de Buenavista reportaron ingresos por encima de lo asignado, con ejecuciones del 105% y 152%, respectivamente. Los demás municipios reportaron una ejecución del 100% de los recursos asignados, tal como se evidencia en la tabla a continuación.



Tabla 15. Recursos asignados vs Ejecución de Ingresos recursos del SGP APSB, vig. 2024

Municipio	Agua Potable y Saneamiento Básico	Ejecutado	%
SANTA MARTA	23.429.810.295	23.429.810.295	100%
ALGARROBO	1.928.733.444	1.928.733.444	100%
ARACATACA	3.969.662.560	3.969.662.560	100%
ARIGUANI	3.407.688.878	3.407.688.878	100%
CERRO S.ANTONIO	1.815.116.566	1.815.116.566	100%
CHIVOLO	3.178.985.966	3.178.985.966	100%
CIENAGA	8.193.418.857	8.193.418.856	100%
CONCORDIA	1.737.243.949	1.820.213.713	105%
EL BANCO	6.485.427.969	6.485.427.969	100%
EL PIÑÓN	2.795.425.607	2.795.425.607	100%
EL RETEN	2.261.507.419	2.261.527.419	100%
FUNDACION	5.725.254.342	5.725.254.342	100%
GUAMAL	3.311.738.380	3.311.738.380	100%
NUEVA GRANADA	3.966.824.093	3.959.924.093	100%
PEDRAZA	1.700.341.837	1.700.341.837	100%
PIÑO DEL CARMEN	2.413.293.169	2.413.293.169	100%
PIVUAY	3.946.549.993	3.946.549.993	100%
PLATO	5.011.331.096	5.011.331.096	100%
PUEBLOVIEJO	4.281.341.275	3.653.588.404	85%
REMOLINO	1.370.931.375	1.370.931.375	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	3.013.164.421	3.013.164.421	100%
SALAMINA	1.712.620.547	1.712.620.547	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	2.919.292.553	4.423.252.724	152%
SAN ZENÓN	1.859.721.382	1.859.721.382	100%
SANTA ANA	2.890.045.964	2.890.045.964	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	1.946.378.308	1.946.378.308	100%
SITIONUEVO	3.482.952.648	3.482.952.648	100%
TENERIFE	2.288.831.034	2.288.831.037	100%
ZAPAYÁN	2.146.514.659	1.901.092.208	89%
ZONA BANANERA	7.122.723.820	7.122.723.820	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de ingresos

- **SGP Propósito General:**

En los formatos CUIPO de ejecución de ingresos, se reportó el ingreso del 100% de los recursos del SGP de Propósito General - Libre Destinación asignados mediante documentos de distribución para los municipios del departamento, correspondientes a la vigencia 2024.

De los recursos del SGP de Propósito General – Deporte asignados mediante documentos de distribución para los municipios del Magdalena y el distrito de Santa Marta, para la vigencia 2024, sólo el municipio de Nueva Granada no reportó el ingreso, en el respectivo formato CUIPO, los demás mostraron una ejecución de ingresos del 100% de dichos recursos.

Durante la vigencia 2024, en relación con la ejecución de ingresos reportada en los formatos CUIPO de los recursos del SGP de Propósito General – Cultura, sólo el municipio de Nueva Granada sobrestimó el ingreso en 120%, el distrito y los demás municipios del Magdalena, reportaron una ejecución de ingresos del 100% de esta asignación.

El distrito de Santa Marta y los 29 municipios del departamento del Magdalena, reportaron en el formato de ejecución de ingresos del CUIPO, el ingreso del 100% de los recursos del SGP de Propósito General - Libre Inversión asignados para la vigencia 2024.



La tabla a continuación presenta las cifras detalladas por municipio de los recursos asignados y la ejecución de ingresos de los recursos del SGP del Propósito General, correspondiente a la vigencia 2024.

Tabla 16. Recursos asignados vs Ejecución de Ingresos recursos del SGP Propósito General, vig. 2024

MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL											
	Libre Destinación	Ejecutado	%	Deporte	Ejecutado	%	Cultura	Ejecutado	%	Libre Inversión	Ejecutado	%
SANTA MARTA	—	—	100%	2.443.240.012	2.443.240.012	100%	1.832.430.009	1.832.430.008	100%	23.210.780.114	23.210.780.114	100%
ALGARROBO	3.617.450.107	3.617.450.107	100%	194.987.807	194.987.807	100%	146.240.855	146.240.855	100%	4.410.562.917	4.410.562.917	100%
ARACATACA	3.119.052.341	3.119.052.341	100%	344.581.020	344.581.020	100%	258.435.765	258.435.765	100%	3.273.519.695	3.273.519.695	100%
ARIQUANI	2.830.389.281	2.830.389.276	100%	312.690.626	312.690.628	100%	234.517.909	234.517.971	100%	2.970.560.938	2.970.560.938	100%
CERRO SANTONIO	3.431.528.228	3.431.528.228	100%	175.150.850	175.150.850	100%	131.363.138	131.363.138	100%	4.213.124.527	4.213.124.527	100%
CHIVOLO	4.466.666.074	4.466.666.074	100%	192.880.978	192.880.977	100%	144.660.734	144.660.733	100%	5.589.610.215	5.589.610.215	100%
CIENAGA	4.039.046.924	4.039.046.918	100%	446.218.517	446.218.507	100%	334.663.888	334.663.896	100%	4.239.075.916	4.239.075.924	100%
CONCORDIA	3.498.988.380	3.498.988.380	100%	203.617.170	203.617.170	100%	152.712.877	152.712.877	100%	4.237.562.764	4.237.562.764	100%
EL BANCO	2.992.029.098	2.992.029.098	100%	330.547.976	330.547.976	100%	247.910.983	247.910.983	100%	3.140.205.777	3.140.205.777	100%
EL PIÑON	2.571.526.721	2.571.526.721	100%	258.834.223	258.834.223	100%	194.125.667	194.125.667	100%	2.774.653.279	2.774.653.279	100%
EL RETEN	3.796.001.070	3.796.001.070	100%	170.402.274	170.402.274	100%	127.801.706	127.801.706	100%	4.730.889.892	4.730.889.892	100%
FUNDACIÓN	3.425.598.616	3.425.598.616	100%	378.447.086	378.447.086	100%	283.835.314	283.835.314	100%	3.595.247.309	3.595.247.309	100%
GUAMAL	2.373.329.907	2.373.329.907	100%	262.196.447	262.196.447	100%	196.647.335	196.647.335	100%	2.490.886.246	2.490.886.246	100%
NEUEA GRANADA	6.433.209.545	6.433.209.545	100%	332.791.011	—	0%	249.593.258	299.593.258	120%	8.301.571.769	8.290.686.054	100%
PEDRAZA	2.990.692.916	2.990.692.916	100%	142.128.299	142.128.299	100%	106.596.234	106.596.234	100%	3.703.619.607	3.703.619.607	100%
PUÑO DEL CARMEN	4.084.979.688	4.084.979.688	100%	193.269.724	193.269.724	100%	144.952.293	144.952.293	100%	5.061.353.228	5.061.353.228	100%
PIVIAJAY	2.150.542.655	2.150.542.655	100%	237.583.760	237.583.760	100%	178.187.820	178.187.820	100%	2.257.045.720	2.257.045.720	100%
PLATO	3.471.080.477	3.471.080.477	100%	383.471.748	383.471.748	100%	287.603.811	287.603.811	100%	3.642.981.004	3.642.981.004	100%
PUEBLOVIEJO	3.067.941.174	3.067.941.174	100%	338.934.454	338.934.454	100%	254.200.840	254.200.840	100%	3.219.877.309	3.219.877.309	100%
REMOLINO	2.913.715.593	2.913.715.592	100%	174.246.150	174.246.150	100%	130.684.612	130.684.612	100%	3.500.964.038	3.500.964.038	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	3.418.272.017	3.418.272.017	100%	281.906.448	281.906.448	100%	211.429.836	211.429.836	100%	6.989.039.359	6.989.039.359	100%
SALAMINA	2.443.386.105	2.443.386.105	100%	105.217.004	105.217.004	100%	78.912.754	78.912.754	100%	3.190.070.102	3.190.070.102	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	4.117.208.137	4.117.208.137	100%	176.165.328	176.165.328	100%	132.123.995	132.123.995	100%	5.157.172.398	5.157.172.398	100%
SAN ZEINON	2.678.376.233	2.678.376.233	100%	122.166.142	122.166.136	100%	91.624.607	91.624.607	100%	3.332.211.607	3.332.211.606	100%
SANTA ANA	2.697.971.716	2.697.971.717	100%	298.061.637	298.061.636	100%	223.546.228	223.546.228	100%	2.831.585.553	2.831.585.555	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	3.236.697.820	3.236.697.820	100%	149.681.896	149.681.896	100%	112.261.422	112.261.422	100%	4.187.910.936	4.187.910.936	100%
SITIONUEVO	3.712.290.274	3.712.290.274	100%	410.119.667	410.119.667	100%	307.589.786	307.589.786	100%	3.896.137.031	3.896.137.032	100%
TENERIFE	4.416.929.244	4.416.929.245	100%	260.472.377	260.472.376	100%	195.354.283	195.354.280	100%	5.318.151.824	5.318.151.825	100%
ZAPAYAN	4.107.862.831	4.107.862.830	100%	204.705.850	204.705.850	100%	153.529.388	153.529.388	100%	5.314.527.719	5.314.527.719	100%
ZONA BANANERA	3.073.929.874	3.073.929.874	100%	339.596.062	339.596.062	100%	254.697.047	254.697.047	100%	3.650.657.669	3.650.657.669	100%
TOTAL	101.176.693.026	101.176.693.013	100%	9.864.912.563	9.831.521.535	97%	7.398.234.424	7.448.234.424	101%	142.431.737.062	142.420.851.356	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de ingresos

- SGP Asignaciones Especiales:

El 100% de los recursos del SGP de la Asignación Especial para Municipios Ribereños, de los 15 municipios del departamento con ribera sobre el río Magdalena, se reportaron en el formato de ejecución de ingresos del CUIPO, para la vigencia 2024.

En cuanto a los recursos del SGP de la Asignación Especial para Alimentación Escolar, sólo el municipio de Nueva Granada no reportó la ejecución de ingresos de esta asignación, los demás municipios reportaron la ejecución del 100% de los recursos de esta asignación.

En la tabla a continuación se evidencia los recursos distribuidos por municipio de cada una de las asignaciones especiales, frente a los recursos programados por los municipios de las mismas.



Tabla 17. Recursos asignados vs Ejecución de Ingresos recursos del SGP Asignaciones Especiales, vig. 2024

MUNICIPIO	Alimentación Escolar	Ejecutado	%	Ribereños	Ejecutado	%
SANTA MARTA	3.394.971.459	3.394.971.459	100%	-	-	-
ALGARROBO	269.516.918	269.516.918	100%	-	-	-
ARACATACA	594.620.165	594.620.165	100%	-	-	-
ARIGUANÍ	763.135.522	763.135.522	100%	-	-	-
CERRO S. ANTONIO	171.619.468	171.619.468	100%	295.731.332	295.731.332	100%
CHIVOLO	544.863.940	544.863.940	100%	-	-	-
CINAGA	1.595.086.754	1.595.086.754	100%	-	-	-
CONCORDIA	179.885.015	179.885.015	100%	-	-	-
EL BANCO	1.306.707.599	1.306.707.599	100%	946.340.261	946.340.261	100%
EL PIÑÓN	240.517.115	240.517.115	100%	216.869.643	216.869.643	100%
EL RETÉN	453.547.991	453.547.991	100%	-	-	-
FUNDACIÓN	990.266.323	990.266.323	100%	-	-	-
GUAMAL	533.277.875	533.277.875	100%	394.308.443	394.308.443	100%
NUEVA GRANADA	838.653.507	-	0%	-	-	-
PEDRAZA	168.574.635	168.574.635	100%	512.600.975	512.600.975	100%
PUIÑO DEL CARMEN	455.099.052	455.099.052	100%	-	-	-
PIVIJAY	508.208.940	508.208.940	100%	-	-	-
PLATO	1.195.593.361	1.195.593.361	100%	749.186.040	749.186.040	100%
PUEBLOVIEJO	598.621.712	598.621.712	100%	-	-	-
REMOLINO	89.532.569	89.532.569	100%	276.015.910	276.015.910	100%
SABANAS DE SAN ÁNGEL	575.215.087	575.215.087	100%	-	-	-
SALAMINA	122.112.764	122.112.764	100%	315.446.754	315.446.754	100%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	559.577.680	559.577.680	100%	256.300.487	256.300.487	100%
SAN ZENÓN	211.594.621	211.594.621	100%	276.015.910	276.015.910	100%
SANTA ANA	443.099.879	443.099.879	100%	991.462.663	991.462.663	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	255.392.904	255.392.904	100%	394.308.443	394.308.443	100%
SITÓNUEVO	583.144.647	583.144.647	100%	906.909.416	906.909.416	100%
TENERIFE	327.669.540	327.669.540	100%	492.885.552	492.885.552	100%
ZAPAYÁN	260.072.494	260.072.494	100%	157.723.377	157.723.377	100%
ZONA BANANERA	1.299.292.972	1.299.292.972	100%	-	-	-
TOTAL	19.529.472.508	18.690.819.001	96%	6.782.105.206	6.782.105.206	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de ingresos

4.1.2 Gastos

A continuación el análisis busca verificar la capacidad de los municipios del Magdalena para programar y, especialmente, ejecutar los recursos asignados del SGP, durante la vigencia 2024. Esto se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 715 de 2001.

Para el 2024, a través de Documentos de Distribución, se asignaron y distribuyeron recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) al distrito de Santa Marta y a los 29 municipios del departamento del Magdalena, por valor de \$1.575.915.596.637, sin incluir los recursos del FONPET y de Resguardos Indígenas, alcanzando una ejecución promedio de gastos del 98% de los mismos.

4.1.2.1 Programación de Gasto

Para evaluar la programación de los gastos, es necesario comparar la información reportada en el formulario de Programación de Gastos (categoría CUIPO), con la asignación total correspondiente a la vigencia, según cada fuente del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta comparación debe realizarse de acuerdo con los conceptos definidos para cada una de las asignaciones del SGP. Sin embargo, es importante mencionar que el formato de programación de gastos del CUIPO no trae dentro de las distintas variables, las fuentes de financiación, razón por la cual con esta fuente de información primaria no es posible hacer este análisis.



Por lo anterior, se solicitó al distrito de Santa Marta y a los municipios del Magdalena la información de la programación y ejecución de gastos; sin embargo, a la fecha de culminar el informe no obtuvimos las cifras que permitieran hacer este análisis.

4.1.2.2 Ejecución de Gastos

- **SGP Educación:**

Los recursos del SGP asignados para la prestación del servicio educativo en el año 2024, al distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga fueron ejecutados en un 100%, según lo reportado en el formato de ejecución de gastos del CUIPO.

Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados para Calidad tanto por Matrícula como por Gratuidad, al Distrito de Santa Marta y los municipios del departamento del Magdalena, presentaron variaciones en la ejecución de gastos, según lo reportado en el formato de ejecución de gastos del CUIPO.

De los recursos de Calidad por Matrícula, 7 municipios (23.33%) efectuaron una ejecución de gastos del 100%, 20 municipios (66.67%) reportaron una ejecución de gastos menor a los recursos asignados, 2 municipios (6.66%) no reportaron ejecución y el municipio de Nueva Granada sobrestimó el gasto en 192%, por cuanto incluyó los recursos de gratuidad con los de matrícula.

De los recursos de Calidad por Gratuidad, 24 municipios (80%) efectuaron una ejecución de gastos del 100%, 5 municipios (16.66%) no reportaron ejecución y el municipio de Santa Bárbara de Pinto sobrestimó el gasto en 179%, por cuanto incluyó los recursos de matrícula con los de gratuidad.

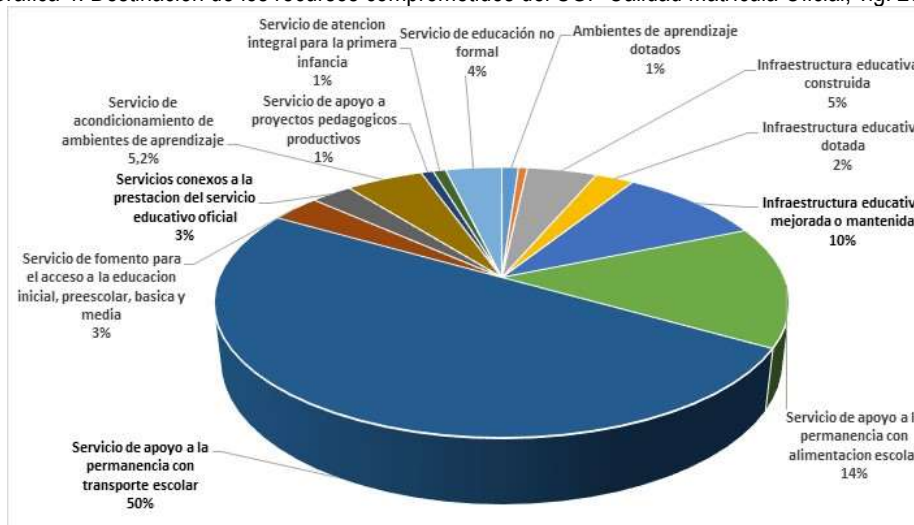
En la tabla a continuación se detalla la información por municipio de los recursos asignados del SGP de educación y de los recursos comprometidos reportados en la ejecución de gastos del CUIPO, estableciendo el porcentaje de ejecución.

Tabla 18. Recursos asignados vs Ejecución de Gastos recursos del SGP Educación, vig. 2024

MUNICIPIO	EDUCACIÓN											
	Prestación de Servicios (población atendida más cumplimiento)	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Recursos Calidad Matrícula	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Recursos Calidad Gratuidad	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Total recursos de Calidad	Total Ejecutado Calidad (compromiso)	%
SANTA MARTA	406.298.336.323	406.096.184.118	100%	7.076.469.633	7.072.326.438	100%	8.173.228.910	8.173.228.910	100%	15.249.696.543	15.249.555.346	100%
ALGARROBO				401.958.189	372.916.192	93%	483.110.593	483.110.593	100%	885.068.782	856.026.785	97%
ARACATACA				824.684.257	802.543.695	97%	1.065.313.809	1.065.313.809	100%	1.889.998.066	1.887.856.504	99%
ARIGUANÍ				1.127.226.857	1.109.989.545	98%	1.077.632.189	1.077.632.189	100%	2.204.808.846	2.187.621.734	99%
CERRO SANTONIO				218.884.989		0%	230.279.084		0%	449.164.073	-	0%
CHIVÓLO				744.743.833	724.553.583	97%	713.028.593	713.028.593	100%	1.457.772.426	1.437.582.178	99%
CINAGA	122.544.069.639	122.544.069.639	100%	2.382.086.593	2.382.086.593	100%	2.523.108.302	2.523.108.302	100%	4.905.194.895	4.905.194.895	100%
CONCORDIA				279.274.357	266.877.341	96%	289.068.354	289.068.354	100%	568.342.711	555.945.695	98%
EL BANCO				1.894.517.823	1.389.957.804	72%	2.134.673.394	0	0%	4.029.191.217	1.389.957.804	34%
EL PIÑÓN				393.436.721	158.377.644	40%	458.783.082		0%	852.120.803	158.377.644	19%
EL RESTE				869.022.025	543.556.671	63%	899.394.451	899.394.451	100%	1.368.417.476	1.242.951.122	91%
FUNDACIÓN				1.544.496.225	1.135.402.234	74%	1.774.137.695	1.774.137.695	100%	3.318.633.920	2.909.539.909	88%
GUANAL				781.382.289	776.142.719	99%	858.028.050	858.028.050	100%	1.639.410.339	1.634.170.769	100%
NUÉVA GRANADA				1.018.387.393	1.950.721.726	192%	877.040.759		0%	1.895.428.152	1.950.721.726	103%
PIEDRAZA				234.586.681	234.494.060	100%	267.495.513	267.495.513	100%	502.082.194	501.989.513	100%
PUÍRO DEL CARMEN				568.953.633	561.918.000	99%	568.038.445	568.038.445	100%	1.136.992.078	1.129.956.441	99%
PIVUY				843.339.761	823.253.198	98%	957.749.600	957.749.600	100%	1.801.089.361	1.781.000.798	99%
PLATO				1.611.664.377	1.609.178.363	100%	1.868.990.906	1.868.990.906	100%	3.300.655.483	3.298.169.069	100%
PUEBLOVIEJO				797.610.885	731.084.841	92%	835.310.954	835.310.954	100%	1.632.921.839	1.566.395.795	96%
REMOLINO				166.939.505	33.433.830	20%	184.905.375	184.905.375	100%	351.844.880	218.339.205	62%
SABANAS DE SAN ÁNGEL				718.994.697	718.984.697	100%	687.549.362	687.549.362	100%	1.406.544.059	1.406.544.059	100%
SALAMINA				197.097.289	197.095.289	100%	243.382.542	243.382.542	100%	440.479.831	440.477.831	100%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA				857.773.041	563.000.000	66%	881.430.989		0%	1.739.204.030	563.000.000	32%
SAN ZENÓN				334.186.561	330.833.913	99%	431.917.868	431.917.868	100%	766.104.569	762.751.523	100%
SANTA ANA				880.496.449	527.985.528	78%	732.482.882	732.482.882	100%	1.392.979.111	1.240.468.610	89%
SANTA BARBARA DE PINTO				315.148.157		0%	374.384.753	868.625.921	179%	889.533.110	868.625.921	97%
SITIONUEVO				767.018.457	719.533.638	94%	745.106.957	745.106.957	100%	1.512.125.414	1.484.640.595	97%
TENERIFE				422.777.329	247.273.043	58%	488.105.979	488.105.979	100%	890.883.308	715.379.022	80%
ZAPAYAN				365.317.197	355.796.552	97%	313.073.181	313.073.181	100%	678.390.378	668.869.733	99%
ZONA BANANERA				1.955.135.969	1.955.135.969	100%	2.465.367.504	2.465.367.504	100%	4.420.503.473	4.420.503.473	100%
TOTALES	528.842.405.962	528.840.253.755	100%	30.193.572.562	28.274.462.426	94%	33.122.085.813	28.834.153.423	87%	63.315.658.375	57.108.406.889	90%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de gastos

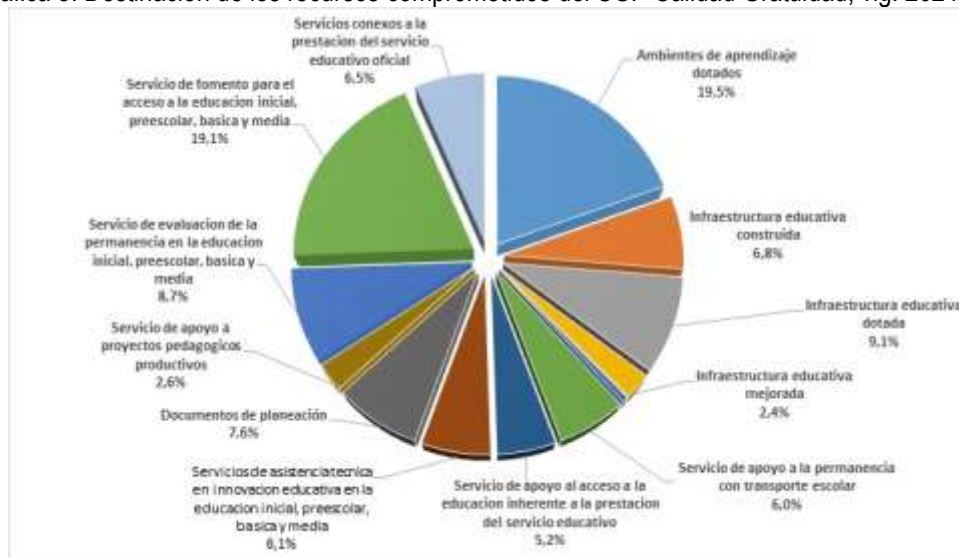
Gráfica 4. Destinación de los recursos comprometidos del SGP Calidad Matrícula Oficial, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

Los recursos del SGP de calidad matrícula oficial se destinaron fundamentalmente para financiar el servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar y alimentación escolar, seguido del mejoramiento o mantenimiento de infraestructura educativa, servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje, construcción de infraestructura educativa, entre otros.

Gráfica 5. Destinación de los recursos comprometidos del SGP Calidad Gratuidad, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

Los recursos comprometidos del SGP de calidad por gratuidad se destinaron en un 19,5% a la dotación de ambientes de aprendizaje, 19,1% al servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, 9,1% a infraestructura educativa dotada, 8,7% a servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, básica y media, entre otros.

- **SGP Salud:**

En la vigencia 2024, los municipios de Nueva Granada, Remolino y Santa Bárbara de Pinto no reportaron la ejecución de gastos de los recursos del SGP de Régimen Subsidiado, adicionalmente el municipio de El Piñón reportó de manera sobrestimada la ejecución de gastos con 111% de estos recursos y los demás municipios (24) reportaron una ejecución de gastos del 100% de los recursos del SGP del Régimen Subsidiado.

Adicionalmente, 23 municipios reportaron la ejecución de gastos de 100% de los recursos del SGP Salud Pública, 6 municipios reportaron una ejecución de gastos menor a los recursos asignados y el municipio de Santa Bárbara de Pinto reportó una ejecución sobrestimada de los gastos de los recursos de salud pública.

En el departamento sólo 3 municipios están descentralizados en salud y reciben recursos del SGP para la prestación del servicio, de los cuales 2 presentaron una ejecución de gastos del 100% de estos recursos y el municipio de El Piñón que reportó una ejecución de gastos del 89%.

Estas cifras se evidencian en la tabla a continuación.

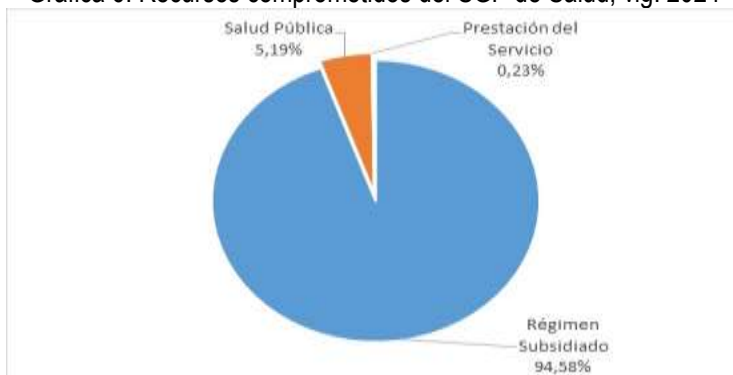


Tabla 19. Recursos asignados vs Ejecución de Gastos recursos del SGP Salud, vig. 2024

MUNICIPIO	SALUD								
	Régimen Subsidiado	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Salud Pública	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Prestación de Servicio	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%
SANTA MARTA	178.162.497.922	178.162.497.921	100%	6.571.184.257	4.559.621.442	69%	-	-	-
ALGARROBO	5.290.333.912	5.290.333.912	100%	442.711.680	441.678.346	100%	-	-	-
ARACATACA	13.245.877.871	13.245.877.871	100%	925.075.518	925.075.518	100%	-	-	-
ARIGUANI	14.721.590.159	14.721.590.159	100%	646.381.834	646.380.539	100%	-	-	-
CERRO SANTONIO	4.592.592.268	4.592.592.268	100%	375.973.831	375.973.830	100%	-	-	-
CHIVOLO	10.197.107.103	10.196.107.103	100%	554.865.666	554.865.665	100%	541.574.739	541.574.739	100%
CIENAGA	48.126.493.692	48.126.493.691	100%	1.740.377.097	1.740.377.096	100%	-	-	-
CONCORDIA	5.112.473.973	5.112.473.973	100%	334.338.782	334.338.781	100%	-	-	-
EL BANCO	31.867.224.627	31.867.224.627	100%	1.241.713.647	1.241.213.640	100%	-	-	-
EL PIÑON	8.061.545.365	8.971.197.796	111%	464.496.511	415.044.312	89%	433.801.521	385.604.658	89%
EL RETEN	8.188.458.753	8.170.307.988	100%	563.649.201	553.649.200	98%	-	-	-
FUNDACION	36.991.317.005	36.991.317.005	100%	1.022.380.694	1.009.780.700	99%	-	-	-
GUAMAL	13.093.682.026	13.093.682.026	100%	812.731.089	812.731.061	100%	-	-	-
NUEVA GRANADA	11.138.607.024	-	0%	674.187.097	674.187.097	100%	-	-	-
PEDRAZA	4.423.285.131	4.423.285.131	100%	356.288.737	356.288.737	100%	-	-	-
PIJIÑO DEL CARMEN	5.623.119.074	5.623.119.073	100%	514.659.094	514.659.094	100%	-	-	-
PIVIJAY	18.486.649.832	18.486.649.832	100%	659.800.397	659.800.397	100%	-	-	-
PLATO	28.924.102.044	28.924.102.044	100%	1.148.887.826	1.148.887.825	100%	-	-	-
PUEBLOVIEJO	12.979.395.577	12.979.395.577	100%	923.606.205	923.305.014	100%	-	-	-
REMOLINO	3.744.763.094	-	0%	316.088.672	284.243.173	90%	-	-	-
SABANAS DE SAN ANGEL	7.251.984.490	7.251.984.490	100%	565.242.374	565.242.374	100%	-	-	-
SALAMINA	4.484.995.372	4.484.995.372	100%	343.044.744	343.044.743	100%	334.778.388	334.778.388	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	10.508.438.953	10.508.438.953	100%	701.277.961	701.000.000	100%	-	-	-
SAN ZENON	4.971.480.605	4.971.480.605	100%	338.401.161	338.401.155	100%	-	-	-
SANTA ANA	10.977.995.188	10.977.995.188	100%	587.026.499	581.806.498	99%	-	-	-
SANTA BARBARA DE PINTO	5.192.383.886	-	0%	377.643.172	5.161.858.754	1367%	-	-	-
SITIONUEVO	9.883.883.456	9.883.883.456	100%	713.826.610	711.486.787	100%	-	-	-
TENERIFE	6.104.430.438	6.104.430.438	100%	455.279.814	455.279.814	100%	-	-	-
ZAPAYAN	4.609.413.006	4.609.413.006	100%	463.511.185	463.511.179	100%	-	-	-
ZONA BANANERA	21.586.144.883	21.586.144.883	100%	1.575.032.373	1.575.032.373	100%	-	-	-
TOTALES	548.542.266.729	529.357.014.388	97%	26.409.683.728	29.068.765.144	110%	1.310.154.648	1.261.957.785	96%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de gastos

Gráfica 6. Recursos comprometidos del SGP de Salud, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

Los recursos del SGP de Salud, ejecutados corresponden en el 94.58% al régimen subsidiado de salud, 5.19% a salud pública y 0.23% a prestación del servicio.



- **SGP Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB:**

Durante la vigencia 2024, los recursos del SGP asignados para Agua Potable y Saneamiento Básico al Distrito de Santa Marta y los municipios del Magdalena, presentaron variaciones en la ejecución de gastos reportada en los formatos CUIPO.

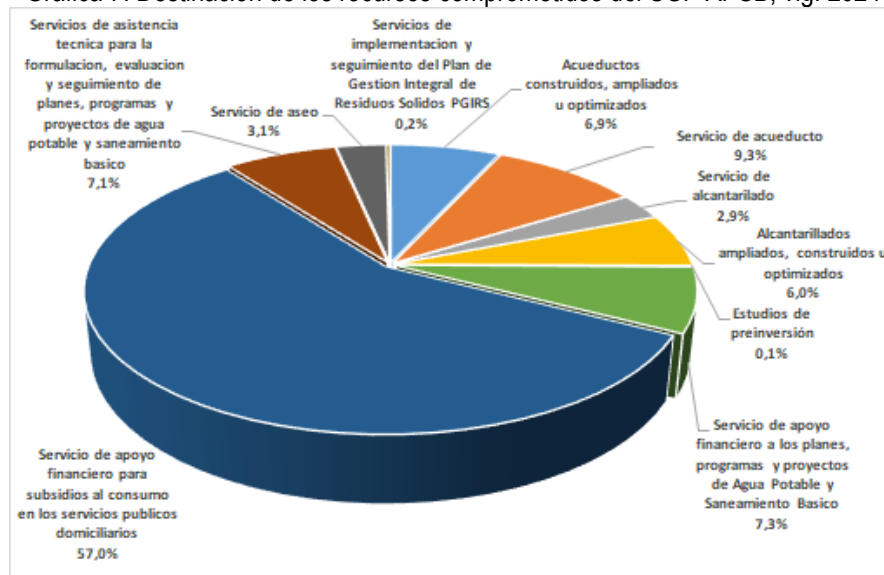
Los municipios de El Banco, El Retén, Pedraza, Pueblo Viejo y Salamina fueron los únicos que registraron una ejecución de gastos del 100% de esta asignación, 21 municipios presentaron una ejecución de gastos menor a lo asignado, los municipios de Algarrobo, Nueva Granada, Sabanas de San Ángel y San Zenón reportaron una ejecución de gastos superior a los recursos asignados del SGP APSB en el 2024, tal como se evidencia en la tabla a continuación.

Tabla 20. Recursos asignados vs Ejecución de Gastos recursos del SGP APSB, vig. 2024

MUNICIPIO	Agua Potable	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%
SANTA MARTA	23.429.810.295	22.368.910.295	95%
ALGARROBO	1.928.733.444	1.968.279.485	102%
ARACATACA	3.909.662.560	2.401.417.857	60%
ARRIGUANI	3.407.688.878	2.527.897.472	74%
CERRO SANTONIO	1.815.116.566	1.784.516.566	98%
CHIVOLO	3.178.985.966	3.056.320.329	96%
CIENAGA	8.153.418.857	6.652.593.132	82%
CONCORDIA	1.737.343.949	1.674.597.431	96%
EL BANCO	6.485.427.969	6.486.004.541	100%
EL PIÑON	2.795.425.607	2.762.466.951	99%
EL RETEN	2.261.507.419	2.262.290.894	100%
FUNDACIÓN	5.725.254.342	4.412.158.090	77%
GUAMAL	3.311.738.380	2.239.740.031	68%
NUEVA GRANADA	3.966.824.093	4.887.529.368	123%
PEDRAZA	1.700.341.837	1.700.341.837	100%
PIÑO DEL CARMEN	2.413.293.169	2.306.983.591	96%
PIVIAJAY	3.946.549.993	3.580.549.970	91%
PLATO	5.011.331.096	4.718.724.691	94%
PUEBLOVIEJO	4.281.341.275	4.279.804.027	100%
REMOLINO	1.370.931.375	1.354.000.428	99%
SABANAS DE SAN ÁNGEL	3.013.164.421	3.033.740.056	101%
SALAMINA	1.712.620.547	1.712.620.473	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	2.919.292.553	2.532.506.762	87%
SAN ZENÓN	1.859.721.382	2.289.672.548	123%
SANTA ANA	2.890.045.964	2.545.533.876	88%
SANTA BARBARA DE PINTO	1.946.378.308	1.448.000.359	74%
SITIONUEVO	3.482.952.648	2.676.208.542	77%
TENERIFE	2.288.831.034	2.263.544.734	99%
ZAPAYÁN	2.146.514.659	1.917.175.922	89%
ZONA BANANERA	7.122.723.820	7.032.590.206	99%
TOTALES	120.312.872.406	110.916.620.064	92%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de gastos

Gráfica 7. Destinación de los recursos comprometidos del SGP APSB, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

Los recursos del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico ejecutados se orientaron en un 57% al servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios, 7.3% al servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de APSB, 7.1% a servicios de asistencia técnica para la formulación, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos de APSB, entre otros.

- **SGP Propósito General:**

Los recursos del SGP de Propósito General - Libre Destinación asignados mediante documentos de distribución para los municipios del departamento, correspondientes a la vigencia 2024, presentaron variaciones en la ejecución de gastos reportada en los formatos CUIPO, ejecutaron el 100% de los recursos asignados 8 municipios, 17 municipios reportaron una ejecución de gastos menor a los recursos asignados y sobrestimaron el gasto los municipios de Aracataca, El Piñón, El Retén y Tenerife.

Igual situación se presenta con la ejecución de gastos de los recursos del SGP de Propósito General – Deporte asignados a los municipios del Magdalena y el distrito de Santa Marta, 19 municipios reportaron una ejecución de gastos del 100% de los recursos, 9 municipios presentaron una menor ejecución de los recursos asignados, el municipio de San Sebastián de Buenavista sobreestimó la ejecución y el municipio de Nueva Granada no reportó ejecución de esta asignación.

En relación con la ejecución de gastos reportada en los formatos CUIPO de los recursos del SGP de Propósito General – Cultura, 17 municipios presentaron una ejecución del 100% de los recursos asignados, 10 ejecutaron menores recursos y sobrestimaron la ejecución de gastos los municipios de Nueva Granada, San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto.



De los recursos del SGP de Propósito General - Libre Inversión asignados para la vigencia 2024, sólo 4 municipios presentaron una ejecución de gastos del 100% de recursos asignados, 22 municipios reportaron una ejecución de gastos menor a lo asignado y los municipios de El Piñón, Plato, San Sebastián de Buenavista y Tenerife.

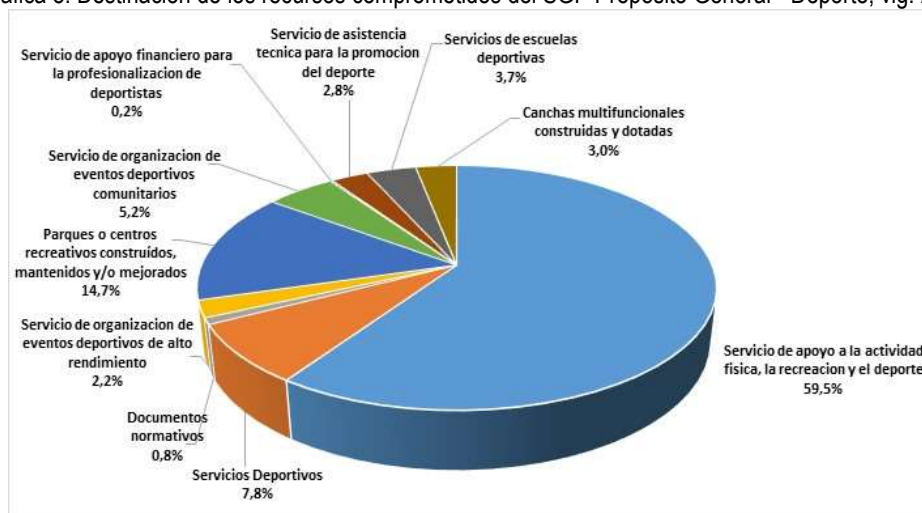
La tabla a continuación presenta las cifras detalladas por municipio de los recursos asignados y la ejecución de gastos de los recursos del SGP del Propósito General, correspondiente a la vigencia 2024.

Tabla 21. Recursos asignados vs Ejecución de Gastos recursos del SGP Propósito General, vig. 2024

MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL											
	Libre Destinación	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Deporte	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Cultura	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Libre Inversión	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%
SANTA MARTA	-	-	-	7.443.240.012	1.766.533.251	72%	1.852.430.009	1.829.380.009	100%	23.210.780.114	15.994.838.912	86%
ALGARROBO	3.617.450.107	3.548.127.533	98%	194.987.807	194.987.806	100%	246.240.653	136.996.536	54%	4.410.562.917	3.907.925.585	89%
ARACATACA	3.119.052.343	3.104.201.500	100%	344.581.020	342.205.558	99%	258.435.705	258.435.098	100%	3.273.518.695	3.272.549.270	100%
ARIGUANÍ	2.830.389.281	2.681.974.915	95%	312.690.626	59.064.344	19%	234.517.969	234.413.521	100%	2.970.560.938	2.815.291.547	95%
CERRO SANTONIO	3.431.528.228	2.658.369.194	77%	175.150.850	175.150.850	100%	131.161.138	131.014.857	100%	4.213.324.527	3.794.647.430	90%
CHIVOLO	4.466.666.074	4.395.927.881	98%	192.880.978	192.880.978	100%	144.660.734	144.490.670	100%	5.589.610.235	5.349.855.735	96%
CIENAGA	4.039.046.924	4.037.672.804	100%	446.218.517	410.221.951	92%	334.663.888	334.663.888	100%	4.239.075.916	4.143.622.241	98%
CONCORDIA	3.498.988.380	3.297.172.797	94%	203.617.170	203.617.170	100%	152.712.877	102.819.200	67%	4.237.562.764	4.236.821.767	100%
EL BANCO	2.992.029.098	2.739.214.890	92%	330.547.976	190.880.765	38%	247.910.983	244.610.983	99%	3.140.265.777	2.765.132.403	88%
EL PIÑÓN	2.571.526.721	3.185.623.799	124%	258.834.223	169.939.280	66%	194.125.667	191.724.800	99%	2.774.653.279	3.269.965.823	118%
EL RETÉN	3.796.001.070	4.088.972.909	108%	170.402.274	51.085.046	30%	127.801.706	48.000.000	38%	4.730.889.892	3.800.530.420	80%
FUNDACIÓN	3.425.598.616	3.328.279.101	97%	378.447.086	377.858.619	100%	281.835.114	275.240.000	97%	3.595.247.309	3.096.579.906	86%
GUAMAL	2.373.329.907	2.344.212.113	99%	262.196.447	142.946.667	55%	196.647.335	191.169.560	97%	2.490.866.246	2.448.198.389	98%
NUEVA GRANADA	6.433.209.545	6.377.353.519	99%	332.793.011	-	0%	249.593.258	284.592.258	114%	8.301.971.769	8.285.604.712	100%
PEDRAZA	2.990.692.916	2.986.692.916	100%	142.128.299	142.128.299	100%	106.596.224	106.596.224	100%	3.763.619.607	3.703.377.157	100%
PIJÍO DEL CARMEN	4.084.979.668	3.297.358.010	81%	193.269.724	193.269.724	100%	144.952.293	144.532.293	100%	5.061.353.228	4.354.211.331	86%
RIVUAY	2.150.542.655	2.157.176.930	100%	237.581.760	237.578.534	100%	178.187.820	175.900.000	99%	2.257.045.720	2.240.904.033	99%
PLATO	3.471.080.477	3.306.231.677	95%	383.471.748	383.471.748	100%	287.603.811	287.603.811	100%	3.642.981.604	3.684.505.038	101%
PUEBLOVIEJO	3.067.941.174	3.063.054.988	100%	338.934.454	338.794.804	100%	254.200.840	254.200.840	100%	3.219.877.309	3.080.915.186	96%
REMOLINO	2.913.715.593	2.767.806.538	95%	174.246.150	173.978.200	100%	130.684.612	130.680.206	100%	3.500.964.038	3.448.718.214	99%
SABANAS DE SAN ÁNGEL	5.418.272.017	5.402.171.823	100%	281.906.448	189.545.484	67%	211.429.836	211.429.836	100%	6.989.039.359	6.803.516.426	97%
SALAMINA	2.443.388.105	2.434.898.645	100%	105.217.004	105.217.004	100%	78.912.754	78.912.754	100%	3.190.070.102	3.152.842.715	99%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	4.117.208.137	3.112.431.889	76%	176.165.328	612.456.000	348%	132.123.995	172.120.000	130%	5.157.172.398	5.921.811.226	115%
SAN ZENÓN	2.678.176.233	2.674.285.348	100%	122.168.142	122.166.141	100%	91.624.607	91.460.000	100%	3.332.231.607	3.303.948.031	99%
SANTA ANA	2.697.971.716	2.105.913.991	78%	298.061.637	298.061.637	100%	223.546.228	218.435.168	98%	2.831.585.553	1.451.825.483	51%
SANTA BARBARA DE PINTO	3.236.697.820	2.994.836.417	93%	149.681.896	149.316.941	100%	112.261.422	121.308.390	108%	4.187.910.936	4.039.383.242	96%
SITIONUEVO	3.712.290.274	3.577.958.493	96%	410.119.687	410.119.687	100%	307.589.706	307.589.706	100%	3.896.137.031	3.834.934.141	98%
TENERIFE	4.416.929.244	4.439.025.238	101%	260.472.377	260.472.377	100%	195.354.283	195.354.283	100%	5.318.151.824	5.356.015.115	101%
ZAPAYÁN	4.107.862.831	4.018.958.739	98%	204.705.850	204.705.850	100%	153.529.388	153.529.388	100%	5.314.527.719	5.105.803.933	96%
ZONA BANANERA	3.073.928.874	3.073.429.873	100%	339.596.062	339.596.062	100%	254.697.047	253.286.973	99%	3.650.657.669	3.304.109.867	91%
TOTALES	101.176.693.026	97.259.731.470	96%	9.864.112.563	8.440.848.757	86%	7.398.234.424	7.110.391.412	96%	142.411.737.062	133.968.359.278	94%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de gastos

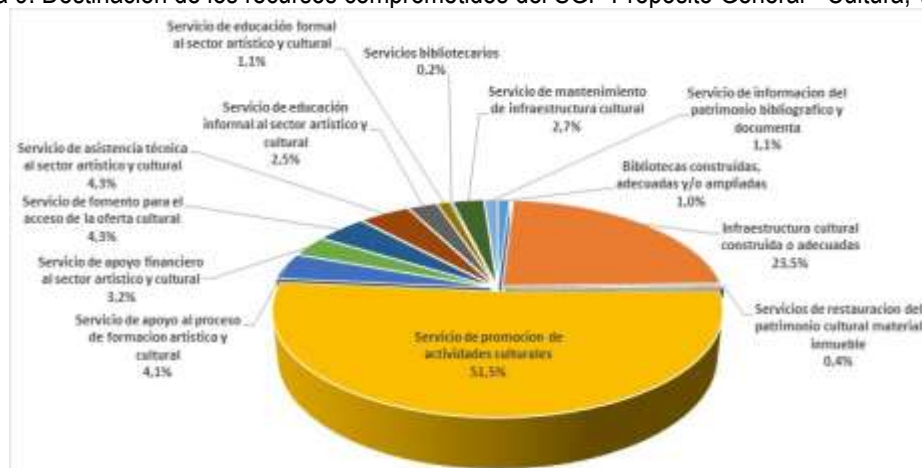
Gráfica 8. Destinación de los recursos comprometidos del SGP Propósito General - Deporte, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

Durante la vigencia 2024, los recursos del SGP Propósito General – Deporte se orientaron en más de 59% al servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte, seguido de parques o centros recreativos construidos, mantenidos y/o mejorados con 14.7%, servicios deportivos con 7.8%, servicio de organización de eventos deportivos y comunitarios con 5.2%, entre los más representativos.

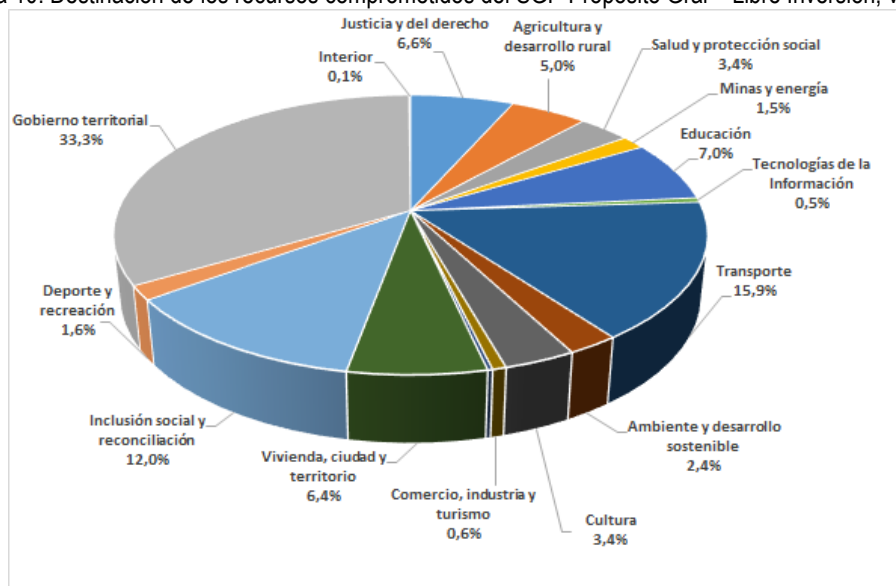
Gráfica 9. Destinación de los recursos comprometidos del SGP Propósito General - Cultura, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

La anterior gráfica, evidencia que los recursos del SGP Propósito General Cultura se concentraron en el servicio de promoción de actividades culturales (51,5%) y en la infraestructura cultural construida o adecuada (23,5%), mientras que los demás servicios reciben porcentajes considerablemente menores, destacándose algunos con participaciones intermedias como la asistencia técnica, el fomento al acceso cultural y la formación artística (entre 2% y 4%), y otros con asignaciones mínimas como la educación formal, bibliotecas y restauración del patrimonio (menos del 1,5%).

Gráfica 10. Destinación de los recursos comprometidos del SGP Propósito Gral – Libre Inversión, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

La gráfica anterior muestra que la mayor proporción de recursos ejecutados del SGP Propósito General Libre Inversión, se concentraron en el sector de Gobierno territorial (33,3%) y Transporte (15,9%), mientras que sectores como Inclusión social y reconciliación (12,0%), Educación (7,0%), Justicia y del derecho (6,6%) y Vivienda, ciudad y territorio (6,4%) reciben asignaciones intermedias; en contraste, áreas como Cultura, Salud, Agricultura, Ambiente y Tecnología obtienen porcentajes bajos (menores al 5%), lo que evidencia una priorización de la gestión administrativa y de infraestructura.

- **SGP Asignaciones Especiales:**

La ejecución de gastos de los recursos del SGP de la Asignación Especial para Municipios Ribereños, en la vigencia 2024 presentó las siguientes variaciones, 7 municipios ejecutaron la totalidad de los recursos asignados, 5 municipios reportaron una menor ejecución de lo asignado, 2 municipios no reportaron la ejecución del gasto de esta asignación y el municipio de San Sebastián de Buenavista sobrestimó el gasto.

La ejecución de gastos de los recursos del SGP de la Asignación Especial para Alimentación Escolar, en la vigencia 2024 presentó el siguiente comportamiento: 9 municipios ejecutaron el 100% de los recursos asignados, 20 municipios presentaron una ejecución de gastos menor a lo asignado y el municipio de Nueva Granada no reportó la ejecución de estos recursos.

En la tabla a continuación se evidencia los recursos distribuidos por municipio de cada una de las asignaciones especiales, frente a la ejecución de gastos de los mismos.

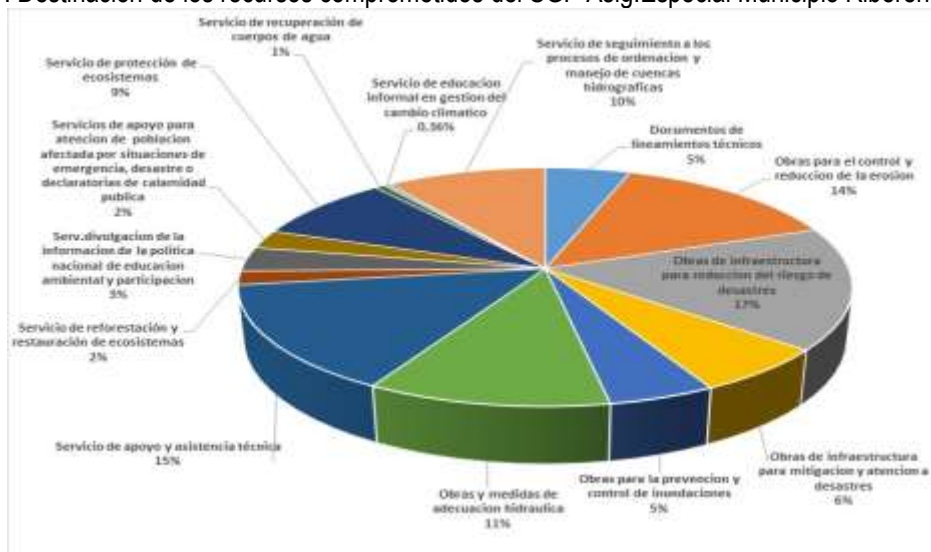


Tabla 22. Recursos asignados vs Ejecución de Gastos recursos del SGP Asignaciones Especiales, vig. 2024

MUNICIPIO	Alimentación Escolar	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%	Ribereños	Ejecución de Gastos (Compromiso)	%
SANTA MARTA	3.394.971.459	3.341.146.714	98%	-	-	-
ALGARROBO	269.516.918	257.580.153	96%	-	-	-
ARACATACA	594.620.165	574.351.632	97%	-	-	-
ARIGUANI	763.135.522	628.792.177	82%	-	-	-
CERRO SANTONIO	171.619.468	171.619.468	100%	295.731.332	-	0%
CHIVOLO	544.863.940	533.600.259	98%	-	-	-
CIENAGA	1.595.086.754	1.411.239.364	88%	-	-	-
CONCORDIA	179.885.015	179.878.020	100%	-	-	-
EL BANCO	1.306.707.599	1.184.999.809	91%	946.340.261	886.340.261	94%
EL PIÑON	280.517.115	188.000.000	78%	218.869.643	111.673.000	51%
EL RETEN	453.547.991	417.352.677	92%	-	-	-
FUNDACION	990.266.323	990.266.323	100%	-	-	-
GUAMAL	533.277.875	292.776.000	55%	394.308.443	394.308.443	100%
NUEVA GRANADA	838.653.507	-	0%	-	-	-
PEDRAZA	168.574.635	166.453.840	99%	512.600.975	511.773.536	100%
PIPIÑO DEL CARMEN	455.099.052	422.191.158	93%	-	-	-
PIVIAJAY	508.208.940	487.523.833	96%	-	-	-
PLATO	1.195.593.361	1.195.593.361	100%	789.186.040	130.186.000	17%
PUEBLOVIEJO	398.621.732	593.973.318	99%	-	-	-
REMOLINO	89.532.569	89.532.569	100%	276.015.910	276.015.910	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	575.215.087	480.841.877	84%	-	-	-
SALAMINA	122.112.764	122.112.764	100%	315.446.754	315.446.753	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	559.577.680	465.000.000	83%	256.300.487	308.125.000	120%
SAN ZENON	211.594.621	211.594.619	100%	276.015.910	260.231.000	94%
SANTA ANA	443.099.879	443.099.879	100%	591.462.663	2.670.758	0%
SANTA BARBARA DE PINTO	255.352.904	181.296.470	71%	394.308.443	305.213.369	77%
SITIONUEVO	583.144.647	394.133.782	68%	906.909.416	906.909.416	100%
TENERIFE	327.669.540	324.562.500	99%	492.885.552	491.951.534	100%
ZAPAYAN	260.072.494	178.900.426	69%	157.723.377	157.723.376	100%
ZONA BANANERA	1.299.292.972	1.298.514.167	100%	-	-	-
TOTALES	19.529.472.508	17.226.925.158	88%	6.782.105.206	5.058.574.356	75%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información del SICODIS y de formatos CUIPO ejecución de gastos

Gráfica 11. Destinación de los recursos comprometidos del SGP Asig.Especial Municipio Ribereño, vig. 2024



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en información de formatos CUIPO ejecución de gastos

La gráfica muestra que la mayor proporción de recursos comprometidos del SGP de la asignación especial de municipio ribereño, durante la vigencia 2024, se destinó a obras de infraestructura para reducción del riesgo de desastres (17%), servicio de apoyo y asistencia técnica (15%) y obras para el



control y reducción de la erosión (14%), seguidos de obras y medidas de adecuación hidráulica (11%) y seguimiento a los procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (10%); con menor participación, servicios como protección de ecosistemas (9%), prevención y control de inundaciones (5%) y documentos técnicos (5%) y rubros como educación en cambio climático (0,36%) o recuperación de cuerpos de agua (1%) presentaron asignaciones mínimas.

Es importante señalar que esta asignación especial solo puede destinarse a los fines establecidos en el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007, el cual dispone que “Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.”. En este sentido, algunos de los conceptos financiados no se ajustan a las destinaciones legales permitidas, lo cual constituye una presunta irregularidad, detallada en el punto 4 del presente informe.

4.1.3 Calificación de los Indicadores de Gestión Financiera -IGF

De conformidad con las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, a continuación se presenta la calificación de los indicadores de gestión financiera de cada uno de los municipios, así como la definición de un ranking calculado con el promedio simple de dicha calificación.

Es de anotar, que aún se presentan deficiencias para realizar una adecuada programación, incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto, por cuanto algunas entidades sobreestiman, ejecutan menores recursos de los asignados o reportan de forma inadecuada la información.



Tabla 23. Calificación de los IGF Distrito de Santa Marta, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	69%	69%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	95%	95%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	86%	86%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	72%	72%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			97%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 25. Calificación de los IGF Municipio de Aracataca, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	60%	60%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	101%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			94%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 24. Calificación de los IGF Municipio de Algarrobo, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	102%	0%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	89%	89%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	94%	94%
Calificación Promedio			95%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 26. Calificación de los IGF Municipio de Ariguani, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	74%	74%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	95%	95%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	95%	95%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	19%	19%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			95%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP



Tabla 27. Calificación de los IGF Mpio. Cerro de San A., vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	51%	51%
	% Ejecución del gasto	0%	0%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	0%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	77%	77%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	90%	90%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			88%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 29. Calificación de los IGF Municipio de Ciénaga, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	82%	82%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	88%	88%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	92%	92%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			98%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 28. Calificación de los IGF Municipio de Chivolo, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador	Calificación	Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 30. Calificación de los IGF Mpio de Concordia, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador	Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	98%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	105%
	% Ejecución del gasto	96%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	94%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	67%
Calificación Promedio		94%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP



Tabla 31. Calificación de los IGF Municipio de El Banco, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	47%	47%
	% Ejecución del gasto	34%	34%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	91%	91%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	94%	94%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	92%	92%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	88%	88%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	58%	58%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
Calificación Promedio			92%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 32. Calificación de los IGF Municipio de El Piñón, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	19%	19%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	151%	0%
	% Ejecución del gasto	111%	0%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	89%	89%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	89%	89%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	78%	78%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	51%	51%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	124%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	118%	0%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	66%	66%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
Calificación Promedio			75%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 33. Calificación de los IGF Municipio de El Retén, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	91%	91%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	92%	92%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	108%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	80%	80%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	30%	30%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	38%	38%
Calificación Promedio			89%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 34. Calificación de los IGF Mpio de Fundación, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	88%	88%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	77%	77%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	86%	86%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	86%	86%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
Calificación Promedio			97%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP



Tabla 35. Calificación de los IGF Municipio de Guamal, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador	Calificación	Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	68%	68%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	55%	55%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	55%	55%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
Calificación Promedio			95%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 37. Calificación de los IGF Municipio de Pedraza, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador	Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	99%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
Calificación Promedio		100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 36. Calificación de los IGF Mpio de Nueva Granada, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador	Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	103%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	0%
	% Ejecución del gasto	0%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	123%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	0%
	% Ejecución del gasto	0%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	99%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	0%
	% Ejecución del gasto	0%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	120%
	% Ejecución del gasto	114%
Calificación Promedio		58%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 38. Calificación de los IGF Mpio de Pijiño del C., vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador	Calificación
EDUCACION - Prestación del Servicio	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
EDUCACION - Calidad	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	99%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	96%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	93%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	81%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	86%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%
	% Ejecución del gasto	100%
Calificación Promedio		98%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP



Tabla 39. Calificación de los IGF Municipio de Pivijay, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	91%	91%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
Calificación Promedio			99%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 41. Calificación de los IGF Mpio de Pueblviejo, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	85%	85%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			99%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 40. Calificación de los IGF Municipio de Plato, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	94%	94%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	17%	17%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	95%	95%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	101%	0%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			92%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 42. Calificación de los IGF Mpio de Remolino, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	62%	62%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	0%	0%
	% Ejecución del gasto	0%	0%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	90%	90%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	95%	95%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			89%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP



Tabla 43. Calificación de los IGF Mpio de S. de San Angel, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	99%	99%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	101%	0%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	84%	84%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	67%	67%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			94%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 45. Calif. de los IGF Mpio de S. Sebastián de B, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	32%	32%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	152%	0%
	% Ejecución del gasto	87%	87%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	83%	83%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	120%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	76%	76%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	115%	0%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	348%	0%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	130%	0%
Calificación Promedio			74%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 44. Calificación de los IGF Municipio de Salamina, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 46. Calificación de los IGF Mpio de San Zenón, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	123%	0%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	94%	94%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			96%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP



Tabla 47. Calificación de los IGF Mpio. de Santa Ana, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	89%	89%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	88%	88%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	0%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	78%	78%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	51%	51%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
Calificación Promedio			92%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 49. Calificación de los IGF Mpio. de Sitionuevo, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	77%	77%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	68%	68%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			97%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 48. Calif. de los IGF Mpio.Santa Bárbara de Pinto, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	0%	0%
	% Ejecución del gasto	0%	0%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	1374%	0%
	% Ejecución del gasto	1367%	0%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	74%	74%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	71%	71%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	77%	77%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	93%	93%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	108%	0%
Calificación Promedio			75%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 50. Calificación de los IGF Municipio de Tenerife, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	58%	58%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
RIBERENOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	0%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	101%	0%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	101%	0%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			86%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP



Tabla 51. Calificación de los IGF Municipio de Zapayán, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	97%	97%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	89%	89%
	% Ejecución del gasto	89%	89%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	69%	69%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	98%	98%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	96%	96%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
Calificación Promedio			97%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Tabla 52. Calif. de los IGF Mpio. de Zona Bananera, vig. 2024

Concepto/Sector	Indicador		Calificación
EDUCACION - Prestación de Servicios	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
EDUCACION - Calidad Educación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Régimen Subsidiado	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Salud Pública	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
SALUD - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
ALIMENTACION ESCOLAR	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
RIBEREÑOS	% Ejecución del Ingreso		100%
	% Ejecución del gasto		100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Destinación	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Libre Inversión	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	91%	91%
PROPOSITO GENERAL - Deporte	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	100%	100%
PROPOSITO GENERAL - Cultura	% Ejecución del Ingreso	100%	100%
	% Ejecución del gasto	99%	99%
Calificación Promedio			99%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

4.1.3.1 Ranking de Resultados de la Evaluación de la Gestión Financiera

En concordancia con los lineamientos establecidos por el DNP para efectuar la calificación de los indicadores, se estableció por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Magdalena, efectuar una calificación general por municipio, haciendo un promedio simple de las calificaciones alcanzadas por cada concepto y sector. El indicador de la calificación promedio de la Evaluación de la Gestión Financiera de los recursos del SGP, para la vigencia 2024, se podrá interpretar considerando los siguientes rangos de cumplimiento: óptimo, alto, medio, incumplimiento y sin información.

Tabla 53. Rangos de interpretación del Indicador de Evaluación de la Gestión Financiera

Calificación	Valor del indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte, que no reportaron o lo hicieron extemporáneamente.

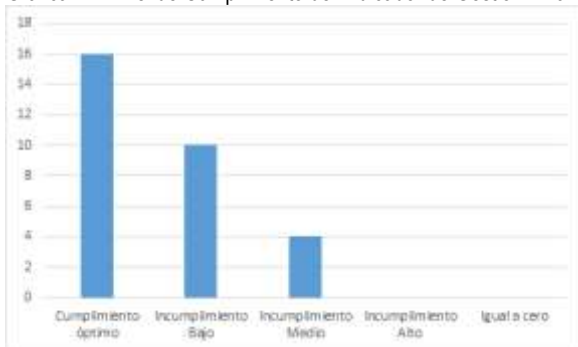
Fuente: Elaboración propia OAP, con base en anterior metodología de evaluación de Requisitos Legales del DNP

Tabla 54. Ranking del Indicador de Evaluación de la Gestión Financiera, municipios del Magdalena - vig.2024

Municipio	Calificación Promedio	Nivel de Cumplimiento	Rankig Departamental
Salamina	100%	Cumplimiento Óptimo	1
Pedraza	100%	Cumplimiento Óptimo	2
Chivolo	100%	Cumplimiento Óptimo	3
Zona Bananera	99%	Cumplimiento Óptimo	4
Pivijay	99%	Cumplimiento Óptimo	5
Puebloviejo	99%	Cumplimiento Óptimo	6
Ciénaga	98%	Cumplimiento Óptimo	7
Pijiño del Carmen	98%	Cumplimiento Óptimo	8
Zapayán	97%	Cumplimiento Óptimo	9
Sitionuevo	97%	Cumplimiento Óptimo	10
Fundación	97%	Cumplimiento Óptimo	11
Santa Marta	97%	Cumplimiento Óptimo	12
San Zenón	96%	Cumplimiento Óptimo	13
Algarrobo	95%	Cumplimiento Óptimo	14
Ariguaní	95%	Cumplimiento Óptimo	15
Guamal	95%	Cumplimiento Óptimo	16
Concordia	94%	Incumplimiento Bajo	17
Aracataca	94%	Incumplimiento Bajo	18
Sabanas de San Angel	94%	Incumplimiento Bajo	19
Plato	92%	Incumplimiento Bajo	20
Santa Ana	92%	Incumplimiento Bajo	21
El Banco	92%	Incumplimiento Bajo	22
Remolino	89%	Incumplimiento Bajo	23
El Retén	89%	Incumplimiento Bajo	24
Cerro de San Antonio	88%	Incumplimiento Bajo	25
Tenerife	86%	Incumplimiento Bajo	26
Santa Bárbara de Pinto	75%	Incumplimiento Medio	27
El Piñón	75%	Incumplimiento Medio	28
San Sebastián de Buenavista	74%	Incumplimiento Medio	29
Nueva Granada	58%	Incumplimiento Medio	30

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

Gráfica 12. Nivel de Cumplimiento del Indicador de Gestión Financiera



Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP

En el nivel de cumplimiento óptimo se encuentran el 53.33% de los municipios del departamento, en el nivel de incumplimiento bajo el 33.33% y en incumplimiento medio el 13.33%, siendo el municipio de Nueva Granada el de menor calificación en el indicador de Gestión Financiera de los recursos del SGP, para la vigencia 2024.

En los tres primeros lugares del ranking departamental se encuentran en su orden Salamina, Pedraza y Chivolo y aunque la mayoría de los municipios se encuentran en un nivel óptimo de cumplimiento, aún persisten deficiencias en la programación, incorporación y ejecución adecuada de los recursos del Sistema General de Participaciones en el presupuesto. Algunas entidades tienden a sobreestimar los recursos, ejecutan montos inferiores a los asignados o reportan la información de manera inadecuada.

4.2 RESULTADOS EVALUACIÓN DE LA GESTION ADMINISTRATIVA

4.2.1 Información de Contratación

De conformidad con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación, las Oficinas de Planeación de los Departamentos deben verificar el cumplimiento de los municipios de su jurisdicción, “respecto a la obligatoriedad y oportunidad para realizar la adjudicación y publicación de la información contractual fuente por fuente en la plataforma transaccional SECOP II”.

A este respecto, es preciso anotar, que la Circular Externa Única de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, establece en su punto No. 3 lo siguiente:

“3. OBLIGATORIEDAD DEL SECOP II.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

En ese orden, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector en la materia, ha expedido Circulares Externas, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II.

De esta manera, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, la obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las Entidades Estatales es un proceso gradual y coordinado que implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica.

En consecuencia, las Entidades Estatales que no se encuentran incluidas dentro de los Anexos de las Circulares Externas, no están obligadas a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar y publicar en línea sus procesos de contratación. Es decir que, los procesos de contratación de estas Entidades se deben seguir adelantado y gestionando a través de SECOP I dentro de los días hábiles que establece el ordenamiento jurídico para darle publicidad a la información, con excepción de los procesos de contratación en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro y con reconocida idoneidad. Para ello, tendrán habilitados los módulos de “Régimen Especial” en el SECOP II.

Actualmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- no ha establecido una fecha exacta a partir de la cual será obligatorio el uso del SECOP II para las demás entidades del Estado. Cuando sea establecida, la ANCP - CCE lo comunicará con la suficiente



anticipación a través los canales de comunicación oficiales, con el fin de coordinar los servicios de capacitación y acompañamiento correspondientes.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Por tanto, revisando las Circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- sólo estarían obligados para el uso del SECOP II, los siguientes municipios en el Departamento del Magdalena:

- El Distrito de Santa Marta, por Circular Externa 1 de 2019, a partir del 1 de abril de 2020.
- El municipio de Sitionuevo, por Circular Externa 005 de 2023, a partir del 1 de octubre de 2023.
- El municipio de Fundación, por Circular Externa 003 de 2024, a partir del 31 de octubre de 2024.
- El municipio de Ciénaga, por Circular Externa 003 de 2024, a partir del 31 de diciembre de 2024.
- Los municipios de Pivijay y Plato, por Circular Externa 003 de 2024, a partir del 1 de marzo de 2025; sin embargo, mediante Circular Externa 001 de 2025 les amplió el plazo a partir de julio de 2025.
- El municipio de Algarrobo, por Circular Externa 003 de 2024, a partir del 1 de mayo de 2025; plazo ampliado mediante Circular Externa 001 de 2025, a partir del 1 de octubre de 2025.

Así las cosas, para la vigencia 2024 estarían obligados a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar en línea sus procesos de contratación, el distrito de Santa Marta, el municipio de Sitionuevo y el municipio de Fundación, este último sólo para los meses de noviembre y diciembre del 2024.

A pesar de ello, el 43.33% de los municipios del departamento tienen publicaciones en el SECOP II, de contratación con las diferentes fuentes de financiación, detallados de la siguiente manera¹

- Algarrobo: 1 contrato por valor de \$136.6 millones
- Aracataca: 1 contrato por valor de \$110 millones
- Ariguani: 6 contratos por valor de \$1.301 millones
- Cerro de San Antonio: 3 contratos por \$800 millones
- Concordia: 1 contrato por \$114 millones
- Fundación: 86 contratos por \$6.063 millones
- Guamal: 5 contratos por \$734 millones
- Pivijay: 1 contrato por \$332 millones
- Salamina: 2 contratos por \$721 millones
- Santa Ana: 10 contratos por \$1.017 millones
- Santa Marta: 2.232 contratos por valor de \$216.761 millones
- Sitionuevo: 700 contratos por valor de \$24.481 millones
- Tenerife: 1 contrato por \$201 millones
-

Con base en la información correspondiente a la vigencia 2024, suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto a los municipios del Magdalena obligados a utilizar la plataforma SECOP II, se identificó que la Administración Central del Distrito de Santa Marta tiene publicados 71 contratos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, por un valor de \$62.817.058.584 y el Instituto Distrital para la Recreación y el

¹ según información suministrada a todos los departamentos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente



Deporte, 2 contratos por valor de \$815 millones, para un total de 73 contratos financiados con SGP, por valor de \$63.632.058.584.

De estos, 62 contratos corresponden a recursos del SGP de Salud Pública, por un monto de \$4.372.941.838, cifra que representa el 97% de los recursos de esta participación reportados como comprometidos en el CUIPO, según el formato de ejecución de gastos. Este resultado permite evidenciar que los contratos financiados con esta fuente efectivamente están siendo publicados en la plataforma SECOP II.

Adicionalmente, el municipio de Sitionuevo reporta 185 contratos financiados con recursos del SGP por \$9.076.061.795, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 55. Contratos publicados en SECOP II por fuente del SGP, Mpio. Sitionuevo - vig.2024

Participación	No. Contratos	Valor Contratado
P.G. Libre destinación	6	1.170.072.820
P.G. Libre inversión	168	3.024.261.054
Calidad Matricula Oficial	2	529.707.039
Salud Pública	2	815.252.771
Agua Potable	2	520.397.672
P.G. Cultura	1	110.000.000
A.E. Mpio. Ribereño	3	2.512.236.657
A.E. Alimentación escolar	1	394.133.782
Total	185	9.076.061.795

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en Información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al municipio de Fundación, el cual tenía la obligación de publicar en el SECOP II a partir del 31 de octubre del 2024, reportó 6 contratos financiados con recursos del SGP por \$3.278.44.842, discriminados así:

Tabla 56. Contratos publicados en SECOP II por fuente del SGP, Mpio. Fundación - vig.2024

Participación	No. Contratos	Valor Contratado
Calidad Matricula Oficial	1	3.113.194.842
Salud Pública	1	98.000.000
P.G. Libre destinación	4	67.250.000
Total	6	3.278.444.842

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en Información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A pesar de que los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación establecen la construcción del indicador de reporte de contratos financiados con recursos del SGP registrados en el SECOP II — medido como la relación entre el número de procesos de contratación adjudicados con recursos del SGP y el número de procesos publicados con la misma fuente—, no fue posible elaborar dicho indicador. Esto se debió a que la información disponible provino únicamente de la Agencia Nacional



de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin poder acceder a los datos del distrito de Santa Marta ni de los municipios de Sitionuevo y Fundación sobre los contratos adjudicados durante la vigencia 2024.

4.2.2 Dinámica Ejecución de la Inversión

Concomitante con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para verificar la eficiencia administrativa entre la etapa del registro presupuestal y su obligación dentro de la Tesorería de la respectiva Secretaría de Hacienda municipal, se efectuó la relación de las obligaciones frente a los compromisos de cada una de las asignaciones del SGP por municipio.

Del total de los recursos del SGP de la participación para Educación comprometidos por el distrito y los municipios del departamento del Magdalena, correspondientes a la vigencia 2024, el 99,8% se reportan como obligados. En la tabla a continuación se presenta el detalle por cada municipio, del reporte de información de recursos comprometidos y obligados, de la participación del SGP de Educación.

Tabla 57. Relación de Compromisos y Obligaciones por Municipio recursos SGP Educación - vig.2024

MUNICIPIO	EDUCACIÓN								
	Comprometido Prestación de Servicios (población)	Obligado	%	Comprometido Recursos Calidad Matrícula	Obligado	%	Comprometido Recursos Calidad Gratuidad	Obligado	%
SANTA MARTA	406.096.184.116	405.737.626.784	100%	7.072.326.436	7.072.326.436	100%	8.173.228.910	8.173.228.910	100%
ALGARROBO				372.918.192	372.918.192	100%	483.110.593	483.110.593	100%
ARACATACA				802.543.095	802.543.095	100%	1.005.313.809	1.005.313.809	100%
ARIGUANÍ				1.109.989.545	1.109.989.545	100%	1.077.632.189	1.077.632.189	100%
CERRO SANTONIO									
CHIVOLO				724.553.583	671.742.273	93%	713.028.593	713.028.593	100%
CIENAGA	122.544.069.639	122.342.848.825	100%	2.382.086.593	2.371.943.977	100%	2.523.108.302	2.523.108.302	100%
CONCORDIA				266.877.341	266.877.341	100%	289.068.354	289.068.354	100%
EL BANCO				1.369.957.604	1.369.957.604	100%	0	0	0%
EL PIÑÓN				158.377.644	158.377.644	100%			
EL RETEN				543.556.671	543.556.671	100%	699.394.451	699.394.451	100%
FUNDACIÓN				1.135.402.214	1.135.402.214	100%	1.774.137.695	1.774.137.695	100%
GUAMAL				776.142.719	776.142.719	100%	858.028.050	858.028.050	100%
NUEVA GRANADA				1.950.721.726	1.950.721.726	100%			
PEDRAZA				234.494.000	234.494.000	100%	267.495.513	267.495.513	100%
PIJIÑO DEL CARMEN				561.918.000	540.146.000	96%	568.038.443	568.038.443	100%
PIVIJAY				823.251.198	796.186.632	97%	957.749.600	957.749.600	100%
PLATO				1.609.178.163	1.609.178.163	100%	1.688.990.906	1.688.990.906	100%
PUEBLOVIEJO				731.084.841	731.084.841	100%	835.310.954	835.310.954	100%
REMOLINO				33.433.830	33.433.830	100%	184.905.375	184.905.375	100%
SABANAS DE SAN ÁNGEL				718.984.697	718.984.697	100%	687.549.362	687.549.362	100%
SALAMINA				197.095.289	197.095.289	100%	243.382.542	243.382.542	100%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA				563.000.000	563.000.000	100%			
SAN ZENÓN				330.833.915	330.833.915	100%	431.917.608	431.917.608	100%
SANTA ANA				527.985.928	527.985.928	100%	712.482.682	712.482.682	100%
SANTA BÁRBARA DE PINTO							668.625.921	668.377.374	100%
SITIONUEVO				719.533.638	333.046.275	46%	745.106.957	745.106.957	100%
TENERIFE				247.273.043	247.273.043	100%	468.105.979	468.105.979	100%
ZAPAYÁN				355.796.552	343.636.275	97%	313.073.181	313.073.181	100%
ZONA BANANERA				1.955.135.969	1.955.135.969	100%	2.465.367.504	2.465.367.504	100%
TOTALES	528.640.253.755	528.080.475.609	100%	28.274.452.426	27.764.014.294	98%	28.834.153.473	28.833.904.926	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en formatos CUIPO ejecución de gastos



De los recursos del SGP de la participación para Salud, en promedio 98% de los compromisos reportados estaban obligados, es de anotar que los municipios de Nueva Granada, Remolino y Sitionuevo no reportaron el compromiso de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud.

Tabla 58. Relación de Compromisos y Obligaciones por Municipio recursos SGP Salud - vig.2024

MUNICIPIO	SALUD								
	Comprometido Régimen Subsidiado	Obligado	%	Comprometido Salud Pública	Obligado	%	Comprometido Prestación de Servicio	Obligado	%
SANTA MARTA	178.162.497.921	178.162.497.921	100%	4.559.621.442	3.302.541.138	72%	-	-	-
ALGARROBO	5.290.333.912	5.290.333.912	100%	441.678.346	441.678.346	100%	-	-	-
ARACATACA	13.245.877.871	13.245.877.871	100%	925.075.518	925.075.518	100%	-	-	-
ARIGUANI	14.721.590.159	14.721.590.159	100%	646.380.539	489.157.913	76%	-	-	-
CERRO S.ANTONIO	4.592.592.268	4.592.592.268	100%	375.973.830	375.973.830	100%	-	-	-
CHIVOLO	10.196.107.103	10.196.107.103	100%	554.865.665	554.865.665	100%	541.574.739	541.574.739	100%
CIENAGA	48.126.493.691	48.126.493.691	100%	1.740.377.096	1.740.377.096	100%	-	-	-
CONCORDIA	5.112.473.973	5.112.473.973	100%	334.338.781	334.338.781	100%	-	-	-
EL BANCO	31.867.224.627	31.867.224.627	100%	1.241.213.640	1.241.213.640	100%	-	-	-
EL PIÑON	8.971.197.796	8.971.197.796	100%	415.044.312	415.044.312	100%	385.604.658	385.604.658	100%
EL RETEN	8.170.307.988	8.170.307.988	100%	553.649.200	553.649.200	100%	-	-	-
FUNDACION	36.991.317.005	36.991.317.005	100%	1.009.780.700	1.003.854.250	99%	-	-	-
GUAMAL	13.093.682.026	13.093.682.026	100%	812.731.061	812.731.061	100%	-	-	-
NUEVA GRANADA	-	-	-	674.187.097	674.187.097	100%	-	-	-
PEDRAZA	4.423.285.131	4.423.285.131	100%	356.288.737	356.288.737	100%	-	-	-
PIJIÑO DEL CARMEN	5.623.119.073	5.623.119.073	100%	514.659.094	514.659.094	100%	-	-	-
PIVJAY	18.486.649.832	18.486.649.832	100%	659.800.397	481.093.231	73%	-	-	-
PLATO	28.924.102.044	28.924.102.044	100%	1.148.887.825	1.148.887.825	100%	-	-	-
PUEBLOVIEJO	12.979.395.577	12.979.395.577	100%	923.305.014	922.798.006	100%	-	-	-
REMOLINO	-	-	-	284.243.173	284.243.173	100%	-	-	-
SABANAS DE SAN ANGEL	7.251.984.490	7.251.984.490	100%	565.242.374	465.548.882	82%	-	-	-
SALAMINA	4.484.995.372	4.484.995.372	100%	343.044.743	343.044.743	100%	334.778.388	334.778.388	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	10.508.438.953	10.508.438.953	100%	701.000.000	701.000.000	100%	-	-	-
SAN ZENON	4.971.480.605	4.971.480.605	100%	338.401.155	338.401.155	100%	-	-	-
SANTA ANA	10.977.995.188	10.977.995.188	100%	581.806.498	581.806.498	100%	-	-	-
SANTA BARBARA DE PINTO	-	-	-	5.161.858.754	5.101.572.328	99%	-	-	-
SITIONUEVO	9.883.883.456	9.883.883.456	100%	711.486.787	711.486.787	100%	-	-	-
TENERIFE	6.104.430.438	6.104.430.438	100%	455.279.814	455.279.814	100%	-	-	-
ZAPAYAN	4.609.413.006	4.609.413.006	100%	463.511.179	463.511.179	100%	-	-	-
ZONA BANANERA	21.586.144.883	21.586.144.883	100%	1.575.032.373	1.197.218.344	76%	-	-	-
TOTALES	529.357.014.388	529.357.014.388	100%	29.068.765.144	26.931.527.643	93%	1.261.957.785	1.261.957.785	100%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en formatos CUIPO ejecución de gastos

Adicionalmente, en promedio el 96% de los recursos comprometidos de la participación del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico estaban obligados, tal como se puede verificar en las cifras de las tablas a continuación.



Tabla 59. Relación de Compromisos y Obligaciones por Municipio recursos SGP APSB - vig.2024

MUNICIPIO	Comprometido Agua Potable	Obligado	%
SANTA MARTA	22.368.910.295	22.368.910.295	100%
ALGARROBO	1.968.279.485	1.718.234.141	87%
ARACATACA	2.401.417.657	2.178.357.145	91%
ARIGUANI	2.527.897.472	2.527.897.472	100%
CERRO S.ANTONIO	1.784.616.566	1.784.616.566	100%
CHIVOLO	3.056.320.329	2.887.581.738	94%
CIENAGA	6.692.593.132	6.472.182.589	97%
CONCORDIA	1.674.597.431	1.674.597.431	100%
EL BANCO	6.486.004.541	6.286.004.541	97%
EL PIÑÓN	2.762.466.951	2.762.466.951	100%
EL RETÉN	2.262.290.694	1.630.160.830	72%
FUNDACION	4.412.158.090	4.412.158.090	100%
GUAMAL	2.239.740.031	2.239.740.031	100%
NUEVA GRANADA	4.887.529.368	4.409.876.303	90%
PEDRAZA	1.700.341.837	1.700.341.837	100%
PIÑÑO DEL CARMEN	2.306.983.591	2.204.421.850	96%
PIVUJAY	3.580.549.970	3.318.628.229	93%
PLATO	4.718.724.691	4.718.724.691	100%
PUEBLOVIEJO	4.279.604.027	3.878.104.027	91%
REMOLINO	1.354.000.428	1.354.000.428	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	3.033.740.056	2.983.095.494	98%
SALAMINA	1.712.620.473	1.712.620.473	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	2.532.506.762	2.532.506.762	100%
SAN ZENON	2.289.672.548	2.289.672.548	100%
SANTA ANA	2.545.533.876	2.545.533.876	100%
SANTA BARBARA DE PINTO	1.448.000.359	1.413.000.359	98%
SITIONUEVO	2.676.208.542	2.316.260.455	87%
TENERIFE	2.263.544.734	2.263.544.734	100%
ZAPAYAN	1.917.175.922	1.917.175.922	100%
ZONA BANANERA	7.032.590.206	6.192.636.424	88%
TOTALES	110.916.620.064	106.603.052.232	96%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en formatos CUIPO ejecución de gastos

Tabla 60. Relación de Compromisos y Obligaciones por Municipio recursos SGP Propósito General - vig.2024

MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL											
	Comprometido Libre Destinación	Obligado	%	Comprometido Deporte	Obligado	%	Comprometido Cultura	Obligado	%	Comprometido Libre Inversión	Obligado	%
SANTA MARTA	-	-	100%	1.768.531.251	1.768.531.251	100%	1.829.280.009	1.813.435.372	99%	19.994.826.912	19.992.628.912	100%
ALGARROBO	1.548.327.533	3.378.276.351	10%	194.987.808	194.987.808	100%	136.996.538	101.993.138	74%	3.907.925.581	3.946.004.930	91%
ARACATACA	3.168.201.500	3.164.201.500	100%	342.205.558	342.205.558	100%	258.435.098	258.435.098	100%	3.272.549.270	3.222.549.270	98%
ARIGUANI	2.681.974.915	2.515.999.420	94%	59.064.344	59.064.344	100%	234.413.521	234.413.521	100%	2.835.293.547	2.605.459.405	91%
CERRO S.ANTONIO	2.658.369.194	2.658.369.194	100%	175.150.850	175.150.850	100%	131.014.857	131.014.857	100%	3.794.647.430	3.794.647.430	100%
CHIVOLO	4.395.927.881	4.395.917.881	100%	192.880.978	192.880.978	100%	344.490.670	344.490.670	100%	5.349.355.735	5.302.388.922	99%
CIENAGA	4.037.672.804	4.037.672.804	100%	410.221.931	265.879.933	65%	334.663.888	334.663.888	100%	4.143.622.241	4.084.619.103	99%
CONCORDIA	3.297.172.757	3.256.171.171	99%	203.617.170	55.000.000	27%	102.819.200	102.819.200	100%	4.236.821.767	4.072.975.655	96%
EL BANCO	2.739.234.890	2.739.234.890	100%	190.680.765	190.680.765	100%	244.610.983	244.610.983	100%	2.765.332.403	2.765.332.403	100%
EL PIÑÓN	3.185.623.799	3.183.161.920	100%	169.939.280	169.939.280	100%	191.724.800	191.724.800	100%	3.289.965.823	3.269.852.843	100%
EL RETÉN	4.088.972.909	4.088.972.909	100%	51.085.046	51.085.046	100%	48.000.000	48.000.000	100%	3.800.530.420	3.800.530.420	100%
FUNDACION	3.328.279.101	3.194.158.118	96%	377.858.619	164.950.654	44%	275.240.000	275.240.000	100%	3.096.579.906	2.456.548.626	79%
GUAMAL	2.344.212.113	2.341.944.946	100%	342.946.667	342.946.667	100%	191.169.560	181.169.560	95%	2.448.198.389	2.448.198.389	100%
NUEVA GRANADA	6.377.553.519	6.342.486.019	99%	-	-	-	284.592.258	284.592.258	100%	8.285.684.712	8.220.063.684	99%
PEDRAZA	3.986.692.916	2.986.692.916	100%	142.128.299	142.128.299	100%	106.596.224	106.596.224	100%	3.703.377.157	3.703.377.157	100%
PIÑÑO DEL CARMEN	3.297.338.010	3.255.737.818	99%	193.269.724	193.269.724	100%	344.532.293	344.532.293	100%	4.354.211.331	4.350.836.597	100%
PIVUJAY	2.157.176.530	2.157.176.530	100%	237.578.534	237.578.534	100%	175.900.000	175.900.000	100%	2.240.904.011	2.192.099.283	98%
PLATO	3.306.231.677	3.306.226.931	100%	383.473.748	-	0%	287.603.811	287.603.811	100%	3.884.505.038	3.494.506.234	95%
PUEBLOVIEJO	3.063.054.980	2.853.888.974	93%	238.794.804	238.794.804	100%	254.200.840	254.200.840	100%	3.080.915.186	2.552.549.227	83%
REMOLINO	2.767.905.538	2.757.621.682	100%	173.978.200	173.978.200	100%	130.680.206	130.680.206	100%	3.448.718.214	3.448.718.214	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	5.402.171.823	5.376.869.433	100%	189.545.484	174.400.000	92%	211.429.836	211.429.836	100%	6.863.516.426	6.641.885.473	98%
SALAMINA	2.434.898.845	2.434.898.645	100%	103.217.004	103.217.004	100%	78.912.754	78.912.754	100%	3.152.842.715	3.152.575.634	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	3.112.431.889	3.112.431.889	100%	612.456.000	612.456.000	100%	172.120.000	172.120.000	100%	5.921.811.226	5.921.811.226	100%
SAN ZENON	2.674.285.348	2.664.285.348	100%	122.166.141	122.166.141	100%	91.460.000	91.460.000	100%	3.393.948.031	3.278.948.028	99%
SANTA ANA	2.105.913.391	2.104.364.830	100%	298.061.637	298.061.637	100%	218.435.268	218.435.268	100%	1.451.625.483	1.437.050.677	99%
SANTA BARBARA DE PINTO	2.994.838.417	2.944.436.417	98%	149.316.941	149.316.941	100%	121.308.390	121.308.390	100%	4.035.385.242	3.980.991.927	99%
SITIONUEVO	3.577.958.493	3.577.958.493	100%	410.119.687	410.119.687	100%	307.589.796	307.589.786	100%	3.834.934.141	3.834.934.141	100%
TENERIFE	4.439.025.238	4.439.025.238	100%	260.472.377	260.472.377	100%	195.354.283	195.354.283	100%	5.236.015.115	5.236.015.115	100%
ZAPAYAN	4.018.938.739	3.962.514.075	99%	204.705.850	204.705.850	100%	153.529.388	153.529.388	100%	5.185.803.933	5.082.330.248	100%
ZONA BANANERA	3.073.429.873	2.289.721.903	75%	339.596.062	181.973.487	54%	253.286.973	253.286.973	100%	3.304.309.867	3.221.973.590	98%
TOTALES	97.258.733.470	95.520.698.645	98%	8.440.048.757	7.877.941.815	87%	7.310.191.412	7.240.543.575	99%	133.968.359.278	131.281.997.863	98%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en formatos CUIPO ejecución de gastos



Las cifras de la anterior tabla muestran que del total de los recursos comprometidos del SGP de Propósito General por el distrito de Santa Marta y los municipios del departamento del Magdalena, correspondientes a la vigencia 2024, el 98% se encuentran obligados es decir que de cada \$100 comprometidos, \$98 tienen orden de pago.

De los recursos del SGP del Propósito General – Deporte, El municipio de Nueva Granada no reportó ningún recurso comprometido y el municipio de Plato no reportó ninguna obligación.

En cuanto a los recursos del SGP de las asignaciones especiales, se evidencia que del total de la asignación especial de alimentación escolar, comprometidos por el distrito y los municipios del Magdalena en el 2024, se encuentran obligados el 98%, siendo el municipio de Nueva Granada el único en no reportar el compromiso de estos recursos. Adicionalmente, se encuentran obligados el 91% de los recursos comprometidos de la asignación especial de municipio ribereño, siendo el municipio de Cerro de San Antonio el único en no reportar el compromiso de estos recursos, tal como se muestra en las cifras de la siguiente tabla.

Tabla 61. Relación de Compromisos y Obligaciones por Mpio recursos SGP Asignaciones Especiales- vig.2024

MUNICIPIO	Comprometido Alimentación Escolar	Obligado	%	Comprometido Ribereños	Obligado	%
SANTA MARTA	3.341.146.714	3.334.402.710	100%	-	-	-
ALGARROBO	257.580.153	257.580.153	100%	-	-	-
ARACATACA	574.351.632	574.351.632	100%	-	-	-
ARIGUANI	628.792.177	627.726.651	100%	-	-	-
CERRO S.ANTONIO	171.619.468	171.619.468	100%	-	-	-
CHIVOLO	533.600.259	533.600.259	100%	-	-	-
CIENAGA	1.411.239.364	1.411.239.364	100%	-	-	-
CONCORDIA	179.878.020	179.878.020	100%	-	-	-
EL BANCO	1.184.999.809	1.184.999.809	100%	886.340.261	447.913.076	51%
EL PIÑON	188.000.000	188.000.000	100%	111.673.000	111.673.000	100%
EL RETEN	417.352.677	417.352.677	100%	-	-	-
FUNDACION	990.266.323	748.613.814	76%	-	-	-
GUAMAL	292.776.000	292.776.000	100%	394.308.443	394.308.443	100%
NUEVA GRANADA	-	-	-	-	-	-
PEDRAZA	166.453.840	166.453.840	100%	511.773.536	511.773.536	100%
PIJIÑO DEL CARMEN	422.191.158	422.191.158	100%	-	-	-
PIVIJAY	487.523.833	415.906.800	85%	-	-	-
PLATO	1.195.593.361	1.195.593.361	100%	130.186.000	130.186.000	100%
PUEBLOVIEJO	593.971.318	593.971.318	100%	-	-	-
REMOLINO	89.532.569	89.532.569	100%	276.015.910	276.015.910	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	480.841.877	480.841.877	100%	-	-	-
SALAMINA	122.112.764	122.112.764	100%	315.446.753	315.446.753	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	465.000.000	465.000.000	100%	308.125.000	308.125.000	100%
SAN ZENON	211.594.619	211.594.619	100%	260.231.000	260.231.000	100%
SANTA ANA	443.099.879	443.099.879	100%	2.676.758	-	0%
SANTA BARBARA DE PINTO	181.296.470	181.296.470	100%	305.213.369	293.811.701	96%
SITIONUEVO	394.133.782	392.088.830	99%	906.909.416	906.909.416	100%
TENERIFE	324.562.500	324.562.500	100%	491.951.534	491.951.534	100%
ZAPAYAN	178.900.426	178.900.426	100%	157.723.376	157.723.376	100%
ZONA BANANERA	1.298.514.167	1.298.514.167	100%	-	-	-
TOTALES	17.226.925.159	16.903.801.135	98%	5.058.574.356	4.606.068.745	91%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en formatos CUIPO ejecución de gastos

Adicionalmente, se presenta el análisis de los indicadores de recursos obligados sobre recursos asignados para la vigencia 2024, de cada uno de los municipios y participaciones del SGP, para



conocer cuánto de los recursos asignados mediante documentos de distribución, se encuentran en órdenes de pago.

Los recursos del SGP de Educación asignados para prestación del servicio en la vigencia 2024, en el distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga, se encuentran obligados en su totalidad; de los recursos asignados de calidad por matrícula oficial, no reportan ninguna obligación los municipios de Cerro de San Antonio y Santa Bárbara de Pinto, adicionalmente el municipio de Nueva Granada reportó obligaciones superiores a lo asignado, por cuanto incluyó los recursos de gratuidad con los de matrícula.

De los recursos asignados de calidad por gratuidad, no reportaron obligaciones los municipios de Cerro de San Antonio, El Banco, El Piñón, Nueva Granada y San Sebastián de Buenavista, adicionalmente el municipio de Santa Bárbara de Pinto reportó obligaciones superiores a lo asignado, debido a que incluyó los recursos de calidad por matrícula con los de gratuidad.

El detalle de las obligaciones con respecto a los recursos asignados de la participación de Educación, por cada municipio, se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 62. Relación de Recursos Asignados SGP Educación vs Obligaciones por Municipio - vigencia 2024

MUNICIPIO	EDUCACIÓN							
	Prestación de Servicios Asignado (población atendida más complemento)	Obligado	%	Recursos Calidad Matrícula Asignados	Obligado	%	Recursos Calidad Gratuidad Asignados	Obligado
SANTA MARTA	406.298.336.323	405.737.626.784	100%	7.076.469.633	7.072.326.436	100%	8.173.228.910	8.173.228.910
ALGARROBO				401.958.189	372.918.192	93%	483.110.593	483.110.593
ARACATACA				824.644.257	802.543.095	97%	1.005.313.809	1.005.313.809
ARIGUANÍ				1.127.226.657	1.109.989.545	98%	1.077.632.189	1.077.632.189
CERRO DE SAN ANTONIO				218.884.989		0%	230.279.084	
CHIVOLO				744.743.833	671.742.273	90%	713.028.593	713.028.593
CIENAGA	122.544.069.639	122.342.848.825	100%	2.382.086.593	2.371.943.977	100%	2.523.108.302	2.523.108.302
CONCORDIA				279.274.357	266.877.341	96%	289.068.354	289.068.354
EL BANCO				1.894.517.633	1.369.957.604	72%	2.134.673.594	0
EL PIÑÓN				393.436.721	158.377.644	40%	458.749.082	
EL RETÉN				669.023.025	543.556.671	81%	699.394.451	699.394.451
FUNDACIÓN				1.544.496.225	1.135.402.214	74%	1.774.137.695	1.774.137.695
GUAMAL				781.382.289	776.142.719	99%	858.028.050	858.028.050
NUEVA GRANADA				1.018.387.393	1.950.721.726	192%	877.040.759	
PEDRAZA				234.586.681	234.494.000	100%	267.495.513	267.495.513
PUÑO DEL CARMEN				568.953.633	540.146.000	95%	568.038.443	568.038.443
PIVIJAY				843.339.761	796.186.632	94%	957.749.600	957.749.600
PLATO				1.611.664.577	1.609.178.163	100%	1.688.990.906	1.688.990.906
PUEBLOVIEJO				797.610.865	731.084.841	92%	835.310.954	835.310.954
REMOLINO				166.939.505	33.433.830	20%	184.905.375	184.905.375
SABANAS DE SAN ÁNGEL				718.994.697	718.984.697	100%	687.549.362	687.549.362
SALAMINA				197.097.289	197.095.289	100%	243.382.542	243.382.542
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA				857.773.041	563.000.000	66%	881.430.989	
SAN ZENÓN				334.186.961	330.833.915	99%	431.917.608	431.917.608
SANTA ANA				680.496.449	527.985.928	78%	712.482.682	712.482.682
SANTA BÁRBARA DE PINTO				315.148.357		0%	374.384.753	668.377.374
SITIO NUEVO				767.018.457	333.046.275	43%	745.106.957	745.106.957
TENERIFE				422.777.329	247.273.043	58%	468.105.979	468.105.979
ZAPAYÁN				365.317.197	343.636.275	94%	313.073.181	313.073.181
ZONA BANANERA				1.955.135.969	1.955.135.969	100%	2.465.367.504	2.465.367.504
TOTALES	528.842.405.962	528.080.475.609	100%	30.193.572.562	27.764.014.294	92%	33.122.085.813	28.833.904.926

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en SICODIS y formatos CUIPO ejecución de gastos



Los recursos del SGP de Salud asignados para el Régimen Subsidiado en la vigencia 2024, se encuentran obligados en su totalidad en el distrito y 25 municipios; sin embargo, no reportaron obligaciones los municipios de Nueva Granada, Remolino y Santa Bárbara de Pinto, adicionalmente el municipio de El Piñón reportó mayores obligaciones que los recursos asignados.

Así mismo, 19 municipios reportan que el total de los recursos del SGP asignados para Salud Pública se encuentran obligados, 10 municipios reportan obligaciones menores a lo asignado y el municipio de Santa Bárbara de Pinto reportó obligaciones superiores a lo asignado, por cuanto incluyó los recursos del régimen subsidiado como si fueran de salud pública.

Los recursos del SGP para la prestación de los servicios de salud, asignados en el 2024 a los municipios descentralizados en salud, en el Magdalena, se obligaron en promedio el 96% de los mismos.

El detalle de las obligaciones con respecto a los recursos asignados de la participación de Salud, por cada municipio, se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 63. Relación de Recursos Asignados SGP Salud vs Obligaciones por Municipio - vigencia 2024

MUNICIPIO	SALUD								
	Régimen Subsidiado Asognado	Obligado	%	Salud Pública Asignado	Obligado	%	Prestación de Servicio Asignado	Obligado	%
SANTA MARTA	178.162.497.922	178.162.497.921	100%	6.571.184.257	3.302.541.138	50%	-	-	-
ALGARROBO	5.290.333.912	5.290.333.912	100%	442.711.680	441.678.346	100%	-	-	-
ARACATACA	13.245.877.871	13.245.877.871	100%	925.075.518	925.075.518	100%	-	-	-
ARIGUANI	14.721.590.159	14.721.590.159	100%	646.381.834	489.157.913	76%	-	-	-
CERRO SANTONIO	4.592.592.268	4.592.592.268	100%	375.973.831	375.973.830	100%	-	-	-
CHIVOLO	10.197.107.103	10.196.107.103	100%	554.865.666	554.865.665	100%	541.574.739	541.574.739	100%
CIENAGA	48.126.493.692	48.126.493.691	100%	1.740.377.097	1.740.377.096	100%	-	-	-
CONCORDIA	5.112.473.973	5.112.473.973	100%	334.338.782	334.338.781	100%	-	-	-
EL BANCO	31.867.224.627	31.867.224.627	100%	1.241.713.647	1.241.213.640	100%	-	-	-
EL PIÑON	8.061.545.365	8.971.197.796	111%	464.496.511	415.044.312	89%	433.801.521	385.604.658	89%
EL RETEN	8.188.458.753	8.170.307.988	100%	563.649.201	553.649.200	98%	-	-	-
FUNDACION	36.991.317.005	36.991.317.005	100%	1.022.380.694	1.003.854.250	98%	-	-	-
GUAMAL	13.093.682.026	13.093.682.026	100%	812.731.089	812.731.061	100%	-	-	-
NUEVA GRANADA	11.138.607.024		0%	674.187.097	674.187.097	100%	-	-	-
PEDRAZA	4.423.285.131	4.423.285.131	100%	356.288.737	356.288.737	100%	-	-	-
PIJIÑO DEL CARMEN	5.623.119.074	5.623.119.073	100%	514.659.094	514.659.094	100%	-	-	-
PIVIJAY	18.486.649.832	18.486.649.832	100%	659.800.397	481.093.231	73%	-	-	-
PLATO	28.924.102.044	28.924.102.044	100%	1.148.887.826	1.148.887.825	100%	-	-	-
PUEBLOVIEJO	12.979.395.577	12.979.395.577	100%	923.606.205	922.798.006	100%	-	-	-
REMOLINO	3.744.763.094		0%	316.088.672	284.243.173	90%	-	-	-
SABANAS DE SAN ANGEL	7.251.984.490	7.251.984.490	100%	565.242.374	465.548.882	82%	-	-	-
SALAMINA	4.484.995.372	4.484.995.372	100%	343.044.744	343.044.743	100%	334.778.388	334.778.388	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	10.508.438.953	10.508.438.953	100%	701.277.961	701.000.000	100%	-	-	-
SAN ZENON	4.971.480.605	4.971.480.605	100%	338.401.161	338.401.155	100%	-	-	-
SANTA ANA	10.977.995.188	10.977.995.188	100%	587.026.499	581.806.498	99%	-	-	-
SANTA BARBARA DE PINTO	5.192.383.886		0%	377.643.172	5.101.572.328	1351%	-	-	-
SITONUEVO	9.883.883.456	9.883.883.456	100%	713.826.610	711.486.787	100%	-	-	-
TENERIFE	6.104.430.438	6.104.430.438	100%	455.279.814	455.279.814	100%	-	-	-
ZAPAYAN	4.609.413.006	4.609.413.006	100%	463.511.185	463.511.179	100%	-	-	-
ZONA BANANERA	21.586.144.883	21.586.144.883	100%	1.575.032.373	1.197.218.344	76%	-	-	-
TOTALES	548.542.266.729	529.357.014.388	97%	26.409.683.728	26.931.527.643	102%	1.310.154.648	1.261.957.785	96%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en SICODIS y formatos CUIPO ejecución de gastos



En referencia a los recursos asignados del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico al distrito y los municipios del Magdalena, se observa que sólo el municipio de Salamina reportó el 100% de los mismos como obligaciones y los municipios de Nueva Granada y San Zenón reportaron obligaciones que superan el monto de lo asignado para la vigencia, tal como se presenta en las cifras a continuación.

Tabla 64. Relación de Recursos Asignados SGP APSB vs Obligaciones por Municipio - vigencia 2024

MUNICIPIO	Agua Potable Asignado	Obligado	%
SANTA MARTA	23.429.810.295	22.368.910.295	95%
ALGARROBO	1.928.733.444	1.718.234.141	89%
ARACATACA	3.909.662.560	2.178.357.145	55%
ARIGUANI	3.407.688.878	2.527.897.472	74%
CERRO SANTONIO	1.815.116.566	1.784.616.566	98%
CHIVOLO	3.178.985.966	2.887.581.738	91%
CIENAGA	8.193.418.857	6.472.182.589	79%
CONCORDIA	1.737.243.949	1.674.597.431	96%
EL BANCO	6.483.427.969	6.286.004.541	97%
EL PIÑÓN	2.795.425.607	2.762.466.951	99%
EL RETÉN	2.261.507.419	1.630.160.830	72%
FUNDACIÓN	5.725.254.342	4.412.158.090	77%
GUAMAL	3.311.738.380	2.239.740.031	68%
NUOVA GRANADA	3.966.824.093	4.409.876.303	111%
PEDRAZA	1.700.341.837	1.700.341.837	100%
PIJÍÑO DEL CARMEN	2.413.293.169	2.204.421.850	91%
PIVILAY	3.946.549.993	3.318.628.229	84%
PLATO	5.011.331.096	4.718.724.691	94%
PUEBLOVIEJO	4.281.341.273	3.878.104.027	91%
REMOLINO	1.370.931.375	1.354.000.428	99%
SABANAS DE SAN ÁNGEL	3.013.164.421	2.983.095.494	99%
SALAMINA	1.712.620.547	1.712.620.473	100%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	2.919.292.553	2.532.506.762	87%
SAN ZENÓN	1.859.721.382	2.289.672.548	123%
SANTA ANA	2.890.045.964	2.545.533.876	88%
SANTA BARBARA DE PINTO	1.946.378.308	1.413.000.359	73%
SITIO NUEVO	3.482.952.648	2.316.260.455	67%
TENERIFE	2.288.831.034	2.263.544.734	99%
ZAPAYÁN	2.146.514.659	1.917.175.922	89%
ZONA BANANERA	7.122.723.820	6.192.636.424	87%
TOTALES	120.312.872.406	106.693.052.732	89%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en SICODIS y formatos CUIPO ejecución de gastos

El total de recursos asignados de la participación del Propósito General para el distrito y los municipios del departamento del Magdalena, sin incluir Fonpet, en la vigencia 2024, ascienden a \$260.870.977.075, de los cuales se reportan obligados el 93% de los mismos (\$241.379.781.998).

Resalta que los municipios de Nueva Granada y Plato no reportaron ninguna obligación de los recursos del SGP Propósito General – Deporte. Adicionalmente reportan obligaciones superiores a los recursos asignados del Propósito General - Libre Destinación, los municipios de Aracataca, El Piñón, El Retén y Tenerife, del Propósito General - Deporte el municipio de San Sebastián de Buenavista, del Propósito General - Cultura los municipios de Nueva Granada y San Sebastián de Buenavista y de los recursos del Propósito General - Libre Inversión los municipios de El Piñón, San Sebastián de Buenavista y Tenerife.



El detalle de las obligaciones con respecto a los recursos asignados de la participación de Propósito General, por cada municipio, se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 65. Relación de Recursos Asignados SGP Propósito General vs Obligaciones por Municipio - vigencia 2024

MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL											
	Libre Destinación Asignado	Obligado	%	Deporte Asignado	Obligado	%	Cultura Asignado	Obligado	%	Libre inversión Asignado	Obligado	%
SANTA MARTA	-		100%	2.443.240.012	1.768.531.251	72%	1.812.430.009	1.813.435.572	99%	23.210.780.114	19.992.028.912	86%
ALGARROBO	3.617.450.107	3.376.276.351	93%	194.987.807	194.987.806	100%	146.240.855	101.993.136	70%	4.410.362.917	3.546.004.930	80%
ARACATACA	3.119.052.341	3.164.201.500	101%	344.581.020	342.005.558	99%	258.435.765	258.435.098	100%	3.273.519.695	3.222.549.270	98%
ARIQUANÍ	2.830.389.281	2.513.999.420	89%	312.690.628	319.064.364	102%	234.517.989	234.413.521	100%	2.976.360.938	2.603.855.405	88%
CERRO SANTONIO	3.431.528.228	2.658.369.194	77%	175.150.850	175.150.850	100%	131.303.138	131.014.857	100%	4.213.124.527	3.794.447.430	90%
CHIVDLO	4.486.660.074	4.395.917.881	98%	192.880.978	192.880.978	100%	144.660.734	144.490.670	100%	5.589.610.215	5.302.388.922	95%
CHENAGA	4.019.046.934	4.037.672.804	100%	446.218.517	265.879.911	60%	334.663.888	334.663.888	100%	4.279.075.916	4.084.439.103	96%
CONCORDIA	3.496.988.380	3.256.171.171	93%	203.617.170	35.000.000	27%	152.712.877	102.819.200	67%	4.237.562.764	4.072.975.653	96%
EL BANCO	2.952.029.098	2.739.234.890	92%	330.547.976	190.680.765	58%	247.910.983	244.610.983	99%	3.140.265.777	2.765.332.403	88%
EL PIÑÓN	2.571.526.721	3.185.361.920	124%	258.834.223	169.339.280	66%	194.125.667	191.724.800	99%	2.774.653.279	3.269.652.845	118%
EL RETEN	3.796.001.070	4.088.972.909	108%	170.402.274	51.065.046	30%	127.601.706	48.000.000	38%	4.730.889.892	3.800.530.420	80%
FUNDACIÓN	3.415.598.616	3.194.158.118	93%	378.447.086	164.950.654	44%	283.835.314	275.240.000	97%	3.595.347.309	2.456.543.828	68%
GUAMAL	2.179.529.957	2.341.844.940	99%	262.196.447	142.946.867	55%	196.647.335	181.169.560	92%	2.490.866.246	2.448.198.589	98%
NUÉVA GRANADA	6.433.209.545	6.342.486.019	99%	332.791.011	-	0%	249.593.258	284.502.256	114%	8.301.571.769	8.220.063.684	99%
PEDRAZA	2.980.692.918	2.986.692.918	100%	142.128.299	142.128.299	100%	106.596.234	106.596.234	100%	3.703.619.607	3.703.177.157	100%
PUÑO DEL CARMEN	4.064.979.688	3.255.737.818	80%	193.268.724	193.268.724	100%	144.952.293	144.532.793	100%	5.061.353.228	4.350.436.597	86%
PVILLAY	2.150.542.655	2.157.176.930	100%	237.583.760	237.578.534	100%	178.187.820	175.900.000	99%	2.257.045.720	2.192.099.283	97%
PLATO	3.471.080.477	3.306.226.931	95%	383.471.748	-	0%	287.603.811	287.003.811	100%	3.642.981.604	3.494.506.224	96%
PUEBLOVIEJO	3.067.941.174	2.853.888.974	93%	338.934.454	338.794.004	100%	254.200.840	254.200.840	100%	3.219.877.309	2.552.549.257	79%
REMOLINO	2.913.715.593	2.757.621.682	95%	174.246.150	173.578.200	100%	130.684.612	130.680.206	100%	3.506.564.038	3.448.718.234	99%
SABANAS DE SAN ÁNGEL	5.416.272.017	5.376.869.433	99%	281.906.448	174.460.000	62%	211.429.836	211.429.836	100%	6.989.039.359	6.641.885.473	95%
SALAMINA	2.443.386.105	2.434.896.645	100%	105.217.004	105.217.004	100%	78.912.754	78.912.754	100%	3.190.070.102	3.152.575.654	99%
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	4.117.208.117	3.112.431.889	76%	176.165.328	612.456.000	348%	132.123.995	172.120.000	130%	5.137.172.398	5.921.811.226	115%
SAN ZENÓN	2.878.376.233	2.604.285.348	91%	122.186.142	122.186.141	100%	91.624.607	91.460.000	100%	3.332.231.687	3.278.946.028	98%
SANTA ANA	2.897.971.716	2.104.366.830	73%	298.061.637	288.061.637	100%	233.546.238	238.433.288	98%	2.831.585.553	1.417.050.677	50%
SANTA BARBARA DE PINTO	3.236.697.820	2.944.436.417	91%	149.683.896	148.316.941	100%	132.261.822	121.308.390	108%	4.187.910.956	3.980.991.927	95%
SITIONUEVO	3.712.290.274	3.577.958.493	96%	410.119.687	410.119.687	100%	307.589.796	307.589.796	100%	3.894.137.031	3.834.334.141	98%
TENERIFE	4.416.929.244	4.439.025.238	101%	260.472.377	260.472.377	100%	195.354.283	195.354.283	100%	5.318.151.824	5.356.033.115	101%
ZAPAYÁN	4.107.862.831	3.962.514.075	96%	204.705.850	204.705.850	100%	153.529.388	153.529.388	100%	5.314.327.719	5.082.330.248	96%
ZONA BANANERA	3.073.529.874	2.289.721.903	74%	399.596.062	181.975.487	54%	254.697.047	253.286.973	99%	3.650.657.669	3.221.973.590	88%
TOTALES	101.176.693.026	95.520.698.645	94%	9.864.312.563	7.377.941.815	75%	7.388.234.424	7.240.543.575	98%	142.433.737.062	131.231.997.863	92%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en SICODIS y formatos CUIPO ejecución de gastos

De los recursos de la asignación especial de Municipio Ribereño, distribuidos para el 2024 en los municipios del departamento con ribera sobre el río Magdalena, se reportó que el 68% de los mismos se encuentran en obligaciones; es de resaltar, que los municipios de Cerro de San Antonio y Santa Ana no reportaron ninguna obligación de estos recursos.

Igualmente, de los recursos de la asignación especial de Alimentación Escolar se reportó que el 87% de los mismos se encuentran en obligaciones, llamando la atención que el municipio de Nueva Granada no reportó ninguna obligación de esta asignación.

El detalle de las obligaciones con respecto a los recursos del SGP de las Asignaciones Especiales de municipio Ribereño y Alimentación Escolar, se presenta en la siguiente tabla.



Tabla 66. Relación de Recursos Distribuidos SGP Asignaciones especiales vs Obligaciones por Mpio – vig. 2024

MUNICIPIO	Alimentación Escolar Asignado	Obligado	%	Ribereños Asignado	Obligado	%
SANTA MARTA	3.394.971.459	3.334.402.710	98%	-	-	-
ALGARROBO	269.516.918	257.580.153	96%	-	-	-
ARACATACA	594.620.165	574.351.632	97%	-	-	-
ARIGUANI	763.135.522	627.726.651	82%	-	-	-
CERRO S.ANTONIO	171.619.468	171.619.468	100%	295.731.332	-	0%
CHIVOLO	544.863.940	533.600.259	98%	-	-	-
CIENAGA	1.595.086.754	1.411.239.364	88%	-	-	-
CONCORDIA	179.885.015	179.878.020	100%	-	-	-
EL BANCO	1.306.707.599	1.184.999.809	91%	946.340.261	447.913.076	47%
EL PIÑON	240.517.115	188.000.000	78%	216.869.643	111.673.000	51%
EL RETEN	453.547.991	417.352.677	92%	-	-	-
FUNDACIÓN	990.266.323	748.613.814	76%	-	-	-
GUAMAL	533.277.875	292.776.000	55%	394.308.443	394.308.443	100%
NUEVA GRANADA	838.653.507	-	0%	-	-	-
PEDRAZA	168.574.635	166.453.840	99%	512.600.975	511.773.536	100%
PIPIÑO DEL CARMEN	455.099.052	422.191.158	93%	-	-	-
PIVIAJAY	508.208.940	415.906.800	82%	-	-	-
PLATO	1.195.593.361	1.195.593.361	100%	749.186.040	130.186.000	17%
PUEBLOVIEJO	598.621.712	593.971.318	99%	-	-	-
REMOLINO	89.532.569	89.532.569	100%	276.015.910	276.015.910	100%
SABANAS DE SAN ANGEL	575.215.087	480.841.877	84%	-	-	-
SALAMINA	122.112.764	122.112.764	100%	315.446.754	315.446.753	100%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	559.577.680	465.000.000	83%	256.300.487	308.125.000	120%
SAN ZENON	211.594.621	211.594.619	100%	276.015.910	260.231.000	94%
SANTA ANA	443.099.879	443.099.879	100%	591.462.663	-	0%
SANTA BARBARA DE PINTO	255.392.904	181.296.470	71%	394.308.443	293.811.701	75%
SITIONUEVO	583.144.647	392.088.830	67%	906.909.416	906.909.416	100%
TENERIFE	327.669.540	324.562.500	99%	492.885.552	491.951.534	100%
ZAPAYAN	260.072.494	178.900.426	69%	157.723.377	157.723.376	100%
ZONA BANANERA	1.299.292.972	1.298.514.167	100%	-	-	-
TOTALES	19.529.472.508	16.903.801.135	87%	6.782.105.206	4.606.068.745	68%

Fuente: Elaboración propia, cálculos OAP con base en SICODIS y formatos CUIPO ejecución de gastos

4.3 RESULTADOS EVALUACIÓN DE LA GESTION SOCIAL.

Conforme a lo señalado en el punto 3.3, la evaluación de la gestión social se realiza con el avance registrado de las metas de productos del Plan Indicativo del respectivo plan de desarrollo territorial, incluyendo la ejecución de los recursos programados del Sistema general de Participaciones (SGP) asociados a dichas metas. Esta información se obtuvo de las respuestas de las alcaldías a la solicitud efectuada por la Oficina Asesora de Planeación mediante Circular 120-024 del 8 de julio de 2025, reiterada en la Circular 120-029 del 25 de julio de 2025, a partir del diligenciamiento del formato Excel que se adjuntó.

Solo seis municipios reportaron archivo de Plan Indicativo, sin embargo, el Municipio de Ciénaga no reportó datos de avances en metas de productos y en algunos sectores del SGP reportó valores programados (educación, libre inversión, libre destinación, alimentación escolar y agua potable y saneamiento básico), pero no reportó valores de ejecución en ningún sector de inversión con SGP; así, no fue posible calcular los indicadores señalados en el ítem 3.3. Paralelamente, el municipio de

Algarrobo no incluyó datos de avances en metas de productos ni de ejecución financiera sectorial del SGP, solo de la programación, por lo que el análisis para este municipio tampoco es posible efectuarlo.

De forma completa (avance físico y avance financiero), se presenta el análisis para los municipios de Aracataca, Concordia, El Piñón y Sabanas de San Ángel.

Para estos cuatro municipios el total de metas de productos de su plan de desarrollo es de 482, de las cuales fueron programadas para ejecución en 2024, 329, el 68,26%. De este total, aquellas asociadas al sistema general de participaciones suman 203, el 42,12%, identificándose 164 metas con ejecución, el 49,85% del total.

- Indicador de Avance de la ejecución física de Productos SGP

Este indicador mide el avance de las metas de productos del Plan de Desarrollo Territorial asociados a financiación con recursos del SGP, lo cual se hizo para cada meta y estimando un valor promedio para el conjunto de cada municipio. El avance calculado en porcentaje es simple no ponderado, ya que no se evidencia en los reportes remitidos ponderación de metas y los valores superiores a 100% se normalizan al 100%.

Tabla 67. Magdalena. Avance (%) promedio de ejecución física con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) 2024, cuatro municipios

MUNICIPIO	Metas 2024 programadas con SGP	Metas 2024 ejecutadas con SGP	% avance promedio metas
Concordia	25	25	100.00%
El Piñón	27	27	100.00%
Aracataca	71	71	97.97%
Sabanas de San Ángel	80	41	100.00%
Total	203	164	99.49%

Fuente: Cálculos Oficina Asesora de Planeación con base en planes indicativos reportados según Circulares 120-024 y 029 de 2025

De la tabla anterior se observa que tres municipios tuvieron ejecución en la totalidad de las metas programadas con recursos de SGP, mientras que Sabanas de San Ángel reportó ejecución en prácticamente la mitad de las metas programadas, no obstante, las 41 metas ejecutadas reportan un avance promedio del 100%. Por su parte, Aracataca reporta ejecución en todas las metas programadas, pero su avance promedio es inferior al 100%.

- Indicador de Avance de la ejecución financiera de Productos SGP

Este indicador muestra para las metas de productos del Plan de Desarrollo asociadas al SGP el avance en la ejecución financiera respecto de lo programado, como se aprecia a continuación.



Tabla 68. Magdalena. Avance (%) promedio de ejecución financiera con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) 2024, cuatro municipios

MUNICIPIO	Monto (\$) programado 2024 con SGP	Monto (\$) ejecutado 2024 con SGP	% avance financiero
Concordia	\$ 6.447.559.375	\$ 10.659.700.455	100,00%
El Piñón	\$ 3.029.019.168	\$ 3.485.571.273	100,00%
Aracataca	\$ 5.973.139.593	\$ 5.973.139.593	100,00%
Sabanas de San Ángel	\$ 6.018.982.374	\$ 10.944.100.520	100,00%
Total	\$ 21.468.700.510	\$ 31.062.511.841	100,00%

Fuente: Cálculos Oficina Asesora de Planeación con base en planes indicativos reportados según Circulares 120-024 y 029 de 2025

De la tabla se observa que los cuatro municipios analizados tuvieron recursos del SGP de 2024 ejecutados igual o por encima de lo programado.

Tabla 69. Magdalena. Avance (%) de ejecución financiera con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) 2024, sectores Educación, Salud, Deporte, Cultura, Libre inversión, Libre destinación, Alimentación escolar, Ribereños río Magdalena, Agua potable y saneamiento básico, cuatro municipios

MUNICIPIO	SGP educación 2024	Ejecutado SGP educación 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 120,000,000	\$ 624,066,772	100.00%
El Piñón	\$ 160,000,000	\$ 158,377,644	98.99%
Aracataca	\$ 1,195,545,928	\$ 1,195,545,928	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ 1,956,840,000	\$ 1,887,375,936	96.45%
Total	\$ 3,432,385,928	\$ 3,865,366,280	98.86%

MUNICIPIO	SGP salud 2024	Ejecutado SGP salud 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 4,290,000,000	\$ 5,497,488,251	100.00%
El Piñón	\$ 264,177,448	\$ 285,586,440	100.00%
Aracataca	\$ 652,000,000	\$ 652,000,000	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ 575,642,374	\$ 698,241,628	100.00%
Total	\$ 5,781,819,822	\$ 7,133,316,319	100.00%

MUNICIPIO	SGP deporte 2024	Ejecutado SGP deporte 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 70,000,000	\$ 203,617,170	100.00%
El Piñón	\$ 30,000,000	\$ 20,000,000	66.67%
Aracataca	\$ 349,400,000	\$ 349,400,000	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ 140,000,000	\$ 200,945,484	100.00%
Total	\$ 589,400,000	\$ 773,962,654	91.67%

MUNICIPIO	SGP cultura 2024	Ejecutado SGP cultura 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 50,000,000	\$ 0	0.00%
El Piñón	\$ 0	\$ 69,000,000	100.00%
Aracataca	\$ 146,480,000	\$ 146,480,000	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ 740,000,000	\$ 211,429,836	28.57%
Total	\$ 936,480,000	\$ 426,909,836	57.14%



MUNICIPIO	SGP libre inversión 2024	Ejecutado SGP libre inversión 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 987,559,375	\$ 2,404,981,281	100.00%
El Piñón	\$ 598,544,720	\$ 619,614,259	100.00%
Aracataca	\$ 2,206,315,347	\$ 2,206,315,347	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ 2,606,500,000	\$ 7,108,069,636	100.00%
Total	\$ 6,398,919,442	\$ 12,338,980,523	100.00%

MUNICIPIO	SGP libre destinación 2024	Ejecutado SGP libre destinación 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 130,000,000	\$ 588,392,186	100.00%
El Piñón	\$ 127,500,000	\$ 109,564,659	85.93%
Aracataca	\$ 156,000,000	\$ 156,000,000	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ -	\$ 838,038,000	100.00%
Total	\$ 413,500,000	\$ 1,691,994,845	96.48%

MUNICIPIO	SGP alimentación escolar 2024	Ejecutado SGP alimentación escolar 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 150,000,000	\$ 0	0.00%
El Piñón	\$ 188,797,000	\$ 230,000,000	100.00%
Aracataca	\$ 1,095,398,318	\$ 1,095,398,318	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ -	\$ -	0.00%
Total	\$ 1,434,195,318	\$ 1,325,398,318	50.00%

MUNICIPIO	SGP municipios Rio Magdalena 2024	Ejecutado SGP municipios Rio Magdalena 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 0	\$ 0	0.00%
El Piñón	\$ 0	\$ 81,673,000	100.00%
Aracataca	NA	NA	NA
Sabanas de San Ángel	NA	NA	NA
Total	\$ 0	\$ 81,673,000	50.00%

MUNICIPIO	SGP APSB 2024	Ejecutado SGP APSB 2024	% avance financiero
Concordia	\$ 650,000,000	\$ 1,341,154,795	100.00%
El Piñón	\$ 1,660,000,000	\$ 1,911,755,271	100.00%
Aracataca	\$ 172,000,000	\$ 172,000,000	100.00%
Sabanas de San Ángel	\$ -	\$ -	0.00%
Total	\$ 2,482,000,000	\$ 3,424,910,066	75.00%

Fuente: Cálculos Oficina Asesora de Planeación con base en planes indicativos reportados según Circulares 120-024 y 029 de 2025

- Evaluación social con una batería de indicadores

La escasa información recabada para analizar avances en ejecución de metas del Plan de Desarrollo Municipal e inversión asociada al Sistema General de Participaciones -SGP- (solo cuatro municipios enviaron información de ejecución de Plan Indicativo y financiera) no permite realizar un análisis con



base en una batería de indicadores que permita relacionar la cadena de valor de la inversión con recursos de SGP, en la que los proyectos ejecuten las metas de producto y estos permitan incidir en la meta de resultado, debido a:

- No todos reportaron metas de resultados para hacer la comparación
- Los que reportaron metas de resultados, presentan metas cuantitativas inconsistentes y, en otros casos, no hay metas de productos asociadas

Por consiguiente, en la medida que los Municipios incrementen el reporte de la información solicitada (Programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, Informes de Gestión correspondientes a la vigencia 2024 con énfasis en la gestión efectuada con recursos del SGP, Reporte de ejecución de metas de producto y recursos por fuente, de acuerdo con lo programado en el respectivo Plan Indicativo y Relación de contratos financiados con recursos del SGP en la vigencia 2024, discriminados por tipo de contratación, con su respectivo ID del contrato en SECOP II) será posible identificar si existen casos de mayor consistencia para el análisis de dicha cadena de valor.

La Oficina Asesora de Planeación plantea, por su parte, efectuar un análisis con base en indicadores de resultados a partir de variables relacionadas con las competencias sectoriales municipales financiadas con el SGP, como se muestra a continuación:

Sector SGP	Uso recursos SGP	Indicadores propuestos
Educación	Calidad: infraestructura, dotación escolar, transporte escolar y complementar PAE	Puntaje Prueba SABER 11
Salud	Aseguramiento	Afiliados SGSSS-S
	Salud pública	Vacunación PAI
Alimentación escolar	Alumnos atendidos	% alumnos atendidos
Ribereños	Reforestación riberas	Hectáreas sembradas
	Tratamiento aguas residuales	Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA)
	Manejo artificial de caudales	
	Protección microcuencas por compra de tierras	% área protegida
Agua potable y Saneamiento Básico	Cobertura de viviendas	% cobertura Acueducto y Alcantarillado
	Subsidios tarifas	

Dado que algunos de los anteriores indicadores no cuentan con información consolidada por municipio para la vigencia 2024 (IRCA, pruebas SABER 11, cobertura (%) de acueducto y alcantarillado) y el resto depende de la información que reporten las alcaldías, así como de la identificación en el plan de desarrollo municipal respectivo, este análisis se irá reportando con posterioridad al 31 de diciembre de 2025.



4.4 ANALISIS DE LOS RECURSOS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.

4.4.1 Evaluación de la Gestión Financiera de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas –AESGPRI.

Durante el año 2024, a través de la AESGPRI, se distribuyeron \$4.904.762.007 entre los resguardos indígenas del departamento del Magdalena, tal como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 70. Recursos distribuidos para el 2024 de la AESGPRI a los Resguardos en el Departamento del Magdalena

Nombre Municipio	Codigo Resguardo	Nombre Resguardo	Recursos 2024
Santa Marta	1190	Kogui-Malayo-Arhuaco	1.496.079.343
Santa Marta	1912	Naara Kajmanta	40.169.505
Aracataca	1189	Arhuaco De La Sierra	848.203.248
Aracataca	1190	Kogui-Malayo-Arhuaco	258.927.026
Ciénaga	1189	Arhuaco De La Sierra	74.556.558
Ciénaga	1190	Kogui-Malayo-Arhuaco	453.838.561
Fundación	1189	Arhuaco De La Sierra	1.405.472.014
Sabanas de San Angel	1327	Chimila De San Angel	372.515.752
Total recursos asignados			4.949.762.007

Fuente: Construcción propia con base en SICODIS

Es necesario mencionar que el resguardo Arhuaco de la Sierra ubicado en los departamentos del Magdalena (municipios de Aracataca, Ciénaga y Fundación) y Cesar (municipios de Valledupar y Pueblo Bello) se encuentra certificado.

Tabla 71. Resguardos Certificados en el Departamento del Magdalena y recursos AESGPRI 2024

Departamento	Nombre Municipio	Resguardo Certificado	Asignación 2024
Magdalena	Aracataca	Arhuaco de la Sierra	848.203.248
Magdalena	Ciénaga	Arhuaco de la Sierra	74.556.558
Magdalena	Fundación	Arhuaco de la Sierra	1.405.472.014
Cesar	Valledupar	Arhuaco de la Sierra	1.747.119.371
Cesar	Pueblo Bello	Arhuaco de la Sierra	3.029.573.486
Total Asignado			7.104.924.677

Fuente: Construcción propia con base en información del DNP-SFFT

Sin embargo, no se puede presentar una evaluación de la gestión de estos recursos, por cuanto no se cuenta con información reportada por el Resguardo en la plataforma CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública.

Al revisar en la web, se encontró en el Informe de Monitoreo General a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Asignación de Propósito General y Asignaciones Especiales, de la vigencia 2024, realizado por la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial del Departamento Nacional de Planeación – DNP, que en el país de nueve (9) Resguardos Indígenas certificados, cuatro (4) de ellos se encuentran en el nivel crítico alto, entre ellos se encuentra el Resguardo Arhuaco de la Sierra. Así mismo, se establecía en dicho documento que “Estos resultados no son alentadores para



las entidades administradoras de recursos AESGPRI, ni para las comunidades indígenas en la medida que van quedando un volumen de recurso sin ejecutar que es cercano al 49% del monto del recaudo total.”

En el distrito de Santa Marta se encuentran los Resguardos Kogui-Malayo-Arhuaco y Naara Kajmanta, éste último recientemente creado y en el municipio de Sabanas de San Ángel se encuentra el Resguardo Chimila de San Ángel, a los cuales les asignaron recursos en la vigencia 2024, mediante documentos de distribución que ascienden a \$1.908.764.600, los cuales se programaron en un 100%.

Sin embargo, resulta preocupante al revisar el reporte del formato de programación de ingresos del CUIPO, que hay recursos del balance por valor de \$6.331.341.404 de la AESGPRI del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, lo cual evidencia el rezago en la ejecución de estos recursos.

Tabla 72. Recursos asignados vs Programación de Ingresos de la AESGPRI, vigencia 2024

RESGUARDO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	%
KOGUI-MALAYO-ARHUACO - SANTA MARTA	AESGPRI	1.496.079.343	1.496.079.343	100%
NAARA KAJMANTA - SANTA MARTA	AESGPRI	40.169.505	40.169.505	100%
CHIMILA DE SAN ANGEL-SABANAS DE SAN ANGEL	AESGPRI	372.515.752	372.515.752	100%
TOTAL		1.908.764.600	1.908.764.600	100%

Fuente: Construcción propia con base en SICODIS y formato de programación de ingresos AESGPRI CUIPO

El Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco del distrito de Santa Marta, reportó en el formato CUIPO de programación de gastos, como apropiación definitiva de la vigencia actual, los recursos que vienen de vigencias anteriores, a pesar que en el ingreso claramente se identifican como del balance, razón por la cual se supera tan ampliamente el porcentaje de los gastos programados frente a los recursos asignados para la vigencia.

Tabla 73. Recursos asignados vs Programación de Gastos de la AESGPRI, vigencia 2024

RESGUARDO	VIGENCIA DEL GASTO	RECURSOS ASIGNADOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	%
KOGUI-MALAYO-ARHUACO - SANTA MARTA	VIGENCIA ACTUAL	1.496.079.343	7.827.420.747	523%
NAARA KAJMANTA - SANTA MARTA	VIGENCIA ACTUAL	40.169.505	40.169.505	100%
CHIMILA DE SAN ANGEL-SABANAS DE SAN ANGEL	VIGENCIA ACTUAL	372.515.752	373.215.752	100%
TOTAL		1.908.764.600	8.240.806.004	432%

Fuente: Construcción propia con base en SICODIS y formato de programación de ingresos AESGPRI CUIPO

Sólo el Resguardo Naara Kajmanta de Santa Marta, no reportó la ejecución del ingreso de los recursos de la AESGPRI en el año 2024, tal como se muestra en las cifras a continuación.

Tabla 74. Recursos asignados vs Ejecución de Ingresos de la AESGPRI, vigencia 2024

RESGUARDO	RECURSOS AESGPRI	EJECUCIÓN DE INGRESOS	%
KOGUI-MALAYO-ARHUACO - SANTA MARTA	1.496.079.343	1.496.079.343	100%
NAARA KAJMANTA - SANTA MARTA	40.169.505	-	0%
CHIMILA DE SAN ANGEL-SABANAS DE SAN ANGEL	372.515.752	372.515.752	100%
TOTAL	1.908.764.600	1.868.595.095	98%

Fuente: Construcción propia con base en SICODIS y formato de ejecución de ingresos AESGPRI CUIPO

En referencia a la ejecución de gastos de los recursos de la AESGPRI, se observa que en el reporte del CUIPO del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, la ejecución de gastos es superior al monto de los

recursos asignados, ello debido a un mal reporte de la información, por cuanto presentan como de la vigencia actual, recursos de vigencias anteriores, que en el caso de este resguardo ascienden a \$6.331.341.404, lo cual no permite establecer de qué vigencia son los recursos comprometidos y como resultado el porcentaje de ejecución es sobrestimado.

El Resguardo Naara Kajmanta no reportó la ejecución del gasto y el Resguardo Chimila reportó la ejecución de la totalidad de los recursos asignados.

Tabla 75. Recursos asignados vs Ejecución de Gastos de la AESGPRI, vigencia 2024

RESGUARDO	RECURSOS AESGPRI	EJECUCIÓN DE GASTOS	%
KOGUI-MALAYO-ARHUACO - SANTA MARTA	1.496.079.343	3.252.325.854	217%
NAARA KAJMANTA - SANTA MARTA	40.169.505		0%
CHIMILA DE SAN ANGEL-SABANAS DE SAN ANGEL	372.515.752	373.215.752	100%
TOTAL	1.908.764.600	3.625.541.606	190%

Fuente: Construcción propia con base en SICODIS y formato de ejecución de gastos AESGPRI CUIPO

4.4.2 Evaluación de la Gestión Administrativa de los recursos de la AESGPRI.

En cuanto la existencia de Contratos de Administración suscritos por el Representante Legal de Resguardo, los Resguardos Kogui- Malayo- Arhuaco y Chimila de San Angel, cuentan con los respectivos contratos de administración firmados respectivamente con el distrito de Santa Marta y el municipio de Sabanas de San Angel.

El Resguardo Naara Kajmanta dada su reciente creación, no logró suscribir el respectivo contrato de administración con el distrito de Santa Marta.

Los contratos de administración existentes contienen la relación de proyectos aprobados por la Asamblea del respectivo Resguardo.

El Presupuesto de la AESGPRI es independiente al del distrito de Santa Marta y al del municipio de Sabanas de San Ángel, cumpliendo con la normatividad al respecto.

El total de los recursos ejecutados de la AESGPRI del Resguardo Kogui – Malayo – Arhuaco, reportados en el CUIPO para la vigencia 2024, corresponde al contrato publicado en el SECOP bajo el número de proceso CI009-2024, cuyo objeto fue el Fortalecimiento Técnico y Socioempresarial en la Producción Agrícola para la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Kogui en el Distrito de Santa Marta. Este contrato tuvo un certificado de disponibilidad presupuestal -CDP inicial de \$3.252.325.854, pero el valor definitivo del mismo ascendió a \$3.302.325.854, según el reporte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El total de los recursos ejecutados de la AESGPRI del Resguardo Kogui – Malayo – Arhuaco, reportados en el CUIPO en la vigencia 2024, corresponden al contrato publicado en el SECOP, con número de proceso CI009-2024, para el Fortalecimiento Técnico y Socio Empresarial en la Producción Agrícola para la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Kogui en el Distrito de Santa Marta, que tuvo un CDP por valor de \$3.252.325.854, pero efectivamente el valor del contrato fue de



\$3.302.325.854. Es necesario mencionar, que el municipio de Sabanas de San Angel no está obligado a publicar sus contratos en el SECOP II, razón por la cual los contratos que benefician al resguardo Chimila de San Angel no aparecen en dicha plataforma.

4.4.3 Evaluación de la Gestión Social de los recursos de la AESGPRI.

En la vigencia 2024, el Resguardo Kogui – Malayo – Arhuaco presentó ante el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaria de Planeación Distrital de Santa Marta, el proyecto denominado “Fortalecimiento Técnico y Socio Empresarial en la Producción Agrícola para la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Kogui en el Distrito de Santa Marta”, el cual fue registrado con el código BPIN 20244470010024.

Es importante mencionar, que el proyecto presentado fue por valor de \$3.252.325.854,00, con fuente de financiación la AESGPRI, valor que coincide con el reporte efectuado del total de compromisos, en la ejecución de gastos del AESGPRI CUIPO, es decir que el valor total comprometido en la vigencia 2024, corresponde sólo a un proyecto de inversión, el cual se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos, pero no se cuenta con información sobre el seguimiento físico y financiero del mismo, aunque el mismo fue contratado y se encuentra publicado en el SECOP II.

En el caso del Resguardo Chimila de San Ángel, los proyectos son registrados en el Banco de Proyectos del municipio y corresponden a los aprobados en la Asamblea del Resguardo, para la vigencia 2024 los siguientes proyectos fueron presentados:

Tabla 76. Proyectos del Resguardo Chimila registrados en el Banco de Proyectos del municipio de Sabanas de San Ángel

BPIN	Nombre	VALOR
2024476600029 - Territorial	Apoyo para toda la comunidad indígena chimila de issa oristuna, en especial para el traslado de enfermos, mujeres embarazadas, niños y niñas en estado de desnutrición y mal nutrición, y adultos mayores del resguardo y sus asentamientos, a través del alquiler/arriendo de un vehículo automotor tipo camioneta en el municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 36.400.000,00
2022476600002 - Territorial	Prestación del servicio de transporte de material para el mejoramiento de los puntos críticos del tramo vial comprendido entre la entrada al resguardo indígena Issa Oristunna y la vereda El Tormento en el municipio de Sabanas De San Ángel	
202400000003420 - PIIP	Suministro e Instalación de sistemas de solares fotovoltaicos para asociación agropecuaria indígena ETTE ENNAKA, en el Municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 33.353.705,00
202400000002483 - PIIP	Fortalecimiento de la piscicultura como una alternativa para garantizar la seguridad alimentaria y generación de ingresos de los miembros del resguardo indígena ISSA ORISTUNA zona rural del municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 36.300.000,00
202400000001384 - PIIP	Prestación de servicios para realizar la conmemoración del aniversario No. 34 del resguardo indígena Issa Oristunna en honor a la Cacica Gregoria Escorcia Jarabe en el municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 20.000.000,00
202400000003286 - PIIP	Apoyo logístico para realizar un campeonato de Fútbol en el reguardo indígena ETTE ENNAKA comunidad indígena Chimila zonal rural del municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 36.400.000,00
2024476600072 - Territorial	Apoyo para el desarrollo del plan intercultural de intervenciones colectivas de salud pública indígena del municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 35.000.000,00
2024476600071 - Territorial	Prestación de servicios profesionales para la realización de talleres en asuntos constitucionales con enfoque étnico diferencial dirigido a la población del resguardo indígena Issa Oristunna del Municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 10.000.000,00
2024476600068 - Territorial	Suministro De materiales agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria de las madres cabeza de hogar del resguardo indígena Issa oristuna del municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 36.400.000,00
2024476600059 - Territorial	Adecuación de las instituciones educativas en el resguardo indígena Issa Oristuna y Ette Butenilla del municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 313.861.907,24
2024476600050 - Territorial	Fortalecimiento de la lengua materna para los niños y jóvenes del resguardo indígena de issa oristuna a través de talleres en el municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 12.500.000,00
2024476600047 - Territorial	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de los lineamientos generales del modelo de atención en salud propio, Intercultural y comunitario del pueblo ette ennaka del resguardo chimila issa oristuna en el municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 20.000.000,00
2024476600045 - Territorial	Apoyo Para el desarrollo del plan intercultural de intervenciones colectivas de salud pública indígena del municipio de Sabanas De San Ángel	\$ 35.000.000,00

Fuente: Información Banco de Proyectos del municipio de Sabanas de San Ángel

5 PRESUNTAS IRREGULARIDADES:

Entre las presuntas irregularidades detectadas se pueden considerar las siguientes:

En el ingreso: La ejecución de menores o mayores recursos de los asignados mediante Documentos de Distribución, se considera como una presunta irregularidad, por cuanto el artículo 84, de la Ley 715 de 2001, establece: "Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios..."

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo, es decir, que se podría incurrir en un prevaricato por omisión (en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000), o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como el incumplimiento de sus deberes. Igualmente, se observa la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos: "El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos: La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces..."

Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar. Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta regirá su propio presupuesto, en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad".

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, los recursos deben ser incorporados, para su ejecución, en el presupuesto municipal y distrital de la vigencia en la cual ingresan.

En el gasto: Se basa en las normas aplicables para la vigencia, conforme a la tabla resumen de verificación de cumplimiento de requisitos legales, cuyos fundamentos normativos son el Acto Legislativo No. 1 de 2001, el Acto Legislativo No. 4 de 2007, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007. En este sentido se orienta a que se garantice la destinación de los recursos prevista en los Documentos de Distribución.

Así mismo, en el gasto en caso de ser inferior se evidencia un presunto incumplimiento de los porcentajes de ejecución mínima establecidos en la ley, así como dificultades en la gestión, estos casos se remiten a organismos de control del Estado. Igualmente, cuando se sobreestima el gasto se remiten a organismos de control.

El incumplimiento de las destinaciones sectoriales establecidas en la normatividad vigente diferente, tales como:

- ❖ La establecida en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, que define la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, los cuales se orientarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:
 - a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
 - b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la Ley.
 - c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
 - d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.
 - e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.
 - f) Programas de macro y micro-medición.
 - g) Programas de reducción de agua no contabilizada.
 - h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
 - i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.
 - j) Adicionalmente el Parágrafo 2, del artículo 11 de la Ley 1176 establece que de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2, 3, 4, 5 Y 6, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

- ❖ La establecida en el artículo 18 de la Ley 1176 de 2007, sobre la destinación de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar, los cuales deben ser destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:
 - a) Compra de alimentos
 - b) Contratación de personal para la preparación de alimentos
 - c) Transporte de alimentos
 - d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación
 - e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos
 - f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Cuando la prestación del servicio de alimentación escolar sea realizada directamente por las entidades territoriales beneficiarias, como mínimo el 80% de los recursos de la asignación especial para Alimentación Escolar del SGP serán destinados a la compra de alimentos. Los recursos restantes se pueden utilizar para los demás conceptos descritos en los literales b), c), d) y e) de dicho artículo.

- ❖ La establecida en el artículo 14 de la Ley 1176 de 2007, que define que los recursos de que trata el Parágrafo Transitorio 2° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007 se destinarán a la financiación de las acciones en primera infancia, definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes. Lo anterior, teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial determine en sus planes de desarrollo.
- ❖ La establecida en el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007, sobre la destinación de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena, los cuales se destinarán a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al Río Magdalena.
- ❖ La establecida en el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, que modificó el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 y que define el destino de los recursos de la Participación de Propósito General así: los municipios clasificados en las categorías 4a., 5a. y 6a., podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General. Del total de los recursos de la participación de propósito general asignada a cada distrito o municipio una vez descontada la destinación establecida para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal de que trata el inciso anterior y la asignación correspondiente a los municipios menores de 25.000 habitantes, definida en el inciso 30 del Artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007, cada distrito y municipio destinará el cuatro por ciento (4%) para deporte y recreación, el tres por ciento (3%) para cultura y el diez por ciento (10%) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet. Los recursos restantes deben ser destinados a inversión, en desarrollo de las competencias asignadas por la Ley.
- ❖ La establecida en la Guía No. 8 del Ministerio de Educación de septiembre de 2017, mediante la cual se establecen orientaciones para el manejo de los recursos de la participación para educación:

Usos de los recursos para Calidad Matrícula oficial:

El artículo 15 de la Ley 715 de 2001 señala las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación para educación del SGP, por las entidades territoriales certificadas y las no certificadas; sin embargo, el artículo 17 de la misma Ley exceptúa los gastos de personal de cualquier naturaleza con los recursos de Calidad. Por lo anterior, los recursos para Calidad

matrícula oficial que reciben los distritos, municipios certificados y no certificados deben destinarse a financiar los siguientes conceptos de gasto:

- Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.
- Mantenimiento de infraestructura educativa.
- Dotación institucional de infraestructura educativa.
- Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.
- Pago de servicios públicos de los establecimientos educativos estatales.
- Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales.
- Capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobación del comité de capacitación de la Secretaría de Educación certificada.
- Complementar, de ser necesario, la alimentación escolar. Como se establece en el Artículo 2.3.10.4.3. del Decreto 1852 de 2015 es deber de la entidad territorial *“Concurrir a la financiación del PAE en su territorio, para la prestación del servicio en las condiciones indicadas en este Título y en los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional”* y además, *“garantizar que en una institución educativa no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo”*. Por tanto, es necesario que las entidades territoriales, ya sea que ejecuten directa o indirectamente el Programa, administren y coordinen la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.
- Transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres conforme el párrafo 2 del artículo 15 de la Ley 715 de 2001.

Los recursos asignados por Calidad matrícula oficial NO podrán ser destinados por la entidad territorial para cancelar:

- Gastos de personal o contratos por servicios personales indirectos (personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneración de servicios técnicos).
- Aseo y vigilancia de los establecimientos educativos.
- Aplicación pruebas tipo ICFES o cursos preparatorios para dicha prueba.
- Financiar beneficios individuales como kits escolares o uniformes.
- Pago de viáticos personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos.
- Compra de elementos, maquinaria y equipo cuyo funcionamiento y mantenimiento genere gastos recurrentes al SGP.

Administración y usos de los recursos para Calidad gratuidad:

Los recursos del SGP que reciben los establecimientos educativos estatales por concepto de Gratuidad solo pueden utilizarse en los conceptos de gastos indicados en los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 9 del Decreto 4807 de 2011, los cuales fueron compilados a través del Decreto 1075 de 2015, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y con sujeción al programa general de compras aprobado por el consejo directivo para los elementos que lo requieran de conformidad con las normas vigentes:

- Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.



- Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
- Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
- Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
- Adquisición de impresos y publicaciones.
- Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
- Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
- Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
- Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
- Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
- Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
- Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
- Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
- Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.
- Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
- Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller de sus educandos.
- Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carnet escolar.

Los recursos asignados para garantizar la gratuidad NO podrán ser destinados a:

- Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.



- Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008.
- Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.
- Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias indicadas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4807 de 2011.
- Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros, que defina el Ministerio de Educación Nacional.
- Financiar la capacitación de funcionarios.
- Financiar el pago de gastos suntuarios.

A continuación, se presenta una relación por municipio de las presuntas irregularidades detectadas, de conformidad con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación para la elaboración de este informe.

Adicionalmente, se anexa información suministrada por la Secretaria de Educación Departamental del seguimiento a la ejecución de los recursos de Calidad por Gratuidad de los 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena, por cuanto son los competentes para efectuar dicho seguimiento, la cual hace parte integral del presente Informe.

Tabla. 77. Presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos del SGP por municipio, vigencia 2024

Municipios	Que presuntamente no realizaron una adecuada presupuestación de los recursos del SGP (ejecución de ingresos)	Que presuntamente no realizaron la ejecución total del aforo de los recursos del SGP o lo sobrestimaron (ejecución de gastos)	Que presuntamente los gastos de inversión al interior de los sectores, no corresponden con las disposiciones legales.	Que no enviaron la información o lo hicieron en forma extemporánea
Santa Marta		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de salud pública. Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación del Propósito General – Deporte y del Propósito General – Libre Inversión.		
Algarrobo		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial. Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación de agua potable y saneamiento básico. Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP del Propósito General – Cultura y del Propósito General – Libre Inversión.		
Aracataca		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de agua potable y saneamiento básico. Reportó una ejecución de gastos superior a los recursos asignados del SGP del Propósito General de Libre Destinación.		
Ariguaní		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de agua	Se considera una presunta irregularidad la destinación de \$445 millones de los recursos del SGP de	



Municipios	Que presuntamente no realizaron una adecuada presupuestación de los recursos del SGP (ejecución de ingresos)	Que presuntamente no realizaron la ejecución total del aforo de los recursos del SGP o lo sobrestimaron (ejecución de gastos)	Que presuntamente los gastos de inversión al interior de los sectores, no corresponden con las disposiciones legales.	Que no enviaron la información o lo hicieron en forma extemporánea
		potable y saneamiento básico, del Propósito General – Deporte y de la asignación especial de Alimentación Escolar.	calidad por matrícula oficial para financiar el servicio de educación informal en política educativa, por cuanto al no ser parte del servicio educativo formal que financia el SGP, no se considera dentro de los usos permitidos de estos recursos.	
Cerro de San Antonio	No reportó la ejecución de ingresos de los recursos de calidad por matrícula oficial de la vigencia actual y los reportó como si fueran del balance.	No reportó la ejecución del gasto de los recursos, sin situación de fondos, del SGP de calidad por gratuidad y tampoco reportó la ejecución de los recursos del SGP de la asignación especial de municipio Ribereño. Reportó una ejecución de gastos menor del 95% de los recursos asignados del SGP del Propósito General de Libre Destinación y del Propósito General de Libre Inversión.		
Chivolo				
Ciénaga		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Propósito General – Deporte y de la asignación especial de Alimentación Escolar.		
Concordia	Sobreestimó el ingreso del SGP Agua Potable	Reportó una ejecución de gastos menor del 95% de los recursos asignados del SGP del Propósito General de Libre Destinación. Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP del Propósito General – Cultura.		
El Banco	No reportó la ejecución de ingresos sin situación de fondos de los recursos de calidad de educación por gratuidad.	Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial, del Propósito General de Libre Destinación, Deporte y de Libre Inversión, así como de las asignaciones especiales de Alimentación Escolar y Municipio Ribereño. Adicionalmente, no reportó la ejecución del gasto de los recursos, sin situación de fondos, del SGP de calidad por gratuidad.		
El Piñón	Reportó la ejecución de los recursos del SGP Régimen Subsidiado dentro de las transferencias del Sistema de Seguridad Social Integral, para el pago de deuda al ADRES por deudas reconocidas al RSS. Sin embargo los \$8.601 millones de los recursos del RSS que corresponde a lo asignado en documentos de distribución, aparecen reportados como	Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial, de los recursos del SGP de salud pública y de prestación del servicio de salud, de la asignación del Propósito General – Deporte y de las asignaciones especiales de Alimentación Escolar y Municipio Ribereño. Adicionalmente, no reportó la ejecución del gasto de los recursos,	Presuntamente incumple el Art. 20 de la Ley 1176, por cuanto destinó \$81.673.000 de la asignación especial de municipio ribereño para financiar el servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación, ya que no es un objeto de gasto permitido por este artículo.	



Municipios	Que presuntamente no realizaron una adecuada presupuestación de los recursos del SGP (ejecución de ingresos)	Que presuntamente no realizaron la ejecución total del aforo de los recursos del SGP o lo sobrestimaron (ejecución de gastos)	Que presuntamente los gastos de inversión al interior de los sectores, no corresponden con las disposiciones legales.	Que no enviaron la información o lo hicieron en forma extemporánea
	recursos ADRES - cofinanciación UPC Régimen Subsidiado.	sin situación de fondos, del SGP de calidad por gratuidad. Reportó una ejecución de gastos superior a los recursos asignados del SGP del Régimen Subsidiado de Salud, del Propósito General de Libre Destinación y de Libre Inversión.		
El Retén		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial, de los recursos del SGP de la asignación del Propósito General Deporte, Cultura y Libre Inversión y de la asignación especial de Alimentación Escolar. Reportó una ejecución de gastos superior a los recursos asignados del SGP del Propósito General de Libre Destinación.		
Fundación		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial, de la asignación de agua potable y saneamiento básico y del Propósito General – Libre Inversión.		
Guamal		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de agua potable y saneamiento básico, de la asignación del Propósito General – Deporte y de la asignación especial de Alimentación Escolar.		
Nueva Granada	No reportó la ejecución de ingresos de los \$11.138 millones del SGP del Régimen Subsidiado de Salud asignados para la vigencia y por el contrario los reportó como si fueran Recursos del Balance Excedentes Financieros. Igualmente, reportó la ejecución de \$332.791.011 del SGP Deporte asignados para la vigencia, como si fueran recursos del Balance. Adicionalmente, reportó en el clasificador 1.1.02.06.001.05 de Agua Potable y Saneamiento Básico la ejecución de \$50 millones teniendo como fuente SGP Propósito General Cultura. Así mismo, reportó la ejecución de \$838.653.507 de la asignación especial de alimentación escolar utilizando como fuente Aportes Nación - Alimentación Escolar	No reportó la ejecución del gasto de los recursos, sin situación de fondos, del SGP de calidad por gratuidad y del régimen subsidiado de salud. Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación del SGP de agua potable y saneamiento básico. No reportó la ejecución de gastos de los recursos del SGP del Propósito General – Deporte y de la asignación especial de Alimentación Escolar. Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación del SGP del Propósito General – Cultura.	Reportó la destinación de 4% de la participación de agua potable y saneamiento básico para subsidios, lo cual se considera una presunta irregularidad por incumplimiento del artículo 11, parágrafo 2 de la Ley 1176 de 2007, que establece que mínimo debe ser el 15%.	
Pedraza				
Pijíro del Carmen		Reportó una ejecución de gastos menor del 95% de los recursos asignados del SGP del Propósito		



Municipios	Que presuntamente no realizaron una adecuada presupuestación de los recursos del SGP (ejecución de ingresos)	Que presuntamente no realizaron la ejecución total del aforo de los recursos del SGP o lo sobrestimaron (ejecución de gastos)	Que presuntamente los gastos de inversión al interior de los sectores, no corresponden con las disposiciones legales.	Que no enviaron la información o lo hicieron en forma extemporánea
		General de Libre Destinación y Libre Inversión, así como de la asignación especial de Alimentación Escolar.		
Pivijay		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de agua potable y saneamiento básico.		
Plato		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de agua potable y saneamiento básico y de la asignación especial de municipio ribereño. Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación del SGP del Propósito General – Libre Inversión.		
Puebloviejo	Reportó una menor ejecución de ingresos de los recursos del SGP Agua Potable	Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial	Se considera una presunta irregularidad la destinación de \$258.366.000 de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial para financiar el servicio de educación informal en política educativa, por cuanto al no ser parte del servicio educativo formal que financia el SGP, no se considera dentro de los usos permitidos de estos recursos.	
Remolino	Reportó los \$3.744 millones del SGP del Régimen Subsidiado de Salud usando como fuente el Sistema General de Seguridad Social en Salud- Otros Recursos Administrados por ADRES	Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial y de los recursos de Salud Pública. Adicionalmente, no reportó la ejecución de gastos de los recursos del régimen subsidiado de salud.	Presuntamente incumple el Art. 20 de la Ley 1176, por cuanto destinó \$51.750.000 de la asignación especial de municipio ribereño para financiar el servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dado que no es un objeto de gasto permitido por este artículo.	
Sabanas de San Ángel		Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación de agua potable y saneamiento básico. Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación del Propósito General – Deporte y de la asignación especial de Alimentación Escolar.		
Salamina				
San Sebastián de Buenavista		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial, de la asignación de agua potable y saneamiento básico, del Propósito General de Libre Destinación y de la asignación especial de Alimentación Escolar. Adicionalmente, no reportó la ejecución del gasto de los recursos, sin situación de fondos, del SGP de calidad por gratuidad.	Reportó la destinación de 14% de la participación de agua potable y saneamiento básico para subsidios, lo cual se considera una presunta irregularidad por incumplimiento del artículo 11, parágrafo 2 de la Ley 1176 de 2007, que establece que mínimo debe ser el 15%.	



Municipios	Que presuntamente no realizaron una adecuada presupuestación de los recursos del SGP (ejecución de ingresos)	Que presuntamente no realizaron la ejecución total del aforo de los recursos del SGP o lo sobrestimaron (ejecución de gastos)	Que presuntamente los gastos de inversión al interior de los sectores, no corresponden con las disposiciones legales.	Que no enviaron la información o lo hicieron en forma extemporánea
		Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación del SPG Propósito General Deporte, Cultura y Libre Inversión, así como de los recursos de la asignación especial de Municipio Ribereño.		
San Zenón		Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación de agua potable y saneamiento básico. Reportó una ejecución menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación especial de municipio ribereño.	Presuntamente incumple el Art. 20 de la Ley 1176, por cuanto destinó \$260.231.000 de la asignación especial de municipio ribereño para financiar documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, dado que no es un objeto de gasto permitido por este artículo.	
Santa Ana		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial, de la asignación de agua potable y saneamiento básico, del SGP del Propósito General de Libre Destinación y Libre Inversión y de la asignación especial de Municipio Ribereño.		
Santa Bárbara de Pinto	Reportó el ingreso de los \$5.192 millones del SGP del Régimen Subsidiado de Salud como si fueran del SGP Salud Pública.	No reportó la ejecución de gastos de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial y sobrestimó la ejecución de los recursos de calidad por gratuidad, debido a que incluyó dentro de ellos los de matrícula. Adicionalmente, no reportó la ejecución de gastos de los recursos del régimen subsidiado de salud. Reportó la ejecución de gastos de los recursos del SGP de Salud Pública de manera sobrestimada. Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de agua potable y saneamiento básico, del Propósito General de Libre Destinación y de las asignaciones especiales de Alimentación Escolar y Municipio Ribereño. Reportó en la ejecución de gastos, mayores recursos de los asignados de la participación del SGP del Propósito General – Cultura.	Presuntamente incumple el Art. 20 de la Ley 1176, por cuanto destinó recursos de la asignación especial de municipio ribereño por \$24.800.000 para financiar el servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación y \$125.500.000 para financiar servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública, los cuales no son objetos de gasto permitidos por este artículo. Se considera una presunta irregularidad el reporte de gastos de recursos del SGP de salud pública para financiar el régimen subsidiado de salud, pero se debe más a un mal reporte de la información de la fuente de financiación.	
Sitionuevo		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial, de la asignación de agua potable y saneamiento básico y de la asignación especial de Alimentación Escolar.	Presuntamente incumple el Art. 20 de la Ley 1176, por cuanto destinó recursos de la asignación especial de municipio ribereño por \$40.644.436 para financiar el servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y \$667.877.971 para financiar el servicio de asistencia	



Municipios	Que presuntamente no realizaron una adecuada presupuestación de los recursos del SGP (ejecución de ingresos)	Que presuntamente no realizaron la ejecución total del aforo de los recursos del SGP o lo sobrestimaron (ejecución de gastos)	Que presuntamente los gastos de inversión al interior de los sectores, no corresponden con las disposiciones legales.	Que no enviaron la información o lo hicieron en forma extemporánea
			técnica para el ordenamiento ambiental territorial y la gestión del riesgo de desastres, los cuales no son objetos de gasto permitidos por este artículo. Se considera una presunta irregularidad la destinación de \$12.087.363 de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial para financiar el servicio de educación informal, por cuanto al no ser parte del servicio educativo formal que financia el SGP, no se considera dentro de los usos permitidos de estos recursos	
Tenerife		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial. Reportó una ejecución de gastos superior a los recursos asignados del SGP del Propósito General de Libre Destinación y Libre Inversión.	Incumplió con el parágrafo 2, del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, ya que no reportó la destinación de mínimo el 15% de la participación en agua potable y saneamiento básico para subsidios.	
Zapayán	Reportó una menor ejecución de ingresos de los recursos del SGP Agua Potable	Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP de la asignación de agua potable y saneamiento básico y de la asignación especial de Alimentación Escolar.	Presuntamente incumple el Art. 20 de la Ley 1176, por cuanto destinó recursos de la asignación especial de municipio ribereño por \$23 millones para financiar el servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación, \$18 millones para el servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima y \$58.614.110 para financiar el servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación, los cuales no son objetos de gasto permitidos por este artículo. Se considera una presunta irregularidad la destinación de \$9.720.000 de los recursos del SGP de calidad por matrícula oficial para financiar el servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria y \$21.898.590 para financiar el servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria, cuando estos recursos no están definidos para financiar educación superior o terciaria.	
Zona Bananera		Reportó una ejecución de gastos menor al 95% de los recursos del SGP Prop. General – Libre Inversión.		

Fuente: Elaboración propia con base en SICODIS y formatos CUIPO.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para la vigencia 2024, en el Indicador de Gestión Financiera de los Recursos del Sistema General de Participaciones, el 53.33% de los municipios del departamento del Magdalena se ubican en nivel de cumplimiento óptimo, el 33.33% en el nivel de incumplimiento bajo y en el 13.33% en incumplimiento medio, siendo el municipio de Nueva Granada el de menor calificación en dicho indicador.

En los tres primeros lugares del ranking departamental se encuentran en su orden Salamina, Pedraza y Chivolo y aunque la mayoría de los municipios se encuentran en un nivel óptimo de cumplimiento, aún persisten deficiencias en la programación, incorporación y ejecución adecuada de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Se continúan incurriendo en los mismos errores, no se incorporan la totalidad de los recursos asignados mediante documentos de distribución a los presupuestos de la entidad, se sobreestiman tanto los ingresos como los gastos, se ejecutan menores recursos de los asignados y en algunos casos en conceptos de gasto no autorizados por las normas vigentes, se desconoce el régimen de competencias y las condiciones que acarrea el ser certificados o no en materia de educación o descentralizados o no en materia salud, no diligencian correctamente los formatos de captura de la información o no la reportan en su totalidad con la formalidad y suficiencia requerida, lo que muestra aún debilidad institucional para adelantar los procesos de programación de la inversión pública en nuestros municipios, aunado a las dificultades para el reporte y diligenciamiento de los formatos del CUIPO.

Por lo anterior, es necesario continuar con la capacitación y asistencia técnica necesaria para generar capacidad en los municipios que permita subsanar las deficiencias existentes y mejorar el diligenciamiento de los formatos del CUIPO. Así mismo, se hace necesario fortalecer las capacidades de gestión, programación y ejecución de los recursos AESGPRI por parte de los resguardos indígenas ejecutores, así como de las entidades territoriales administradoras a través de contratos de administración.

Con el fin de garantizar la adecuada incorporación de los recursos asignados, se recomienda que los municipios verifiquen los valores a registrar tanto con los documentos oficiales de distribución, como con el SICODIS, a fin de evitar diferencias, que a su vez puedan generar presuntas irregularidades que deban ser reportadas a órganos de control.

Es fundamental que los municipios realicen una adecuada planeación y ejecución de los recursos del SGP dentro de la misma vigencia presupuestal, efectuando un seguimiento y evaluación permanente sobre la ejecución de dichos recursos, para asegurar la inversión total y eficiente de cada una de las participaciones, en los sectores correspondientes.

Se sugiere ajustar el formato CUIPO de programación del gasto, de manera que se visualicen claramente las diferentes fuentes de financiación, lo cual permitirá realizar un análisis adecuado de la programación del gasto de los recursos del SGP.



El uso del SECOP II no es aún de aplicación general para todos los municipios del Magdalena, sino únicamente para aquellos expresamente señalados en las circulares de Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2024 se encontraban obligados, el Distrito de Santa Marta, los municipios de Sitionuevo, Fundación (a partir del 31 de octubre de 2024) y Ciénaga (a partir del 31 de diciembre de 2024). En consecuencia, los demás municipios del Magdalena no están obligados al uso del SECOP II.

El análisis de evaluación de la Gestión Social con base en indicadores de avance de ejecución de metas de productos del Plan de Desarrollo e inversión asociada o con cargo a los recursos de SGP para 2024 careció de mayor volumen de datos en razón al escaso número de municipios que remitieron la información solicitada en la Circular 120-024 y 029 de 2025 emitida por la Oficina Asesora de Planeación (solo cuatro incluyeron ejecución de metas de productos y de programación y ejecución de recursos SGP para dichas metas); no obstante, en los cuatro municipios analizados, se observa un alto porcentaje de ejecución de las metas de productos, con un promedio de 99,49%. Así mismo, la ejecución financiera de los recursos de SGP para financiar metas de productos asociadas a las competencias con esta fuente muestra que los cuatro municipios ejecutaron de manera global más recursos de los programados.

Finalmente, la evaluación de la gestión social con una batería de indicadores evidencia la dificultad de realizar un análisis de cadena de valor meta de producto-insumo-intervención-resultado a partir de la información reportada, lo que requerirá afinar más los procesos de planeación, seguimiento y evaluación desde el principio de elaboración de los planes de desarrollo.



ANEXOS